

LA PROPIEDAD TERRITORIAL INDÍGENA EN LA CUENCA DE RANCAGUA A
FINES DEL SIGLO XVI Y COMIENZOS DEL XVII

Tesis para optar al título de
Magister en Historia
con mención en Etnohistoria

MARÍA TERESA PLANELLA ORTIZ

Profesor patrocinante:

Oswaldo Silva G.

Facultad de Filosofía y

Humanidades.

Departamento de Ciencias Históricas.

Universidad de Chile.

Santiago, 1988

Dedico este trabajo
a mi extraordinaria familia

... y a nuestra población mapuche.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MATERIAL Y MÉTODO
- III. ANTECEDENTES SOBRE EL ÁREA DE ESTUDIO, SIGLOS XVI Y XVII
 - a) La cuenca de Rancagua
 - b) El contingente indígena en la cuenca de Rancagua, al norte del río Cachapoal
 - c) Asientos y parcialidades indígenas en el valle de Rancagua
- IV. LA PROPIEDAD TERRITORIAL INDÍGENA EN LA CUENCA DE RANCAGUA
- V. ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTRAS ÁREAS
- VI. ADSCRIPCIÓN ÉTNICA DE LOS NATURALES DEL VALLE DE RANCAGUA
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. ANEXOS
 - Nº1: Geografía física y caracterización de suelos en la cuenca de Rancagua
 - Nº2: Nómina de indios de la encomienda de Alonso de Córdoba, presentación de testigos en 1611
 - Nº3: Antecedentes sobre mercedes de tierras otorgadas en el valle de Rancagua
- IX. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

LA PROPIEDAD TERRITORIAL INDÍGENA EN LA CUENCA DE RANCAGUA A FINES DEL SIGLO XVI Y COMIENZOS DEL XVII

I. INTRODUCCIÓN

Las culturas indígenas de América han demostrado una riquísima variedad funcional en sus modalidades particulares de organización del espacio geográfico. Su utilización física, social, ritual y económica, presupone una base de organización social responsable de las normas, estrategias y mecanismos de interacción y control entre sus miembros, y de la acción, usufructo y control en su relación con el medio. De ahí adquiere el espacio geográfico una connotación de territorio, y el sistema en que ha sido organizado, el de territorialidad (Sack, 1986).

Estudios realizados acerca de la territorialidad en los seres humanos, indican que entre los factores que definen este fenómeno se pueden constatar al menos una decena de tendencias, interrelacionadas, que se presentan con regularidad en distintas sociedades (ob. cit.: 31 y ss.). Algunas de estas tendencias señalan la evocación de abstracciones conceptuales y el uso de mecanismos simbólicos, que apuntan a establecer y formalizar las delimitaciones de los territorios de cada sociedad o grupo, involucrando y afianzando la idea de pertenencia. Estas pautas pueden ser evaluadas en términos analíticos, dado que la territorialidad implica una forma de clasificación (establece un reconocimiento consensual de lo que es de un grupo social o de otros), comunica fácilmente sus fronteras direccionales mediante límites reconocibles de posesión, y enmarca el área o las áreas en que se ejerce el control de los recursos.

El sistema de organización del territorio entre los grupos que habitaban el interior de la zona central de Chile al tiempo de la Conquista, no se conoce cabalmente. A la vez que existen pocos estudios desde la perspectiva que provee la Etnohistoria¹, a diferencia de otras

¹ Al respecto se puede mencionar el trabajo preliminar realizado por Faron (1954) acerca de los aborígenes “picunche” de la zona central. Por otra parte, ha sido de gran utilidad en la determinación de criterios para abordar el tema de la tenencia de tierras en la zona central, la consulta de los trabajos de W. Weischet (1976), de orientación geográfico-cultural; y el de J. Borde y M. Góngora (1976) que se refiere a la evolución de la propiedad rural en un valle específico de esta zona. En ambos trabajos, hemos encontrado a su vez, un estímulo

zonas del país, no se dispone en la actualidad de una población aborígen relictual, que aporte información etnográfica confrontable con los escasos datos de las crónicas. Esta investigación tiene como objetivo principal abordar dicha problemática, analizando diversos aspectos relacionados con la noción de territorialidad, e intentando esclarecer aquellas pautas de organización social (sistema de parentesco, normas de sucesión, etc.) involucradas en la dinámica de tenencia de tierras. Como base de este estudio se ha utilizado la información existente sobre la cuenca de Rancagua, en los siglos XVI y XVII.

Se debe destacar que, entre las fuentes consultadas, ciertos documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, aportan el más valioso cuerpo de datos relacionado con la presencia indígena en dicha área, en 1611, cuyos antecedentes de ocupación territorial en el sector se remontan a época prehispánica. A la luz de dichos documentos, originados en el contexto histórico de una de las importantes encomiendas de la época, la de Alonso de Córdoba, ha sido posible visualizar un panorama interesante y complejo referido al tema seleccionado.

De acuerdo con los datos, en la cuenca de Rancagua, hasta fines del siglo XVI, prevalecía un sistema tradicional de posesión de tierras. El amplio espacio que se extiende al norte del río Cachapoal, estaba dividido en unidades territoriales menores, en las cuales tenían sus asientos y tierras de cultivo, las distintas entidades familiares establecidas en el valle. Entre éstas existía una articulación social y económica bien definida por lazos de identidad étnica, de parentesco y de reciprocidad, en un marco de normas de sucesión y acceso a las tierras por vía patrilínea. El conjunto de antecedentes disponibles permite adscribir esta población de “naturales del valle de Rancagua”, a una fracción de la sociedad mapuche, presentando ésta ciertas adaptaciones en el modo de ocupación del territorio, por las características climáticas de la zona central. Los asientos indígenas del siglo XVI estarían en estas circunstancias fuertemente determinados por la predictibilidad² del recurso agrícola, sustentado por la irrigación por acequias. Este agregado cultural requiere de cierto nivel de permanencia en los sitios de asentamiento en algunas temporadas del año, orientado hacia las labores de siembra, cultivo, cosechas y mantención de la infraestructura de riego.

para nuestra investigación por cuanto en ellos los autores señalan especialmente la carencia de información directa con respecto a numerosos aspectos del tema en cuestión.

² Sack señala que la predictibilidad es un factor de eficiencia en la territorialidad (1986:32).

De este modo, el área analizada aparece conformando una unidad espacial, con un definido patrón cultural de organización territorial, cuyas pautas pueden servir de referencia a futuros estudios que se realicen en otros sectores de cuencas o valles del interior.

El panorama de los derechos "naturales" (condición de dominio tradicional ancestral) y "legales" (condición de dominio jurídico post-hispano de los aborígenes sobre sus tierras en el Reyno de Chile) es bastante confuso, especialmente durante las primeras instancias del advenimiento de los intereses del soldado-agricultor, a fines del siglo XVI y primeras décadas del siguiente.

Pese a que, como lo señala F. Silva Vargas (1962: 26), existía en la época una "tendencia a respetar la situación de los bienes raíces de los naturales", la complejidad de las circunstancias enfrentadas, en una etapa histórica de escasa decantación socio-económica, sobrepasó muchas veces el espíritu y los alcances proteccionistas de la legislación oficial, que debió ser modificada y canalizada en diferentes oportunidades a través de numerosas Cédulas, Ordenanzas y Provisiones Reales. Particularmente interesantes son las Instrucciones dadas por el Virrey don García de Mendoza a los Comisarios de Tierras, en la ciudad de los Reyes a 8 de octubre de 1594, citadas por el mencionado autor (ob. cit.: 25-26) y que reflejan dicha tendencia:

“2. Que los Indios que poseyeren tierras o heredades
“propias o las huvieren heredado de sus padres o otros
“de quien pudieran heredarlas, o que se las dieron, y
“repartieron en la visita general, o que las hayan com-
“prado de cualesquier personas, a dádoselas cuyas eran,
“y las poseían con legítimos títulos, o en propiedad.
“ que estas tales tierras no se quiten, ni sean quitadas a
“los Caziques, ni Indios que las tuvieren, e poseyeran;
“antes sean amparados en ellas por los dichos Comisa-
“rios, e Jueces, y se las confirmen de nuevo, y por la
“dicha confirmación no se les ha de llevar cosa alguna,
“ora sea en mucha, o en poca cantidad de las dichas,
“tierras. Y no han de ser compelidos los dichos Indios a
“mostrar títulos, porque entre ellos no los tienen, sino
“que verbalmente los Comisarios, y Jueces de tierras se
“informen de oficio que tanto ha que posee el tal Indio
“las tierras que tiene, y si las heredó de sus padres, y
“abuelos, o en que forma las posee, de manera, que
“conste ser legítimo poseedor de ellas, y que no las ha
“usurpado...”

“3. Y poseyendo los dichos Indios, o Caziques algu-
“nas cantidades de tierras que sean tan moderadas, que
“no lleguen a las que han de menester, se las confirma-
“rán los dichos Comisarios, y Jueces, y les darán de
“nuevo, hasta en la cantidad las que huvieren menester,
“conforme a lo que su Magestad manda...”

“6. Y vendiéndose algunas tierras, que se declaren
“por vacas, aunque los compradores en quienes se hu-
“viere fecho el remate, sean Españoles, si los Indios las
“quisieren por el tanto del dicho remate, se las darán
“los dichos Comisarios y Jueces de tierras.

“7. Y si para más comodidad de los dichos Indios
“conviniere trocarles algunas tierras, por tenerlas des-
“membradas, y lexos de los Pueblos donde habitan, y
“viven, y darselas cerca de las que tuvieren cerca de su
“reducción, para que esten todas juntas, los dichos Jue-
“zes y Comisarios se las darán y señalarán...”

Sin embargo, por sobre este reconocimiento de derechos de los naturales a sus tierras según sus normas ancestrales, la Corona de España ejercía virtualmente el señorío o dominio pleno y directo³ en los territorios del Nuevo Mundo, de acuerdo a lo concedido en la bula "Intercaetera" del pontífice Alejandro VI, del año 1493. Se entrecruzan así, de un modo ambiguo, los derechos que se les reconocen a sus señores naturales anteriores, con aquellos que a la vez eran reclamados por el Soberano. Los indígenas se ven enfrentados a una condición nueva, que junto a otras causales, afectaría progresivamente su sistema cultural. Ciñéndose a la doctrina hispana, en la actitud del conquistador, la tenencia de sus tierras prácticamente adquiere un carácter nominal y de dádiva, con uso y goce de ellas en el usufructo sólo del dominio útil. Se desvirtuaba de esta manera, la percepción tradicional del espacio que habían sustentado desde "tiempo inmemorial".

Por otra parte, se estipulaba el agravante de que en circunstancias determinadas de abandono de sus tierras o sitios poblados, es decir que esos terrenos "concedidos" a los naturales quedaran vacantes, éstos eran reincorporados a la Corona en virtud del derecho de Reversión (Silva Vargas, 1962: 34, cita a pie de página N° 42).

Resulta difícil sustentar en estos términos la posibilidad de conciliar positivamente la aplicabilidad del aparato jurídico hispano con la realidad indígena expuesta a las coyunturas de la época. Los problemas suscitados entre la población indígena (caída demográfica, reducción a pueblos, traslados, etc.) facilitaron en diversas ocasiones ciertas irregularidades en la interpretación práctica de las disposiciones vigentes, ejerciendo una fuerte presión que terminó por desarticular la propiedad territorial de los naturales.

El estudio etnohistórico realizado en relación a la cuenca de Rancagua nos ha permitido lograr una aproximación a la situación planteada con respecto al modo aborigen de tenencia de tierras, en el marco temporal de los siglos señalados y en una región geográfica-cultural

³ Dominio directo: en virtud del cual el Soberano podía señalar tierras a los aborígenes sin que esa asignación significare la pérdida del dominio (Silva Vargas, 1962: 33).

con escasos antecedentes disponibles. Se podrá apreciar, en el transcurso de la presente obra, que, además de aquellos aspectos que concuerdan o difieren de las normas jurídicas de la época, y que serán comentados en su oportunidad, la documentación consultada nos entrega un valioso aporte al tema, desde la perspectiva del propio indígena.

II. MATERIAL Y MÉTODO

La realización de esta investigación ha sido posible fundamentalmente gracias a la revisión del interesante material documental que se encuentra depositado en el Archivo del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago de Chile. La factibilidad de consultar dicho archivo, escasamente manejado por los investigadores, se debió a la solícita intervención del R.P. Ramón Ramírez, reconocido historiador de la Orden Dominicana, y a la invaluable cooperación de Carlos Olivares, conservador del archivo, a quienes reiteramos nuestro profundo agradecimiento.

El trabajo de lectura de documentos, selección y recopilación de material susceptible de ser utilizado sistemáticamente se efectuó principalmente durante el año 1986, para luego ser enriquecido con una investigación complementaria en el Archivo Nacional de Chile, en el Archivo del Arzobispado de Santiago y en el Museo Regional de la ciudad de Rancagua. En la búsqueda de un tema para configurar un estudio acorde a las expectativas de una formación arqueológica y etnohistórica, el interés se orientó hacia situaciones de contacto hispano-indígena. Se fijaron límites suficientemente amplios para obtener los datos requeridos; en cuanto a las fuentes provenientes del Archivo del Convento de Santo Domingo, se consultó desde el primer volumen de dicho archivo, clasificado con la sigla D₁1 y que contiene documentos del siglo XVI, hasta alcanzar, en otros distintos tomos, el año de 1700.

El material seleccionado consiste en una serie de documentos que se refieren, en su mayoría, a un pleito entre el mencionado Convento y el capitán Alonso de Córdoba, por una acequia de regadío existente en su encomienda en el valle de Rancagua. Si bien los documentos ofrecen fechas a partir de 1579, casi la totalidad de ellos corresponde al año de 1611, lo cual permite apreciar un panorama continuo y reiterativo de la información a analizar. El cuerpo de datos así obtenidos permitió restringir el marco temporal fijado inicialmente para proceder a la investigación complementaria en los demás archivos mencionados: se registraron los hechos históricos hasta mediados del siglo XVII, pero se consideró dejar abierta la posibilidad de una mayor visualización retrospectiva para el siglo XVI.

Se debe advertir que la utilización de los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, ha incidido en un problema práctico para nuestra investigación. De hecho, pese a que existe un orden clasificador de los legajos en distintos volúmenes bien identificados (D₁1, D₁2, D₁3, D₁4, etc.) no se ha efectuado una enumeración sistemática de las Piezas documentales incluidas en cada uno de ellos. Muchas de ellas, por otra parte, aparecen

intercaladas sin contexto, en medio de legajos particulares, o repetidas sin una correspondencia secuencial. Al respecto de algunos de los volúmenes consultados, se puede advertir que, por ejemplo, en el que responde a la sigla D₁₃, la primera Pieza que aparece tampoco presenta clasificación, pese a que sus fojas están señaladas con los números adecuados: 1, 2, 3, etc. hasta la 5v. En el tomo D₁₄, solo una de las Piezas incluidas (sin número), corresponde al legajo de documentos acerca del mencionado pleito sobre la acequia del valle de Rancagua (entre las fojas 146 y 147v.), los cuales están recopilados en otro volumen, el que responde a la sigla D₁₉. En este último, los documentos relativos a Rancagua comienzan desde fojas 22 del dicho volumen, aunque presentan su propia numeración desde su correspondiente foja 1 hasta la 124v, quedando las últimas del tomo sin identificar.

Con el fin de esclarecer esta situación en relación a las transcripciones que se apreciarán en esta obra, dejaremos establecido el modo en que se hará referencia a los párrafos que serán citados. Los volúmenes del Archivo del Convento de Santo Domingo, como hemos señalado, están clasificados con las siglas D₁₁, D₁₂, D₁₃, D₁₄, D₁₅, y así sucesivamente⁴. De ahí que las fojas correspondientes serán referidas como D₁₁: 1-2-3-4-5, etc. o D₁₂: 1-2-3-4-5, etc. Lamentamos no poder entregar la correcta identificación de las correspondientes piezas contenidas en cada uno de los tomos de dicho archivo conventual.

El material obtenido de las fuentes publicadas es también bastante extenso. Entre éstas se incluyen crónicas y trabajos de investigación sobre distintos aspectos relacionados con el tema propuesto, y que se detallan en el capítulo dedicado a Fuentes y Bibliografía.

El estudio realizado con respecto a la cuenca de Rancagua ha integrado además otros métodos de aproximación. Se ha consultado a especialistas de instituciones tales como DIPROREN y Comisión Nacional del Riego, y la información cartográfica proporcionada por las crónicas y documentos fue comparada con cartas actuales (planchetas I.G.M. 1:50.000 y 1:100.000), ortofotos CIREN 1:20.000, e imágenes del LANDSAT 5 MSS. Se han efectuado reconocimientos del área en distintas oportunidades, prospectando el terreno mismo de los hechos documentados, y comprobando la correspondencia de interesantes datos biogeográficos y culturales.

⁴ Se ha revisado el “Índice de documentos del Archivo del convento de Santo Domingo de Santiago de Chile: censos y capellanías, siglos XVI a XVII” (Aránguiz Donoso, 1983), constatando algunas diferencias al respecto de la clasificación de los volúmenes.

Con respecto al tema seleccionado para esta investigación, éste será abordado principalmente mediante un procedimiento analítico, siguiendo en su desarrollo los pasos que se indican a continuación:

- Se efectuará una revisión de todos los antecedentes que dicen relación con la cuenca de Rancagua en los siglos XVI y XVII.

- Se detallarán aspectos relativos al contingente indígena presente en la cuenca en 1611.

- Dirigido al análisis del sistema de organización territorial, se revisará exclusivamente el valioso cuerpo de datos provenientes de los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo; se ordena y organiza la información, procediendo a una aislación arbitraria de cinco unidades de análisis, en razón de lograr una mejor visualización del problema.

- Seguidamente, se entrega un resumen de la información anterior, intercalando los comentarios pertinentes en relación a los distintos aspectos involucrados en el sistema de propiedad territorial de los naturales del valle de Rancagua.

- Se señalarán los factores que incidieron en la paulatina desarticulación de la propiedad territorial de dichos naturales, durante el siglo XVI y primera década del XVII.

- Las pautas visualizadas sobre tenencia de tierras y el sistema de parentesco en torno al que estas se organizaban en la mencionada cuenca, serán sometidas a comparación con aquellas que han sido registradas en áreas vecinas.

- Desde distintas perspectivas, se analizará el problema de la adscripción étnica de los naturales del valle de Rancagua. Ello principalmente permitirá evaluar sus posibles nexos étnicos, y la profundidad temporal que es dable asignar a su presencia en el área.

III. ANTECEDENTES SOBRE EL ÁREA DE ESTUDIO. SIGLOS XVI Y XVII

En este capítulo se revisarán diversos aspectos de interés en relación al área en que se centra este estudio, aspectos que serán analizados integrando tres temas principales:

- a) La cuenca de Rancagua.
- b) El contingente indígena en la cuenca de Rancagua al norte del río Cachapoal, y
- c) Asientos y parcialidades indígenas en la cuenca de Rancagua a fines del siglo XVI y comienzo del siglo XVII.

Los dos primeros serán tratados principalmente en base a la información que aportan los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, además de otras fuentes calificadas que enriquecen dicha información. En el tercer tema de este capítulo, se utilizará exclusivamente el material proveniente del mencionado archivo conventual, ya que el cúmulo de datos inéditos que aporta al asunto medular de la presente investigación adquiere mayor trascendencia interpretativa en el contexto histórico y cultural en que se desenvuelven las situaciones registradas.

a) LA CUENCA DE RANCAGUA

- Biogeografía y toponimia

La denominación **Rancagua** aparece como tal desde el documento de más antigua fecha entre aquellos que de esa área conserva el Archivo del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago, y que corresponde al Título de merced de tierras “de Rancagua del Gobernador Rodrigo de Quiroga al capitán Alonso de Córdoba”, firmado el 1º de agosto de 1579 (D₁9 fs.76 y ss.). En 1579-80, se alude a esta parte de la cuenca como sigue: "En el pueblo y tanbo de Rancagua yndios encomendados en Alonso de Córdoba el moço, jurisdicción de la ciudad de Santiago de Chile" ... (D₁9 fs.78).

Sin embargo, los documentos fechados entre 1583 y 1586, en su mayoría mencionan este valle como "de Rencagua" (D₁9 fs. 59v, 60, 67, 68a, 70, 71, 73). En 1583-84, se hace referencia al valle de Rencagua como "términos desta ciudad" y "repartimiento de Rencagua e pueblo de él" (D₁9 fs. 73); además se señala "un pedazo de tierra en los pueblos de Rencagua" (D₁9 fs. 71). En 1586 uno de los expedientes es otorgado "en el pueblo de Rancagua, jurisdicción de la ciudad de Santiago, doze leguas poco más o menos della" ... (D₁9, fs. 74).

En el legajo de documentos fechado en 1611, se puede apreciar que la mayor parte de ellos se refiere al "valle de Rancagua", o al "pueblo de Rancagua y Tanbo de él", o a los

"términos de Rancagua". Algunos testimonios, incluso de españoles, mantienen sin embargo la denominación de Rencagua: "valle de Rencagua término y jurisdicción desta dicha ciudad" (D₁9 fs. 38); ... "valle de Rencagua como en el valle de Copequén conjunto al que es el dicho valle"... (D₁9 fs. 70); ... "que siendo este testigo (Alonso de Madrid) doctrinero en la doctrina de Aculeo yba muchas bezes al pueblo de rrencagua a dezir missa al dicho capitán Alonsso de Córdoba..." (D₁9 fs. 34v.). Por último, varios de dichos instrumentos inician su contenido señalando que se escriben estando "en el pueblo y tambo de Rencagua".

En declaraciones de algunos testigos indígenas se advierte que el vocablo Rancagua designaba el espacio que ocupaban las tierras de Llancague, o "de las higueras", antes de 1580, sitio donde luego se instituyó el pueblo de indios (D₁9, fs. 122. 124)⁵. En este sitio estaba ubicado el antiguo tambo o "tanbo biejo de Rencagua" (D₁9 fs. 38).

Uno de los documentos citados precisa que este valle estaba a "doze leguas poco más o menos de la ciudad de Santiago". Esta misma distancia (ca. de 66 km.) había sido indicada por el cronista Gerónimo de Bibar en 1558 al referirse el río Cachapoal, sin mencionar el término Rancagua ([1558] 1966: 52). Alonso de Góngora Marmolejo ([1575] 1960: 83) relata que Pedro de Valdivia había salido de la ciudad de Santiago al valle de Cachapoal "ques dos jornadas de caballo", proporcionando datos acerca de las condiciones de fertilidad de aquel valle y de las actividades agrícolas que allí se realizaban:

“...Valdivia había salido de la ciudad a buscar bastimentos con parte de la gente que tenía para el sustento del pueblo que por ser muchos pasaban necesidad por falta della y por que tuvo nueva quéel valle de Cachapoal era fértil, abundoso de maíces, fue allá...” (Ibíd.: 83).

A la cuenca de Rancagua se accede por la cuesta de Chada o por el paso de Angostura. El cronista Bibar señala que desde esa “juntura” o “angostura” hasta

“el río Maule que son veinte y tres leguas, es la provincia de los Pormocoes. Es tierra de muy lindos valles y fértil. Los indios son de la lengua y traje de los de Mapocho. Adoran al sol y a las nieves porque les dan agua para regar sus sementeras aunque no son muy grandes labradores” ... ([1558] 1966: 91).

⁵ Véase más adelante en este trabajo la unidad de análisis Llancague.

En esta cita se aprecia la condición de las cuencas y valles de la zona central que, para su labranza, requieren del agua que aportan sus ríos de régimen mixto⁶.

En relación a los recursos hídricos, la cuenca de Rancagua presenta algunos esteros importantes (El Peuco, de Codegua, de Machalí), y otros de cauce intermitente. En los documentos analizados, el actual estero de Codegua se menciona como "río de Codegua" y al de Las Cadenas como estero de Tenidaguel. Se alude, en las mismas fuentes fechadas en 1611, a un "estero seco", en correspondencia con el mismo que se advierte hoy en día al sur del de Codegua.

El río Cachapoal se conoce por este mismo nombre desde los primeros cronistas; sólo en Mariño de Lobera encontramos una ligera modificación al vocablo, refiriéndose a él como Cachapoari ([1580] 1960:319). Todos destacan las crecidas de los ríos desde el Maipo al sur, las cuales limitaban y muchas veces impedían el paso de los conquistadores desde un sector a otro. En 1611, el nombre de este río se mantiene y son innumerables los testimonios que dan cuenta de los daños acaecidos a raíz de sus crecidas en primavera y verano y de los continuos trabajos que debían ser realizados para mantener en funcionamiento las acequias de regadío del valle, cuyas bocatomas salían del Cachapoal. Se recuerda principalmente la ocurrida en 1609, cuando el obraje de paños instalado por Alonso de Córdoba en Rancagua era administrado por Juan de Morales Negrete, quien le informa por carta:

“...con gravísimo cuidado nos tienen estos temporales... y con las abenidas porque acá a sido cosa jamás bista lo que cresió el río y el daño que a echo en las tomas. La del obraje la a destruído de manera que creo se an de gastar gran suma de jornales así en la saca della por que por donde solía a de ser muy dificultoso por aber echo barranca y con más de una pica de ondo, y dejó la asequia toda de arena y fajina que casi no ay memoria de aber abido asequia.” (D₁9 fs. 80).

En otros párrafos señala que la reparación de la toma se ha hecho “con unos sestones y un modo de tajamar de piedra” (D₁9 fs. 79).

En el Anexo N°1 se pueden apreciar algunos aspectos geomorfológicos y de características de suelos que presenta la cuenca de Rancagua, y que destacamos por la interesante relación que es posible advertir entre dichas condiciones físicas del territorio en cuestión, y los modos de intervención y aprovechamiento de las mismas que el indígena

⁶ En Faron (1954:135) se analizan las condiciones climáticas de la zona central de Chile en relación a las actividades agrícolas de los aborígenes “picunches”.

desarrolló en dicho ámbito. Se señala, por ejemplo, que el escurrimiento superficial de aguas se lleva a cabo en dirección norte, desde el sector de Rancagua hacia Graneros, debido a que la mitad norte de la cuenca (hacia Angostura) se presenta más hundida con respecto a la porción sur de ésta, y donde existen numerosos sectores de ciénagas. Es así también como puede entenderse el trazado de algunas de las acequias de los naturales del valle, las que, como se verá más adelante, alcanzaban una distancia de ca. de 16 m desde sus bocatomas en el Cachapoal.

Se verifica además que los mejores suelos en términos de aprovechamiento hortícola o agrícola corresponden a la serie Graneros, Rancagua, Casas de Carén, Tricahue y O'Higgins, coincidiendo con aquellos sectores que los documentos analizados señalan como asentamientos o sementeras indígenas (Figura 3 en Anexo 1). La presencia de cerros islas en el área central de la cuenca, vestigios del acarreo de material de procedencia andina ocurrido en el Cuaternario, fue también explotada, aunque con fines defensivos. Es así como uno de ellos es mencionado en las fuentes consultadas como "fuerte del Ynga", al cual nos referiremos luego en otros párrafos^{7, 8}.

El panorama de los topónimos relacionados a la cuenca de Rancagua a fines del siglo XVI e inicios del XVII, se puede apreciar en la Figura 1. Algunos de estos referentes etnogeográficos se mantienen hasta la actualidad. Esta cuenca, bien delimitada por la topografía del área, permitía una fácil identificación de todos sus sectores y varios de sus "serros" o "pies de serro" y "puntas", servían de punto de referencia para las delimitaciones territoriales y mediciones de tierras. Asimismo representaban hitos en los procesos de mensuras, aquellas precarias instalaciones pecuarias existentes en el valle: "corral de las vacas", "corral de los puercos", "cabo de los gallos", etc.

Gran parte de los topónimos señalados en nuestro mapa de la Figura 1, corresponden a vocablos de procedencia aborígen que son asignables a la lengua mapuche (Duque, 1983). En los documentos del Convento de Santo Domingo, las acequias que surcaban el valle de Rancagua aparecen denominadas ya sea según la parcialidad y asiento indígena a que correspondían, o según el nombre del cacique a que pertenecieran.

⁷ Se ha proyectado realizar excavaciones arqueológicas en el sitio señalado como "fuerte del Ynga" en dichos documentos, con el fin de dilucidar el problema en cuestión. Este cerro, actualmente denominado Cerro Grande, presenta estructuras de doble muro defensivo, de piedras, y recintos en los planos de la cumbre.

⁸ Entre las numerosas "fuerzas" y/o fuertes que mencionan distintas fuentes, la más cercana a aquel que indican estos documentos es la que ha sido señalada por Stehberg (1975: 21) en el cerro Collipeumo, a corta distancia de los esteros Paine y Angostura. El autor cita a Medina, 1882: 223-343, y a León, 1957: 84.

- Instalaciones aborígenes y/o incaicas en la cuenca de Rancagua

La crónica de Gerónimo de Vivar ([1558] 1979) hace relación acerca de un fuerte en nuestra área de estudio:

“Caminando, como digo, a la çiudad supo (Pedro de Valdivia) cómo toda la gente de guerra de la provincia de los pormocoes se avian juntado en el rrio de Cachapoal, que son doze leguas de la çiudad, y que allí tenían hecho vn fuerte con el señor / de aquel valle” (Ibíd.: 66).

“... se salió de la çiudad y caminó hasta el rrio de Cachapoal, donde los yndios tenían hecho / un fuerte. Estava con ellos un señor que se dezia Cachapoal, de donde el rrio llamaron por esta cavsa Cachapoal. Y llegado a la vista del fuerte donde los yndios estavan...” (Ibíd.: 68).

En dicha fuente encontramos una interesante correspondencia con las características geomorfológicas y de suelos que en la actualidad están señaladas en el estudio que presentamos como Anexo N° 1, en relación a la cuenca de Rancagua. Tal correspondencia se refiere a la existencia de sectores de ciénagas o suelos inundados que tanto la mencionada Crónica como el material de análisis de alta resolución utilizados en este análisis (ortofotos CIREN 1:20.000, imágenes digitales de sensores remotos LANDSAT 5 MSS), acusan en la porción norte de esta cuenca, presentándose también este fenómeno, principalmente, a los pies de la ladera de exposición norte del cerro que en 1611 era llamado “fuerte del Ynga”. Al referirse Gerónimo de Vivar a ciertos hechos acaecidos en el sector de la Juntura (Angostura), relata que Francisco de Villagrán con su gente: “... fue hasta un carrizal muy cercano al fuerte...” ([1558] 1979: 96). Y luego se aboca a la descripción de este fuerte y su entorno:

“...este pucaran y defensa que los indios tenían hecho dentro de muy grandes arboledas era d’esta forma: A la entrada por donde el general entró por la mayor parte al / derredor hera vn monte baxo, por dentro del qual yva vn arroyo de agua que allegaua a los estribos, y siempre corría y estava lleno, y çercava todo el sytio de la fuerça.

Pasado este arroyo estava vn carrizal alto y demasyadamente espeso. Tenía vn tiro largo de piedra de ancho, y el asyento hera tan çenegoso / que se hundían los caballos y atollaban hasta las synchas, y tomava en çircuyto todo el fuerte juntamente con el arroyo”. (Ibíd.: 97).

Al finalizar una detallada descripción de dicho fuerte, este cronista agrega:

“Pasado este bestion estava otra çienaga angosta, que tenía de ancho vn juego de herradura, y junto a la çienaga vna acequia de dos baras de ancho, y honda que dava el agua a los / pechos.

E todo lo dicho estava en torno de vn llano en el qual estaban los indios, y tenían çien casas. En estas casas abitaua la gente de guerra con sus mugeres e hijos, y tenían mucha cantidad de bastimento.” (Ibíd.: 98).

Y señala el significado de la victoria obtenida sobre los indígenas:

“...por ser tan fuerte como hera aquella fuerça y por la mucha cantidad de gente que avia de guerra y la otra porque les dezían / los indios que tomavan, que no les avian podido ganar aquella fuerça los yngas combatiendoles aquel fuerte”. (Ibíd.: 99).

Los testimonios de naturales de la encomienda de Alonso de Córdoba en el valle de Rancagua hacen mención, como ya habíamos adelantado, de un "fuerte del ynga questá en el camino... que va a Malloa", y hasta el cual llegaba una de las acequias que regaban las sementeras de las parcialidades indígenas con asiento en dicho valle (D₁₄ fs. 146v. y 147). Es interesante señalar aquellas características coincidentes entre la información que proporciona la Crónica de Vivar, y los documentos y estudios mencionados al respecto (emplazamiento en un sector con ciénagas, y existencia de una acequia en las cercanías del fuerte); pese a ello no aventuramos un pronunciamiento acerca de la procedencia étnica a que pueden ser atribuidas éstas y otras instalaciones o infraestructuras indígenas de la cuenca.

El camino Real que iba a Malloa constituía una vía de comunicación también antigua en el área. Este accedía a la cuenca por el paso de Angostura en la cuesta de Chada (D₁₃ fs.76), se aproximaba en su trayectoria al sector del "fuerte del Ynga", cercano a Codegua, y de allí se dirigía al Tambo viejo y pueblo de Rancagua, situados ambos en un lugar del valle muy próximo al río Cachapoal; continuando hacia la punta de Miranda, pasaba por el sitio en que estaba ubicado el tambo de Andaloe, y desde allí al "pasaje del río" (D₁₉ fs. 44) por el cual se accedía al valle y tambo de Copequén (D₁₉ fs. 42, 42v.)⁹. En distancias aproximadas, desde el pueblo de Codegua al Tambo viejo de Rancagua hay ca. 17 km en línea recta; desde éste al tambo Andaloe ca. 12 km, al igual que entre éste y el pueblo y tambo de Copequén. Este último distaba unos 20 km del Tambo viejo y pueblo de Rancagua.

- Instalaciones e instituciones españolas en el valle de Rancagua

⁹ Mario Góngora (1970: 60) se refiere a la existencia del “antiguo pueblo tambo” de Copequén.

En 1583-84, Alonso de Córdoba realiza gestiones, ante el Protector de Naturales Agustín Briceño, para comprar cierta cantidad de tierras a uno de los caciques de su encomienda existentes en el valle de Rancagua, con el fin de instalar un "obraje de paños y sayales" (D₁ 9 fs. 67 y ss.). Luego de los pregones correspondientes, éstas le son rematadas en la cantidad de "doscientos pesos de oro de contrato" (D₁9 fr. 70v.). El obraje de paños fue establecido así en tierras compradas al cacique Joan Noyco Rencicaren, con una superficie de "seis a ocho cuabras" (D₁9 fs. 85).

Según el testimonio de un hijo del mencionado "cacique", llamado Pedro Lincopillan o Llencopillan, ... "Juan de Angulo fué el español que armó el dicho obraje" (D₁9 fs. 22). Alonso Buesso declara por su parte haber estado presente en la fundación del mismo, y haberlo tenido a su cargo más de dos años como mayordomo (D₁9 fs. 59 y 38). El Obispo de Santiago, Diego de Medellín, en carta al Rey fechada el 18 de febrero de 1585, confirma el dato al señalar que "Francisco Gómez Talavera, clérigo presbítero, sirve la doctrina del obraje de Alonso de Córdoba en Rancagua" (Archivo del Arzobispado de Santiago. Vol. 20, Doc. N° 18, fs. 61 v.). Uno de los efectos de esta doctrina se puede apreciar en la adición de nombres cristianos a aquellos gentilicios acostumbrados entre los naturales (Ver Anexo N° 2).

El interés de Alonso de Córdoba, según un documento fechado en 1584, era hacer "paños, frezadas, jergas y otros géneros de ropa" (D₁9 fs. 67)¹⁰.

Cuando el obraje estuvo a cargo del licenciado Juan de Morales Negrete, como se señaló, una crecida del río Cachapoal en el año 1609, destruyó la bocatoma de la acequia que iba a dicha instalación y al batán, debiéndose hacer otra toma para ello (D₁9 fs. 80). En estos trabajos participaban los indígenas que trabajaban en el obraje o "percheros" (D₁9 fs. 118) los cuales en su mayoría eran "alquilados de Aculeo y Guarpes" (D₁9 fs. 123a) y con "muchos gastos en jornales (D₁9 fs. 115 y 80). Solo algunos de estos participantes eran indios de la encomienda de Alonso de Córdoba, en situaciones de especial emergencia y a buen recaudo de los protectores de naturales.

El batán fue construido después del obraje. Uno de los testigos indígenas, Anton Guanaguel, señala al respecto:

"...que cuando se fundó el obraje de este lugar de Rancagua, la dicha ace-

¹⁰ Mariño de Lobera señala que "son muchos obrajes de paños, jergas, bayetas y frazadas que, aunque por no haberse comenzado a poner molinos de aceite, no es el paño fino la causa de labrarse con manteca; todavía es pasadero, y también hay muchas oficinas de curtiduría de donde se saca gran suma de suelas, vaquetas, cordobanes y badanas que se llevan al Perú" ([1580] 1960: 258).

quia, del dicho obraje que hoy es, estaba como antiguamente solía y con ella se comenzó a hacer el dicho obraje, y después de fundado, para fundar el batán, por venir poca cantidad de agua por la dicha acequia, se abrió ensanchó y ahondó más de lo que estaba...” (D₁9 fs. 119v.).

Otra testigo, doña Beatriz, viuda del "cacique" don Antonio, expresa “...que antes que se hiciese el batán, aunque había obraje”, el agua de la acequia corría hacia el tambo... (D₁9 fs. 121v.).

Antecedentes acerca de la mencionada acequia son frecuentemente proporcionados por los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo. De especial interés en relación a la presencia de instituciones en el valle de Rancagua, resulta el testimonio de Andrés Lebumila, quien declara “...que este testigo vio que la dicha acequia que ahora es del obraje descendía de la otra parte de la casa que es del doctrinero y a raíz del hospital”. (D₁9 fs. 106).

En el trayecto de esta acequia se efectuaron modificaciones al construir el batán: “...y los demás fue como de antes estaba hasta que se hizo el batán que desde entonces se mudó de la corriente por donde al presente va... (D₁9 fs.123v.)

La presencia circunstancial de frailes del Convento de Santo Domingo aparece documentada reiteradamente, ya sea en referencias a la “estancia y tierras que dicho convento posee” (D₁9 fs. 11, etc.) o en relación al proceso del pleito que dio origen al legajo de documentos analizados.

Se señala también, en el valle, la existencia de un molino de pan, vinculado al quehacer de los indígenas de la parcialidad de Apaltas, de la encomienda de Alonso de Córdoba (D₁9 fs. 6, 11, 43, 47).

b) EL CONTINGENTE INDÍGENA EN LA CUENCA DE RANCAGUA AL NORTE DEL RÍO CACHAPOAL

Los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo contribuyen, entre otros, a visualizar diversos aspectos en torno a la presencia indígena en esta área. La condición de los naturales en el año de 1611 queda satisfactoriamente planteada en el aspecto laboral, tecnológico y de menoscabo demográfico, en un contexto de encomienda y de parcial control hispano de los recursos humanos e infraestructuras y fuentes económicas prevalecientes en la cuenca. En el aspecto cultural, los datos son más escuetos, y queda sin respuestas un amplio margen de interrogantes que dicen relación con el sistema social e ideológico de las

"parcialidades" asentadas en el valle de Rancagua. Pese a ello, interesa señalar ciertas pautas o lineamientos generales que se advierten a través de las fuentes consultadas.

La encomienda de Alonso de Córdoba estaba integrada por indígenas de raigambre prehispana en el valle, o "naturales del valle de Rancagua", y por indios Apaltas; y en función del obraje de paños instalado por aquél, se registra en el área la presencia intrusiva de mano de obra de aborígenes alquilados de otros pueblos.

En el procedimiento seguido a raíz del litigio entre dicho encomendero y los frailes dominicos, por el uso del agua de la acequia de Llobcabén, todos los testigos indígenas llamados a declarar en las probanzas, incluso los de Apalta quienes eran reconocidos como "apartados y distintos de los naturales del valle de Rancagua", necesitaban de un intérprete para efectuar sus testimonios (ver Anexo N° 2). Con anterioridad a 1611, año del pleito señalado, la concurrencia de un "lengua" en los asuntos entre españoles e indígenas queda del mismo modo asentada en ciertos documentos que tienen que ver con la venta de tierras de uno de los "caciques" del valle, en 1583-84. En esa oportunidad intervino "bartolomé indio ladino" (D₁9 fs. 69) y, en relación al mencionado litigio de 1611, es Juan Perés quien sirve de intérprete y firma por los testigos en la mayor parte de las probanzas (D₁4 fs. 146; D₁9 fs. 98v., 100, 100v., 103v., 105, 107, 108v. y ss.). Sin embargo, en las primeras de ellas, ejerce este rol Diego de Céspedes (D₁9 fs. 24, 26, 28 y 30v.). Ello verifica que en la primera década del siglo XVII, los naturales asentados en la cuenca de Rancagua hablaban mapudungu o lengua mapuche, sea cual fuere la parcialidad a que pertenecieran.

En cuanto a la representatividad demográfica del contingente indígena en el sector de la cuenca que analizamos, los datos aportados por dichos documentos no permiten conformar un panorama satisfactorio. Aunque se aduce que en el valle estaban presentes tres antiguas "parcialidades" indígenas, además de naturales de Apalta e indios alquilados de otros lugares para el trabajo en las instalaciones españolas, no se entregan las cifras correspondientes a ninguno de ellos. De tal modo que la cuantificación de la presencia indígena en el valle de Rancagua en 1611 es una materia que queda sin resolver en forma directa. Las primeras noticias acerca de cifras de población indígena en la comarca del río Cachapoal, datan de 1545 cuando Francisco de Aguirre da cuenta del depósito de indios que le fuera otorgado por Pedro de Valdivia, en remuneración de sus servicios, "que son mill indios con el cacique que se dice Cachapoal e su heredero Elesoca en los términos de esta cibdad en los poromaucaes" (Colección de Documentos Inéditos (CDI), 1896, Tomo 10, pág. 17. Citado por Amunátegui Solar 1910, Vol. II: 42). Mario Góngora (1970: 3) destaca "la tremenda caída demográfica indígena" entre 1559 y 1590, que a nivel general "se precipitará sobre todo hacia 1590, con

las grandes epidemias de los años anteriores e inmediatamente posteriores a esta fecha". Así lo había señalado Pedro Mariño de Lobera quien, refiriéndose a los indígenas del valle de Mapocho, escribe que "habiéndose disminuido tanto los indios que apenas llegan los deste valle a siete mil... y aún los deste sitio son los mejor librados porque los de otras partes han ido y van en mayor disminución con las incesables guerras, ultra de los que murieron el año de noventa y noventa y uno de una peste de viruelas y tabardillo" ... ([1580] 1960: 257).

Todas estas causales de disminución de la población indígena deben necesariamente haber incidido en la cuenca de Rancagua, debido a su cercanía a la ciudad de Santiago, foco de las más importantes contingencias de la época¹¹. Algunos antecedentes directos hacen referencia a la encomienda de Rancagua, de Alonso de Córdoba, como una de las que entre 1565-69 estaban sujetas a la mita minera (Góngora, 1970: 135). Sin embargo, en 1611, sólo uno de los testigos indígenas de dicha encomienda declaraba haber trabajado en las minas, y haberse enfermado por ello (D₁₉ fs. 118), debido a lo cual debió trabajar posteriormente como cardador en el obraje de paños de su encomendero. Por último, otro indio de esta encomienda, alude directamente en 1611 a la escasez de población indígena:

"...que sabe que es verdad como el capitán Alonso de Córdoba encomendero de este testigo para hazer la dicha toma y sacar la dicha acequia por la falta que ay de gente en el dicho pueblo de rancagua..." (D₁₉ fs.27).

En una carta dirigida a la Real Audiencia, fechada en el mes de marzo de 1611, Francisco de Salamanca insiste en los derechos del Convento de Santo Domingo sobre la servidumbre del agua de la acequia en litigio y señala: "siendo como fueron los yndios naturales de aquellas tierras señores dellas, y que por su disminución, fin y muerte quedaron vacantes y realengas a merced y boluntad de vuestra Real persona y de los gobernadores que en su Real nombre las quisiesen dar..." (D₁₉ fs. 11).

A la luz de estos antecedentes no es posible determinar cifras fidedignas para el problema en cuestión. Incluso a nivel de "parcialidades" indígenas, los datos no llevan más allá de indicar quiénes son los miembros más representativos de ellas, en un marco de relaciones de parentesco a nivel muy proximal.

¹¹ Especialmente interesante con relación al problema de los cálculos de cifras de población indígena en distintas regiones de América, es el trabajo crítico y de proposición metodológica realizado por Rolando Mellafe (1965).

Mario Góngora (1970: 14), refiriéndose a la extenuación de la población indígena en los pueblos existentes en la segunda década del siglo XVII, señala al respecto de Rancagua, que en 1613 "en un auto de concordia entre el gobernador y el obispo se deja constancia que (los indígenas) han disminuido hasta llegar a 50 indios" (entre los que se incluyen los naturales del valle, los del pueblo de Codegua que asisten al obraje y un grupo de beliches). En 1616, en los repartos de vestuario y de 20 arrobas de sal efectuados por uno de los Córdoba, administrador entonces del obraje, "resultan presentes 42 indios en el obraje; y en el tambo 6, más 9 yanaconas, 3 reservados, 3 muchachos y 6 viudas"¹².

En cuanto al sistema económico y desarrollo tecnológico de los pobladores indígenas del valle, se puede apreciar en los documentos del Convento de Santo Domingo, que las actividades de siembras asistidas por regadío artificial estaban ampliamente difundidas entre las parcialidades residentes en distintos sectores del mismo. Esta información, advertida en numerosos párrafos relacionados con las tierras y acequias de los naturales del valle de Rancagua, no sólo se refiere al quehacer de éstos en el año 1611, sino que se remite además a fechas bastante anteriores y que incluyen los "tiempos inmemoriales" de sus antepasados. La injerencia de los encomenderos españoles en esta cuenca, trajo consigo algunos cultivos introducidos, y la implementación de los tradicionales a una mayor escala, para la sustentación de sus instalaciones laborales. Algunos frutales, tales las higueras, aparecen frecuentemente mencionados así como el cultivo de viñas. De este modo, los referentes de su economía agrícola se modifican y enriquecen con nuevas posibilidades de consumo y procesamiento de recursos alimenticios. Al respecto se señala la existencia de "la viña de la comunidad" y del "molino de pan" (D₁₉ fs. 11, 43, 47). Esta diversificación también alcanza a su explotación pecuaria. Hay ciertos índices de tenencia de ganado bovino por parte de los indígenas, aunque esta actividad es notoriamente menos comentada en dichos documentos que aquella en relación a sus "sementeras".

Las acequias de regadío ya formaban parte de las descripciones del valle en 1580¹³. La configuración altitudinal o topografía de suelos del valle, permite cursar las acequias

¹² F. Silva Vargas (1962: 118) nos entrega este mismo dato correspondiente a dos años después de 1611. Se refiere a que, en enero de 1613, el Gobernador don Alonso de Ribera y el obispo don fray Juan Pérez de Espinosa tuvieron que rebajar el estipendio del cura doctrinero de Rancagua, "por cuanto los yndios del pueblo de rancagua así naturales como beliches an benido en tanta deminucion que solamente ay al presente synquenta yndios..." (Tomado de R.A. Vol. 2496, pza. 1ª fs. 78).

¹³ Las acequias eran consideradas como "servidumbres rústicas" necesarias por "la naturaleza del predio" (R.A. Vol. 369 fs. 76).

siguiendo líneas de cotas hasta alcanzar distancias de casi 20 km. Los indígenas manejaban estas condiciones ya en dicho año y, según sus testimonios, como lo habían hecho sus ancestros. Era fundamental mantener en buen estado estos cursos de agua y reparar sus tomas, que cada cierto tiempo eran destruidas por las crecidas del río Cachapoal. Aunque cada una de estas acequias pertenecía a una "parcialidad" definida, por herencia de sus antepasados, los trabajos de "limpiar y aderezar" las acequias y reparar las tomas, al parecer eran efectuados en comunidad. Al menos en 1611 algunos testigos declaran que esto era efectivo, ya que "se ayudan los unos a los otros aunque tienen acequias diferentes" (D₁₉ fs. 114). Otras citas señalan que en tiempos anteriores, alrededor de 1570-80, los miembros de dos parcialidades distintas fueron "comuneros" en una misma acequia, al igual que sucedía en 1611 con la acequia que regaba las tierras de la "parcialidad" de Tambo viejo y Rencagua, y que aprovechaban también "como comuneros" los indios de la "parcialidad de Apaltas" (D₁₉ fs. 82a). En otros párrafos se agrega que "como comuneros en ella acudieron a la limpia y saca los yndios del tanbo en los días de trabajo y en los de fiesta se juntava toda la jente del valle a sacar y limpiar la dicha acequia".

Las actividades realizadas en común o de ayuda mutua tienen un referente en los grupos mapuche de la zona sur, pero ya no en relación a la "limpia" que hemos señalado, sino a la construcción de la ruka familiar¹⁴ y otras actividades, mediante la modalidad de cooperación comunitaria denominada mingaco o minga. En la "limpia de canales", que forma parte del sistema económico de las poblaciones agrícolas andinas prehispanas y actuales¹⁵, encontramos un patrón de referencia comparativo para dicha actividad. Posibles rituales o algún tipo de manifestación recíproca en torno a dichas faenas, no son señaladas en el transcurso del litigio que dio origen a los documentos analizados.

Con anterioridad a la fundación del obraje de paños efectuada en 1583, la condición social y laboral de los naturales del valle debió presentar un panorama algo más homogéneo que en 1611. La instalación de esta precaria industria se realiza cuando ya han dejado de ser productivas las faenas mineras y los intereses de los encomenderos se vuelcan hacia otros rubros, en que se aprovecha la cercanía de pueblos de indios y la óptima condición de los suelos para realizar cultivos a mayor escala y que se suscriben incluso a las actividades de exportación.

¹⁴ Diego de Rosales ([1670] 1877, Vol. I: 172) se refiere a la construcción de la ruca como un trabajo comunitario entre los mapuche.

¹⁵ Troll (1980:3); Golte (1980: 57); Ravines y Solar (1980: 69); Serracino, (1985: 398-408).

En la cuenca de Rancagua, la instalación del obraje de paños y batán modificó sin duda los sistemas de interrelación entre los indígenas, ya que ello significó la intrusión de mano de obra de nativos de otros pueblos y lugares, alquilados para realizar los trabajos de estas instalaciones. De las numerosas citas que al respecto aparecen en los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, se puede deducir que ya antes de 1611 quedó establecida una condición diferencial entre los naturales del valle y encomienda de Alonso de Córdoba, y aquellos que por los motivos explicados provenían de otros sitios. Como se verá en los siguientes párrafos, la presencia de indígenas en el valle incluía beliches, indios de Aculeo, de Llopeo y huarpes, además de los del pueblo de Apalta. Con respecto a los indios “de la comunidad” del pueblo de Rancagua, las citas dejan traslucir reiterativamente la precaución que se tenía de no involucrarlos en trabajos que no les correspondían.

Don Alonso, "cacique" vigente en el pueblo de Rancagua en 1611, descendiente de una antigua parcialidad del valle, nos introduce en este aspecto de la diversidad étnica y de su condición diferencial acorde a la legislación de la época:

“... y que para las hazer y abrir la dicha asequia (y toma) como tiene dicho y limpiar la antigua, fueron a lo hazer los indios que estauan trauxando en el obraxe y no se acuerda que fuesen de la comunidad de este lugar sino tan solamente los que estaban en el dicho obraxe alquilados del lugar y alquilados de fuera desde Aquleo y guarpes...” (D₁9 fs. 123v.).

Otro testigo, de una parcialidad distinta a la del cacique, agrega que

“...y ahechar el agua cuando se siega la toma y a hechar sestones solo an ydo los percheros del obraje y no otros algunos y así lo ha visto este testigo por auer asistido en el dicho obraje y ser cardador de él y esto saue y a bisto y no otra cossa.” (D₁9 fs. 118).

En otra declaración de un natural del valle se dice

“... que es verdad que yndio nynguno de la comunydad del dicho pueblo xamás trabajaron

en la dicha acequia sino los yndios que le daban y dieron para el obraje y con los que alquiló del pueblo de Aculeo y nunca este testigo entendió se sacase la dicha acequia por mytad con los de la comunydad..." (D₁9 fs. 23).

Francisco de Salamanca, en nombre del Convento de Santo Domingo en el litigio por el uso de las aguas de una de las acequias del valle, aduce que los indios de la comunidad del pueblo de Rancagua participaban en la reparación de las tomas de las acequias (D₁9 fs. 6). A esto responde Pedro Sanchez de Castellar, en nombre de Alonso de Córdoba: "niego haber ayudado los yndios de la comunidad del dicho pueblo de Rancagua, antes a sus propias expensas y gastos de mi parte y jornales de indios de Llupeo y de los que tenía alquilados para el beneficio del obraje" (D₁9 fs. 9).

Acerca de los beliches¹⁶ sólo encontramos en dos oportunidades mención de ellos en los referidos documentos, y son las que corresponden al testimonio de un "natural del pueblo" de la encomienda de Alonso de Córdoba, y al del "cacique don Alonso", quienes señalan que la acequia que era del obraje era la "que pasa delante de la viña del dicho Alonso de Córdoba donde hoy están poblados los beliches" (D₁9 fs. 119 y fs. 124).

De este modo es posible apreciar la variada conjunción de indígenas que presentaba el valle, con mayor incidencia en los sectores del pueblo y del obraje y batán. Traídos algunos de ellos desde Cuyo, y de la zona austral, permanecían en 1611 en contacto con naturales de la zona central. A diferencia de las tres parcialidades con "asiento" y "tierras" en el valle "desde sus antepasados", que como se verá más adelante aún eran reconocidas en la primera década del siglo XVII, aquellos indígenas venidos de otros sitios no son mencionados con tierras a su haber.

¹⁶ La acepción más generalizada del término "beliche" apunta a considerar a estos indios como "indios de servicio" o "yanaconas chilenos" (Góngora, 1974), que fueron traídos desde la zona sur y Chiloé a partir del gran alzamiento de 1598-1602 y hasta fechas más tardías (Góngora, 1970: 67). Se los encuentra destinados a distintos tipos de trabajos en diversas encomiendas de la zona central. Sin embargo, originalmente este término debió referirse posiblemente a huilliches. En apoyo a esto, encontramos en Mariño de Lobera referencias a un "cacique" beliche, quien enfrentará al capitán Julián Carrillo, encabezando a "muchacha gente de los cabies y pueblos Ralon, Purailla y otras provincias comarcanas" ([1580] 1960:504). Dicho enfrentamiento, realizado en el área del canal de Chacao y seno de Reloncaví, sobre "piraguas", tiende a certificar la procedencia austral, a la vez que la adscripción de este grupo a población huilliche.

La condición de indios de servicio personal no aparece directamente especificada en los mencionados documentos. Se puede deducir, con respecto al obraje de paños, que correspondían a aquellos "que le daban y dieron" a Alonso de Córdoba para dichas faenas (D₁9 fs. 23). Y en relación al servicio en la propia casa del encomendero, la declaración de doña Beatriz, natural de Curimón, quien

“...se crió en casa de Diego García de Caserez
y cuando murieron los dichos sus amos
y se casó doña Ysavel de Caserez con
Rramiriañez esta testigo se casó con don Antonio
casique deste lugar en casa de Alonso de Cordoua su hamo...” (D₁9 fs. 121).

Con respecto a las antiguas "parcialidades" de naturales, asentadas en el valle de Rancagua, nos referiremos a ellos en forma particular en los acápite siguientes, exponiendo en detalle todos aquellos aspectos de su sistema cultural que hayan sido advertidos en los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, ya que el balance de la información obtenida, sustenta un cúmulo de datos en que diferentes aspectos socioculturales de dichas "parcialidades", aparecen interrelacionados a la problemática que nos interesa: la de la propiedad territorial indígena. Son precisamente estas "parcialidades" las que representan la permanencia de pautas indígenas prehispanas de tenencia de tierras hasta la primera década del siglo XVII.

De ahí que rasgos culturales tales como el sistema de liderazgo, de herencia y sucesión; las relaciones y términos de parentesco, las relaciones inter e intraétnicas y aspectos de cohesión y solidaridad; las modalidades de trueque y venta de sus tierras, etc., serán presentados tal como aparecen en los documentos, integrando en contexto la información acerca de dicha problemática.

c) ASIENTOS Y PARCIALIDADES INDÍGENAS EN EL VALLE DE RANCAGUA •

En el transcurso del análisis se podrá apreciar que la información que entregan los documentos del Convento de Santo Domingo, sobre el sistema indígena de organización del

• Como lo habíamos advertido al iniciar el capítulo III, la información sobre el tema Asientos y parcialidades en la cuenca de Rancagua... se ciñe exclusivamente a aquella que aportan los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo.

territorio, es diacrónica. Si bien los asentos de Llobcabén, Andaloe y Rancagua (ver Figura 1) correspondientes a las antiguas "parcialidades" locales del valle, continúan vigentes en 1611, con ciertas alteraciones importantes, sus antecedentes en el área se remontan a épocas anteriores a la Conquista. Por otra parte, parcelas de tierras, o unidades espaciales menores, tales Corontué y Llancahue, cesarán de ser reconocidas entre 1583 y alrededor de 1603, la primera en función de la instalación del obraje, y la segunda por haber sido instaurado en estas tierras el pueblo de indios. Revisaremos a continuación esas fuentes.

En sesión de la Real Audiencia del 14 de marzo de 1611, que aparece registrada con la firma del escribano de cámara Domingo García Corvalán, se admite y manda efectuar el interrogatorio presentado por Francisco de Salamanca a nombre del convento de Santo Domingo para continuar con las probanzas en relación al litigio sobre la acequia que iba a las tierras de Llobcabén.

En las primeras preguntas dirigidas a los testigos se alude a la posibilidad de que el valle de Rancagua estuviera dividido en tres asentos y por tres parcialidades indígenas¹⁷:

“- Si saben que el dicho valle de Rencagua estaba ocupado y dividido por los yndios del pueblo de Rancagua en tres asentos y por tres parcialidades la una que llaman de Rencagua y Tambo biejo y Viña de la comunidad y que esta parcialidad y tierras usan y tienen una acequia que el día de oy corre y se toma y saca de el río de Cachapoal junto a la voca del potrero de dicho pueblo y la usan los yndios que llaman apaltas...

-Si saben que esta acequia y agua tan solamente corre y riega y se aprovechan los dichos yndios de apalta de ella para su sementeras y riego de viña y para el molino de pan que tienen y para regar las tierras altas que están desde el pueblo y asiento adonde está al presente el pueblo de yndios y tambo asia Codegua y cordillera sin que la puedan llevar ni pasar del dicho pueblo y tambo a las

¹⁷ Los términos aparecen con las siguientes acepciones en el Diccionario de la Lengua Española:

Asiento: sitio en que está o estuvo fundado un pueblo o edificio; estabilidad, permanencia; estar establecido en un pueblo o paraje.

Parcialidad: conjunto de muchos, que componen una familia o facción separada del común.

En nueva crónica y buen gobierno, de F. Huaman Poma (1980: 819), una nota a pie de página señala: aylo (parcialidad) genealogía, linaje o parentesco. En *Histórica Relación del Reino de Chile*, de Alonso de Ovalle ([1646] 1969: 111), una nota a pie de página, autorizada en el Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española, 1964, agrega a lo correspondiente a parcialidad: conjunto de muchos que componen una familia o facción, lo que es común entre los indios. Se entiende por linaje, “un grupo de descendencia uní lineal, basado en descendencia patrilineal (patrilinaje) o descendencia matrilineal (matrilinaje) cuyos miembros trazan su descendencia desde un ancestro apical a través de lazos genealógicos conocidos” (Keesing, 1975).

tierras de Llobcabén de don Alonso cacique y de dicho convento...

-Si saben que el otro asiento y sitio del dicho valle es el que llaman de andalóhe que corre desde el tambo y pueblo nuevo asia el río Cachapoal y punta que llaman de miranda donde ha estado sitiado Pedro Lebcay y toda su parcialidad y donde han sembrado muy de ordinario muchos de los indios del dicho capitán Alonso de Córdoba y el susodicho así sus sementeras para el sustento de el obraje de paños que tiene en el dicho valle y que para regar y cultivar estas dichas tierras tiene diferente toma y acequia de la que se ha referido del molino y viña de la comunidad y yndios de apalta muy abajo y junto al pasaje del dicho río y camino que va a los promocaes...

-Si saben que el otro asiento y sitio de el dicho valle es el que llaman de Llobcabén y donde está agora fundado el obraje de paños y viña que junto a el tiene el dicho capitán Alonso de Córdoba que solo su sitio y contorno compró para la dicha fundación y asiento del dicho obraje de un cacique llamado... y que don Antonio y don Alonso y sus padres y abuelos y demás sus sujetos han tenido y poseído y agora tienen y poseen parte de las dichas tierras llamadas Llobcabén media legua de el dicho obraje asia la çierra y punta que llaman de Las vacas en mitad de el llano donde agora están sitiados los ganados de el dicho convento cuias son...

-Si saben que antes que el dicho capitán Alonso de Córdoba comprase el dicho asiento de tierras para la fundación del dicho obraje del dicho ... cacique siempre don Antonio y don Alonso caciques sus padres y abuelos usaron de la dicha agua y acequia sobre que agora se litiga...

-Si saben que esta dicha toma y acequia está en medio de las dos tomas ya referidas..." (D₁9 fs. 38 y ss.).

El día veintitrés del mismo mes comparece como testigo el capitán Pedro de Miranda, quien entonces tenía su "estancia y hacienda" vecina al valle de Rencagua al que "por más de treinta años a esta parte conoce por la continuación que tiene de ir y venir al dicho valle". En su declaración confirma que:

"... el dicho valle de Rencagua estaba ocupado y dividido por los yndios del dicho pueblo de Rencagua en tres asientos y partes y por tres parcialidades la una que llaman de Ren(ca)gua y tambo biejo y viña de la comunidad y que estas parcialidades y tierras usaban y tenían una asequia que el día de oy se saca del río de Cachapoal junto a la boca del potrero de dicho pueblo..."

-... que lo ha bisto muchas y diberssas
vezes que el valle de andalue se riega con
differente toma y acequia y que el día de oy
está parente y abierta la dicha acequia y
ser diferente de la acequia con que muele el ba-
tán y riega las tierras de Llobcabe...
... jamás este testigo ha bisto rregar las tierras
expressadas en la pregunta por otra
acequia si no es por la que el día de hoy ussan
y el valle de Llobcaben que assimismo tienen
e posehen y an tenido e posseyo los padres y
abuelos del dicho don Alonso y tienen...
el dicho don Alonso y muchos de sus sujetos
sus simenteras rregandolas con la dicha agua
y acequia e toma por pertenescerles..." (D19 fs.40 y ss.).

Con fecha doce de abril comparece otro testigo, Juan Guerra Bravo, un carpintero "que a más de cuarenta años poco más o menos... a bisto por aber asistido muchas y diberssas beses asi en el dicho valle de Rencagua como en el balle de Copequén conjunto a el e que el dicho balle estaba dibidido por los dichos yndios en la forma y manera contenida en la pregunta". Y que "conosiua al dicho don Antonio casique y a su hijo don Alonso tener y poseer las dichas tierras. . . sembrandolas y cultibandolas...". Este testigo, que durante dos años fue administrador en el valle de Rancagua agrega que "no a abido ni ay otra asequia distinta de la que el día de oy usan... para regar las dichas tierras de Llobcabin que fueron de los padres y aguelos del dicho don Alonso cacique..." (D19 fs. 42 y ss.).

Al siguiente día se presenta Francisco Díaz, quien declara tener cuarenta y dos años y haber residido en el valle de Rancagua durante mucho tiempo y visto que el valle:

"... de rancagua está dividido y ocu-
pado por los dichos yndios del dicho pueblo
de rancagua en ttres asyentos y
por ttres parcialidades que
la una parcialidad se llama
de rancagua que es donde antygua-
mente solía estar el tanbo y cassas
del dicho balle y donde está la biña
de la comunidad la qual parcialidad
e yndios de el sabe este testigo ocu-

pan y usan de las tierras y de
una acequia que el día de oy corre
la cual sabe este testigo se sacó
del río de Cachapoal por
junto a la boca del potrero
del dicho pueblo de la qual ace-
quia y agua ussan asymismo
los yndios que llaman de apalta
todo lo cual... lo saue este
testigo por auerlo bisto...
... aprovechan los dichos yndios de
apalta de la dicha acequia (y agua)
para rregar sus sementeras y
rriego de viña e para el
molino de pan... y ... las tierras
altas que estan desde el pueblo y asiento
donde al presente está el pueblo de
yndios y tanbo y ban corriendo las dichas
tierras hasia Codegua...
... que el otro
asyento y sytio del dicho balle se nom-
bran andalohe e las dichas tierras
comyenssan a correr desde el tanbo
y pueblo nuebo hasia el rrio de
Cachapoal y hasia la punta del
cerro que llaman de myranda
en las quales tierras y balle sabe
este testigo como a estado sitiado Pedro Leb-
cay y toda su parcialidad y las
an ocupado sembrando en ellas
muy de hordinario muchos de los yndios del
capitán Alonso de córdova...
y que para regar y cultibar estas
dichas tierras tyene diferente
toma y acequia de la que se ha rre-
fferido ... del molino y biña de la comunidad
y yndios de apalta muy abajo y junto
al pasaje del dicho rrio y camyno que ba a los
pormocaes...
... como el otro asyento y

sytio del dicho balle...
 le llaman y nombran Llob-
 caben que sson donde al presente
 está fundado el obraje de paños
 ... y sabe este testigo
 las compró el dicho capitán Alonso
 de Córdova para fundar el dicho obraje
 las cuales ubo de un cacique cuias heran
 llamado...
 ... y que los yndios, caciques... y sus sujetos
 ... de presente posehen (parte)
 de las dichas tierras llamadas
 Llobcabén que están media legua
 del dicho obraje hasia la cierra
 y punta que llaman de las bacas
 que sson mytad del llano donde
 agora están sitiados los ganados del
 dicho convento de Santo Domingo...
 ... y ha oído decir... a los yndios antiguos
 del dicho pueblo que el sitio y asyento don-
 de al presente está el obraje heran los
 señores de ellas los abuelos e padre del dicho
 don Alonso de la qual toma y acequia
 los dichos yndios an hussado desde que ay
 memoria della los susodichos y con la
 dicha acequia y agua an regado y rrie-
 gan las tierras de Llobcabén” ... (D₁9 fs. 44 y ss.).

La información entregada por estos párrafos, todos ellos extraídos de uno de los volúmenes del Archivo del Convento de Santo Domingo, presenta efectivamente un panorama en el que el valle de Rancagua en el año de 1611 habría estado dividido de la siguiente forma:

1. Asiento de Rencagua, Tambo viejo y Viña de la comunidad; eran tierras de la parcialidad de Rencagua y allí se instaló el pueblo nuevo de indios de la comunidad; la parcialidad de indios Apalta usufructuaba de tierras regadas con la misma acequia.
2. Asiento de Andaloe, de la parcialidad de indios de Pedro Lebcay.
3. Asiento de Llobcabén, de la parcialidad de indios del cacique don Alonso, su padre don Antonio y antepasados.

Cada una de estas parcialidades, para regar sus correspondientes tierras, habrían tenido una acequia distinta del mismo modo que es también diferente el sitio donde estaban las tomas, sacadas todas ellas del río Cachapoal (ver Figura 1).

Sin embargo, al revisar algunas copias de documentos originales fechados unos treinta años antes que aquellos a que nos hemos referido, se puede apreciar una situación algo distinta respecto a la mencionada división del valle.

Con fecha 1° de agosto de 1579, el gobernador Rodrigo de Quiroga acoge la solicitud de merced de tierras elevada por Alonso de Córdoba el mozo en su repartimiento de Rancagua, y ordena se le dé la posesión de ellas. Un año más tarde, el 6 de agosto de 1580, Alonso de Córdoba le otorga a su padre un poder para tomar dicha posesión, la cual se hace efectiva el 16 de septiembre del mismo año mediante la comisión encargada a Juan de Tapia, quien debió "amojonar" las tierras contenidas en el título de merced. Como veremos en los siguientes párrafos no se menciona la división del valle en cuestión:

“En el pueblo y tambo de Rancagua yndios encomendados en Alonso de Cordova el moço jurisdicción de la ciudad de Santiago de Chile... estando en el dicho tambo y espital del y de allí le señalé y declaré la distancia y moxones que corren desde el dicho espital y a derecha la acequia principal del dicho tambo hasta la barranca del río Cachapoal y de allí corre hasta la punta que cae al dicho río pasaxe y camino para los yndios de Pedro de Miranda y por lindero desde el dicho espital al corral de las vacas de los indios del dicho ~~Rancagua~~ [tachado en el original] repartimiento en todos los quales dichos términos el dicho Alonso de Córdoba el biexo tomó el prehendió la posesión autualmente poniendo y quitando tierra y piedras e passeandosse quieta y pasíficamente sin contradicción alguna...” (D19 fs. 76 y ss.).

Tres años más tarde, dentro del gran marco del repartimiento de Rancagua y de la merced de tierras concedidas a los Córdoba, se configura un interesante panorama con respecto a la posibilidad de identificar unidades espaciales correspondientes a parcelas de tierras de indígenas en el valle al norte del río Cachapoal. Es así como en la Carta de venta del protector de los naturales Agustín Briceño al capitán Alonso de Córdoba, fechada en 6 de mayo de 1583, aparecen mencionadas las tierras de Corontoe, tierras que éste desea rematar para instalar un obraje de paños:

“Sepan cuantos esta carta
de venta rreal vieren como yo Agustín
Briceño protetor de los naturales
de los términos de esta ciudad y en
nombre de el cacique Joan Renricaren
de Rencagua señor que dijo ser de las
tierras de Corontoe e digo que por quanto
de el dicho cacique en pública
almoneda por horden y mandado de la
justicia Real y del señor doctor Açoca
theniente general de este reino
se remataron las dichas tierras
en Alonso de Córdoba vecino desta
ciudad como paresce por los autos
y remate que pasaren ante el presente
escribano...
justicia señor Andrés López de Gamboa
corregidor y justicia de esta dicha
ciudad e sus terminos por su magestad” ... (D₁9 fs. 59).

El documento se continúa con la petición hecha por el propio Alonso de Córdoba, quien justifica de la siguiente manera su solicitud:

“... digo que yo quiero
hacer un obraje de paños y sayales
para el bien público de todo
este Reino y para lo auer de hacer
tengo necesidad de comprar a
los yndios de mi repartimiento
de Rencagua un sitio para un

vatán y para hacer el dicho obraje
un pedasso de tierras que se llama
Corontue para hacer el dicho vatán
para los paños y por / que los
yndios de Rencagua son de mi
repartimiento tienen mucha abundan-
cia de tierras” ... (D₁9 fs. 59v.).

Y no será hasta el año de 1611 que, con ocasión del litigio referente a la acequia principal de Llobcabén, se hará alusión a otra unidad espacial también distinta a las anteriores. En la probanza que se lleva a cabo por el capitán Alonso de Córdoba en virtud del poder que ante el escribano Diego Rutal le confiriera su padre tres años antes, participan como testigos de su parte varios indios de su encomienda, algunos de los cuales serán también llamados a cooperar en la realización de una constatación “por bista de ojos” encargada por el convento de Santo Domingo al licenciado Fernando Talaverano Gallegos al día siguiente del mencionado interrogatorio. El 4 de octubre comienza a atestiguar Pedro Lincopillán, natural del pueblo de Rancagua e hijo del “cacique” a quien Alonso de Córdoba compró las tierras de Corontoe, y refiriéndose a tiempos pasados dice:

“que por haber faltado el agua a las tierras de Llobcabén
por auerse segado la asequia como dicho tiene, por
hauerse casado una prima de este testigo hija de un
hermano de su padre con el padre de don Antonio
y aguelo de don Alonso casique que oy es, su
padre de este testigo truxo a los susodichos a que
sembrasen en las tierras de la ygueras
que llaman Llancague que eran del padre
de este testigo y allí estuvieron algún tiempo sem-
brando sus sementeras por razón del dicho
parentesco...” (D₁9 fs.97 y ss.).

Otros testimonios como éste que también se remiten a situaciones ocurridas a fines del siglo XVI avalan la importancia de recurrir metodológicamente al análisis de cada una de las unidades territoriales mencionadas con el fin de conocer sus características físico-culturales y su evolución temporal en el contexto general de asentamiento en la cuenca de Rancagua.

Las unidades de análisis serán, entonces, las siguientes:

- Corontoe

- Llobcabén
- Llancahue
- Rencagua, Tambo viejo y Viña de la comunidad
- Andaloé

UNIDADES DE ANÁLISIS

1. Corontue

Como se podrá apreciar en el desarrollo de esta primera unidad, la denominación que se da en la misma presenta numerosas variaciones. Entre 1583 y 1586, se la menciona como Arontoe, Corontoe, Orontoe y Corontue; y en los documentos de 1611 es referida con los vocablos Coluntue, Curentigue, Corontue, Coruntue y Corontoe.

Con respecto a estas tierras, existe un cuerpo de información de mucho interés, que dice relación con el proceso de venta de tierras indígenas en el marco de la legislación de fines del siglo XVI¹⁸. En párrafos anteriores se ha vertido un extracto de la carta de venta del 6 de mayo de 1583, de la cual fuera responsable el protector de naturales Agustín Briceño. A partir de dicha fecha se inician dos etapas de pregones que culminan el 18 de agosto del siguiente año, sin que haya habido otra mayor "postura" por las tierras de Corontoe que aquella ofrecida por Alonso de Córdoba para rematarlas. Al solicitar el doctor López de Azoa, teniente general y justicia mayor "deste Reyno por su Magestad" una revisión de la situación en lo que pudiera ésta afectar la parte representada por los indígenas, se recibe la siguiente notificación del 20 de agosto de 1584:

“... Martín Fernandes de los
Rios procurador de los yndios
digo que por mandado de buestra
Merced me ffue dado traslado de cierto
pedimento y auto y pregones

¹⁸ Silva Vargas, (1962: 37-39) se refiere a los actos y contratos sobre los bienes indígenas. La validez de estos dependía del cumplimiento de los requisitos estipulados en una Real Cédula del 23 de julio de 1571, con vistas a la protección de las tierras y otros bienes de los naturales de Hispanoamérica. En 1572, una nueva Real Cédula modifica el valor mínimo en pesos de oro para la aplicación de las formalidades de pregones y pública subasta, en función de reducir los costos.

de Alonso de Córdoba becino
de esta ciudad a hecho sobre com-
prar a los yndios de Rencagua
de su encomienda ciertas tierras
para el obraje que haçe de paños
fressadas xergas y otros generos de rropa
y aunque tengo noticia de la utilidad
y provecho que es y sera a los dichos yndios
no tengo relación ni yn(for)mación de ellos
y de los casiques cuya son las dichas
tierras si tienen vastantes tierras
por su bivienda y sementerias
que antes les sobre que les falte
y si tienen necesidad de aquellas
o si consienten o quieren pasar
por la dicha venta.
A vuestra Merced pido y suplico mande que el
remate pedido de las dichas tierras
no se haga hasta estar ya enterado de lo
que dicho tengo y paresca el cacique cuyas
son las dichas tierras para que vuestra
Merced se ynforme e yo me ynstituya del” ... (D₁9 fs. 67 y ss.).

Al concretarse esta diligencia quince días más tarde, se vierte una declaración que dice:

“... el dicho Martin Hernandez de los
Rios cumpliendo con lo mandado...
... en presencia del cacique
Joan Rencaren que dijo ser cacique
de Rencagua señor de las
tierras de Coruntue conthenidas
en el dicho pedimento
... y a entendido de el que tiene tierras
vastantes para el y para sus
yndios aunque fueran muchos más
y que le sobran las dichas tierras
donde se hace el dicho obraje y
vatan y que no tiene necesidad
dellas las quales tiene perdidas

y sin provecho...

... y que tiene ya por bien que
se rematen y vendan "... (D₁9 fs. 68v. y ss.).

Luego de efectuarse el remate de las tierras mencionadas, comparece el 30 de septiembre del mismo año el protector de naturales Agustín Briceño y en presencia del escribano de la ciudad de Santiago, Alonso del Castillo, se señala que:

"... se remataron unas tierras de Aron-
toe de el cacique de Rencagua
en doscientos pessos de oro
de contrato en Alonso de
Cordoba encomendero de el dicho
cacique los quales doscientos pesos
le ha traydo para pagar el
dicho remate que el dicho Agustin
briceño como tal protector y en
nombre de el dicho cacique y sus
yndios se daua y dio por contento
a su boluntad de los doscientos pesos
de oro de contrato..." (D₁9 fs. 70 v.).

Alonso de Córdoba solicita que se le dé el título y la posesión de las tierras que ya ha cancelado al protector, "como consta de la carta de pago", y de ello obtiene la certificación de su compra el 1º de octubre de 1584:

"Y así yo el dicho Agustín Briceño
como tal protector otorgo
y conozco que bendo las dichas
tierras a vos el dicho Alonso de
Cordoba con todas sus aguas usos
y costumbres derechos y servidum-
bres en los dichos doscientos pessos
por quanto los recibí como consta
y está dicho en nombre de el
dicho cacique y estoy contento
a mi boluntad y renuncio la ese-
ción y derecho de la ynumerata

pecunia y os cedo en el ni en el dicho nombre
todos los derechos que el dicho
cacique thenía a las dichas tierras
utiles más los reales y perso-
nales sediendo / os cualquier de-
masía que balgan por bía de
donación ynrebotable y por
otra que de cualquier manera
de derecho competan a los
dichos yndios obligandole a él y a sus
bienes a la ebeación y saneamiento
de las dichas tierras...” (D₁9 fs. 71v. y ss.).

Del mismo modo, el doctor López de Azócar confirma esta pertenencia al dirigirse a Francisco Velez de Lara el 27 de abril de 1585, a quien comisiona como juez y escribano para tales efectos:

“... Sued que ante mi paresxió
Alonso de Córdoba vecino
desta ciudad y me hizo re-
lación diciendo que en él como
en mayor ponedor ffueron
rematadas en el repartimi-
ento de Rencagua el pue-
blo de él un pedasso de tierras
... que se llaman Corontoe...
la cual poseción le dahere de las dichas
tierras y aguas corrientes y estantes...” (D₁9 fs. 73 y ss.).

Francisco Velez de Lara se constituye “en el pueblo de Rancagua jurisdicción de la ciudad de Santiago doze leguas poco más o menos della” el 17 de abril del año siguiente, para dar a Alonso de Córdoba la requerida posesión,

“para cuyo effeto se pusso corporalmente
en las tierras que llaman
Corontue donde tiene asentado
un obraje de paños
que comienssan a correr

desde las cassas del tan-
vo hacia el río de Cachapoal
y junto de un cerro y ba lindando
con la acequia que passa
por junto a el espital de el dicho
pueblo así(a) los corrales de los
puercos que es en la punta
de la cordillera e yo de el dicho
pedimento y en birtud de el dicho
pedimento y de el dicho mandamiento
tomé a el dicho Alonso de Córdoba
por las manos y le metí den-
tro de las dichas tierras
y guerta del tambo que entra
en ellas con el herido de el batán
y citio de el dicho obraje y dije que le
daua y dí la thenencia y poseción
de las dichas tierras...
e para mayor adquisición dellas se pa-
seó... y arrancó de las yerbas
que en ellas abía y echó fuera
a los que estauan dentro
de las dichas tierras todo lo qual
dijo que hacía e hiço en señal de
poseción y para mayor
fuerza dellas..." (D₁9 fs. 74 y ss.).

En relación a las dimensiones que pudo tener esta unidad espacial a la que se alude como "pedazo de tierras" o "sitio y tierras", estas aparecen apenas esbozadas en los párrafos anteriores. Veinticinco años mas tarde, en septiembre de 1611, se presenta ante la Real Audiencia una petición hecha por Francisco de Salamanca en nombre del convento de Santo Domingo para establecer un régimen de turnos en el uso de la acequia en litigio de acuerdo a la cantidad de tierras que tanto el convento como Alonso de Córdoba tuvieren en el valle de Rancagua. En ella se aduce que "el dicho capitán Alonso de Córdoba nunca tubo, ni poseyó ni adquirió más derecho del que le sedió Juan Moyco cacique que le vendió el sitio en que tiene fundado su obraxe en el dicho valle en cantidad de seys u ocho quadras de tierra como de la dicha Carta de Venta pressentada consta"... (D₁9 fs. 85).

En el mes siguiente, se lleva a cabo un interrogatorio en que nuevamente hay una participación del mencionado convento y en una de las preguntas a los testigos por él presentados dice como sigue: “Si saben que las tierras y sitio que vendió el dicho cacique al dicho capitán para la fundación de un obraxe es en poca cantidad y las que tienen y posehen los dichos frayles es en una mucha suma más...”. A ello, cuatro de entre ocho testigos indígenas responden que son más en cantidad las tierras de Llobcabén (D₁9, fs. 11 y ss.).

De este modo se hace una referencia indirecta a las dimensiones de las tierras de Coronte, al ser comparadas éstas con las de otra unidad espacial, la de Llobcabén, pese a que los datos no aclaren si ellas sólo correspondían a la cantidad de cuadras vendidas o a una mayor y formarían parte, según el decir de Alonso de Córdoba, de la “mucha abundancia de tierras” que tenían los indios de su repartimiento de Rencagua.

Acerca de las características de estas tierras, son numerosos los testimonios que indican que estas constituían un sector de cultivos. En 1583 Juan de Tapia, al servir como testigo de Alonso de Córdoba en su petición de compra de un sitio para instalar un obraje de paños, afirma que:

“... conoce las dichas
tierras conthenidas en el dicho pe-
dimiento y que son de los yndios
de Rencagua las quales y otras
muchas tienen para sus semen-
teras y aunque del presente
las tienen sembradas las tierras
de Corontoe alguna parte
della de los dichos yndios son mucha
cantidad las tierras que tienen
y pueden sembrar muy bien en
otras partes...” (D₁9 fs. 60 y 60 v.).

Del mismo modo, las frecuentes citas que dicen relación con la acequia que regaba estas tierras señalan el uso que a ellas se daba con anterioridad a la instalación del obraje mencionado, y que parte continuó luego siendo aprovechadas por Alonso de Córdoba en cultivos de introducción hispana, como lo son las viñas. Muchas de estas citas muestran la relación de pertenencia de dicha acequia con uno de los linajes aún vigentes en el valle de Rancagua a comienzos del siglo XVII:

“... en las tierras que hubo y compró de Juan Moyco Renricaren cacique que tenían su acequia distinta y apartada de la que iba antiguamente al dicho valle de Llobcabén...” (D₁9 fs. 57 y 91v.).

Y, en el contexto de parentesco con dicho cacique expresado por los propios testigos, interesa destacar primeramente a Pedro Lincopillan (o Llencopillan), indio de la encomienda de Alonso de Córdoba, de alrededor de 50 a 60 años de edad:

“... que las tierras de Llobcaven son distintas y apartadas de las tierras que llaman Coruntue que son las que el dicho capitán Alonso de Córdoba compró de Don Juan Noyco padre de este testigo... sábelo este testigo por ser suyas las dichas tierras y ser natural de este pueblo.” (D₁9 fs. 98).

“... y el dicho su padre don Juan Noyco al tiempo que bendió las dichas tierras y acequia lo comunicó con este testigo como con su hijo y heredero y de consentimiento de ambos se bendieron por ser suyas las dichas tierras y acequia al dicho Alonso de Córdoba en que nadie tenía comunidad ni aprovechamiento porque sólo heran las dichas tierras y acequia de su padre y otro su hermano. Sábelo este testigo porque al dicho tiempo y sazón hera ya hombre y lo bió ser y pasar como lo tiene declarado.” (D₁9 fs. 97v.).

En la misma probanza, la cual se llevó a cabo en el pueblo de Rancagua en octubre de 1611, otra testigo indígena presentada por Alonso de Córdoba fue Francisca Payneli; “hija del cacique Calluyncare”, quien “dixo que le pareze tenía cien años” y que:

“... se llaman tierras de Coluntue que fueron de sus padres y tíos de esta testigo...
... esta testigo hes hija del casique principal de Calluyncare hermano mayor de Don Juan Noyco y de Luis Tureubulan que todos tres fueron hermanos cuyas heran las tierras y ase-

quia que agora hes del obraxe de rancagua y como tal hija y sobrina del dicho don Juan Noyco saue que bendió las tierras y asequia...
... y para las bender
lo comunicó con esta testigo y con sus hijos y sobrinos por ser de todos las dichas tierras y asequia
... que hera propia del padre de esta testigo y de sus hermanos y las heredaron de sus antepasados y era asequia de por sí...” (D₁9 fs. 100 y 100 v.).

Apoyan el contenido de este último testimonio otros indígenas del valle tales como Francisco Ybunquililque (o Yunquililque), Antonio Punutegua y Alonso Toto, cuyas edades fluctúan entre los 35 y más de 60 años (D₁9 fs. 102, 183, 187). A su vez, Diego Painabilo, de 75 años y "natural del valle de Rancagua de la parcialidad de Pichimapo", declara que:

“... la asequia del obraxe que oy es... fue asequia propia del casique Calluymcare y de sus propias tierras y de Juan Noyco su hermano. El cual Juan Noyco sucedió a su hermano Calluymcare y este Juan Noyco bendió...” (D₁9 fs. 115).

De la parcialidad de Antalgue (o Andaloe) se presenta como testigo Andrés Lebumilla, de alrededor de cuarenta y ocho años, quien afirma "hauer oydo desir a Juan Noyco... que las dichas tierras... heran suyas y de su hermano Reyumcare” ... (D₁9 fs. 117a).

Uno de los indígenas seleccionados como testigos en la "bista de ojos" por ser de los "más biejos" es Anton Guanaguel, el cual un día antes de la mencionada visita entrega su testimonio en la probanza que se realiza "en el pueblo y tambo de rancagua”:

“... Anton Guanaguel natural de este dicho pueblo de la encomienda del capitán Alonso de Córdova...
... dixo que saue que la asequia sobre que es este pleito que es la que oy husa el obraje antiguamente hera y husaba della Juan Noyco y de Reyumcare su hermano...
y no hera comun con la parsialidad de los yndios de Llobcaven...” (D₁9 fs. 119).

Por último, se transcriben las declaraciones hechas al respecto por dos miembros de la parcialidad de Llobcabén: doña Beatriz viuda de don Antonio cacique, y el hijo de éste, don Alonso “cacique que hoy es”.

“En el dicho día mes y año dichos el dicho Padre Provincial presentó por testigo para las dicha probanssa a doña Beatriz viuda muger que fue de don Antonio cacique deste pueblo de rancagua... por su aspecto y rrazones que dio pareció de sesenta años... ...que esta testigo es natural de Curimón y... se casó con don Antonio casique de este lugar en casa de Alonso de Cordoua su hamo y luego se casaron la trajo el dicho su marido a este pueblo abra cuarenta años poco mas o menos y cuando bino a este lugar conosió al dicho Juan Noyco y dezian que las tierras del obraje y asequia heran suyas y le conosio tener y gosar las dichas tierras y asequia y desian que sus antepasados las auian tenido también y oyó decir pu(bli)camente que el dicho Juan Noyco bendió las tierras del obraje y el asequia para hacer el batán y no saue en la forma que se bendió ni los conchabos que hicieron sobre hello” ... (D₁9 fs. 121 y 121v.).

La probanza continúa con el testimonio de don Alonso “cacique principal deste pueblo de rancagua... de edad de treinta y ocho años poco mas o menos” quien dijo que “la asequia que al presente hes del dicho obraxe oyó desir... que hera de Juan Noyco y sus hermanos y aunque este testigo conosió al dicho Juan Noyco hera niño pequeño y entonses no sauia de poseciones ni de nada... ” (D₁9 fs. 122 v. y 123).

En la “bista de ojos” realizada el 5 de octubre de 1611 se leen los siguientes párrafos relativos a la mencionada acequia:

“... Luego su merced mandó a los dichos testigos que fuesen el río arriba a señalarles el azequia que dizen de Juan Noyco que hago agora es del obraje y entrando por las tierras del río arriba se fue a parar a una asequia que llevaua mucha cantidad de agua, e yendo por la misma asequia arriba se topó con una sangradera de la dicha azequia de Juan noyco que hiba corriendo agua por ella que dichos testigos declararon ser la que

tienen dicha y declarada que Juan Noyco dieron a don Antonio padre de don Alonso caçique que oy hes para que sembrasen las sementeras junto a la ygueras como tienen declarado en sus dichos----Yendo por la dicha açequia arriba de Juan Noyco llegaron junto a la barranca del río de Cachapoal donde se juntó la acequia nueva que Alonso de Córdova hiço al tiempo del obraje que estaua de la antigua por cima de las juntas hasta que se acabaua la barranca del río desviada la una de la otra catorse pasos, y yendo la dicha açequia arriba se hallauan algunos pedaços de la dicha açequia antigua que como el río yba cavando la tierra y rrobando la açequia haziendo el río corbos por la misma barranca, y desta manera se fue el açequia arriba hasta llegar a la toma que se juzgó de consentimiento de ambas partes que abía en lo que se sacó de nuevo la dicha açequia de quinze a diez y seis cuabras de tierra, y abiendo bisto la toma no halló en ella cosa de cal ni ladrillo sino de madera yncada y listones, piedra fajina, y así lo declararon los dichos testigos----” (D₁4 fs. 146 v.).

Al día siguiente, se reanuda la prosecución de este curso de agua:

“Jueves seis días del dicho mes y año las dichas partes y testigos se juntaron y salieron juntamente con su merced y mandó a los dichos que les mostrasen desde donde comenzaua a correr el açequia antigua de Juan Noyco antes que se hiciese el obraje y batán, como lo tienen declarado en sus dichos, los cuales salieron por detrás del obraje, y poco por cima dél como una quadra poco más o menos, mostraron una sangradera de la asequia principal que hiba al obraje que para que biniese agua por ella, estauan puestos unos palos por donde dijeron yba la dicha asequia de don Juan Noyco antes del dicho obraje, la cual va oy a parar a la curtiduría que oy tiene el capitán Alonso de Córdova y por junto a ella pasa a dar por cima del ospital y los dichos testigos fueron siguiendo la dicha açequia antigua hasta dar al fuerte del ynga questá en el camino que va a Malloa y viene a este tambo y ba corriendo el valle avajo saliendo de la dicha asequia muchas açequias y rramos antiguos donde antiguamente se solía sembrar y rregar. E yendo la prosiguiendo por las tierras del dicho Juan Noyco sin salir dellas, fueron a parar junto a los corrales donde el convento de Santo Domingo tiene sus ganados y unos rranchos questá frontero dellos donde declararon los dichos testigos heran tierras del dicho Juan Noyco que allí se acababa la dicha asequia. Y mandandoles su merced que llevasen hasta el fin de las tierras del dicho Juan Noyco, fueron entre las rrancherías y corrales frontero de un pie que haçe la sierra y cordillera frontera que no ay otra como dos cuabras y poco más pasadas las dichas rrancherías y corrales donde se halló una señal de asequia antigua que los testigos declararon que allí se acababan las tierras de Juan Noyco y comiensaban las de Llobcaven, y que aquella señal de asequia antigua hera la que dividía las tierras de Juan Noyco y de Llobcaven que heran del caçique don Alonso y de sus antepasados y era la asequia antigua que tienen declarada y señalaron el camino de Malloa que es la primera que se visitó y todas las partes confesaron

hera la misma asequia que los testigos declaran-----” (D₁4 fs. 146v. y 147).

A la luz de los datos proporcionados por el documento relativo a la realización de una inspección por "bista de ojos", llevada a efecto bajo las órdenes del licenciado Fernando Talaverano Gallegos, se puede apreciar que el mencionado "cacique" Juan Noyco o Juan Molco o Moyco (D₁9 fs. 111, 113 v.), y con él su hermano y demás parientes, no sólo acusaba derechos de propiedad sobre Corontue, sino que sus tierras y acequia se habrían extendido ca. de unos 16 kilómetros entre el río Cachapoal y el sector del "fuerte del ynga". Sus tierras habrían tenido un deslinde visible, una acequia, con aquellas de Llobcaben.

2. Llobcaben

En la gran mayoría de los documentos analizados este vocablo ha sido escrito como Llobcaben aunque también se encuentra la designación de Llobcabin (D₁9 fs. 111), Llobcaven, Llobcabe y Lobcaben (D₁9, fs.120).

Esta unidad de análisis comprendía al parecer un espacio de dimensiones bastante importantes en tiempos anteriores a 1611, año en que ya ha sufrido varios fraccionamientos como producto de sucesivas mercedes de tierras otorgadas a distintos solicitantes.

Los documentos del Convento de Santo Domingo entregan numerosas referencias a las llamadas tierras de Llobcaben. Estas se remiten ya sea a situaciones ocurridas en el marco del siglo XVI, o al estado a que habían devenido estas tierras en la primera década del XVII. El monto de información disponible sobre ellas resulta por ser la acequia que regaba las tierras de Llobcaben la causa misma del litigio que dio origen al cuerpo de documentos depositados en el Archivo de dicho convento.

En una petición recibida por la Real Audiencia el 8 de febrero de 1611, Francisco de Salamanca en nombre del Convento de Santo Domingo señala que Alonso de Córdoba pretende impedir “el usso del agua y asequia ... conque riega la estancia que el dicho convento tiene e posee en el valle de Rancagua llamado Llobcaben” ... "por donde de inmemoriales tiempos a esta parte se an regado por los casiques e yndios que las an poseydo sin jamás aber decaydo de la dicha posesión...". Y que en el tiempo que el mencionado capitán compró “el sitio de la cassa y viña donde lo hizo y fundó el obraje que tiene de paños, se usaba de la dicha asequia toma y agua assi para las dichas tierras que compró como para las del dicho Llobcaben que solían cultivar los abuelos y padre de don Antonio casique y don Alonso su hijo y sus sujetos desde que ay memoria...” (D₁9 fs. 6 v.).

Las últimas líneas del párrafo anterior insinúan que tanto las tierras de Corontoe (anterior unidad analizada) como las de Llobcabén eran regadas por una misma acequia. Por su parte otros documentos parecieran indicar que ambas formaban parte de una misma unidad territorial. Es así como puede apreciarse en una de las preguntas hechas a testigos presentados por el convento de Santo Domingo el 14 de marzo de 1611:

“Si saben que para regar las dichas tierras que el dicho capitán compró de dicho fulano cacique y las de Llobcabén que fueron de los abuelos y padre de don Alonso y las que agora tiene y posee el dicho convento no han tenido ni tienen, ni han visto los testigos otra acequia y toma si no de la que juntamente usan el día de hoy el dicho obraje y don Alonso cacique y sus hermanos y el dicho convento por ser todas unas tierras y una acequia y agua “. (D₁9 fs. 38v.).

Sin embargo, la mayor parte de la información al respecto de esta situación continúa refiriéndose más bien a que la antigua acequia en cuestión era compartida por los "caciques" e indios de ambas tierras, sin insistir en que éstas eran las mismas:

“Si saben que esta dicha toma y acequia está en medio de las dos tomas ya referidas y que de inmemorables tiempos ha sido y es de las dichas tierras que eran del dicho cacique cuyo sitio y dueño era el asiento de el dicho obraje y juntamente de los abuelos y padres del dicho don Alonso y que han usado desde que ay memoria de ella los susodichos para regar las dichas tierras de Llobcabén...”

Las respuestas de los testigos, el capitán Pedro de Miranda, Juan Guerra Bravo y Francisco Díaz, a esta octava pregunta del interrogatorio, apoyan lo anterior. Luego, en octubre, en otra probanza preparada por el mismo convento:

“Si saben que el acequia sobre que se litiga que es la que pasa sobre el obraxe del dicho capitán Alonso de Cordova es y fue la que antiguamente usaban y tenían Juan Molco cacique que vendió el sitio el dicho çitio del obraje al dicho capitán y con la que como comuneros en la dicha agua y açequia regaban sus tierras de Llobcabén don Antonio y don Alonso caciques de ynmemorables tiempos a esta parte.” (D₁9 fs. 111).

Esta condición de "comuneros" en el uso de la acequia antigua ya había sido esbozada en un documento anterior, del mes de septiembre, en el cual Francisco de Salamanca reclama

ante la Real Audiencia por la solución al litigio que ha propuesto Alonso de Córdoba en términos de usar por turnos el agua de la mencionada acequia, “dos días (el convento) y el dicho capitán cinco de la semana”. En él leemos lo siguiente:

“Y porque el dicho capitán Alonso de Córdoba nunca tubo ni poseyó ni adquirió mas derecho del que le sedió Juan Moyco cacique que le vendió el sitio en que tiene fundado su obraje en el dicho valle en cantidad de seys u ocho quadras de tierra...
... con la qual asequia y agua que por ella corría se servía y eran comuneros el dicho Juan Moyco y los abuelos y padre don Antonio y don Alonso caçiques para con la dicha agua regar las dichas tierras de Llobcaben conforme a la cantidad que cada uno tenía “... (D₁9 fs. 85).

La relación de cantidad de tierras entre Corontoe y Llobcaben, antes de 1584, no se encuentra bien definida. El espacio ocupado por las primeras queda establecido, como hemos visto, en "seys u ocho quadras" (D₁9 fs. 85), es decir 1 km² aprox.; pero con respecto a Llobcaben la mayor parte de los testigos indígenas declara que "son" más cantidad y no así que "fueron" más que las de Corontoe. Esto se puede apreciar en el testimonio de quienes asistieron el día 3 de octubre a la Información preparada en torno al litigio y que fuera dirigida por el padre fray Alonso de Albarado, Provincial de la Orden del Señor Santo Domingo, y por el licenciado Fernando Talaverano Gallegos. Hernando Quilelque, de 70 años, dice que "la cantidad que tienen las unas tierras ni las otras contenidas en la pregunta y así no las saue". Diego Paynabilo, de 75 años, “que las tierras de Llobcaven son más tierras que no las que el capitán Alonso de Córdoba posehe”; Anton Guanaguel, quien fuera considerado de unos 64 años, declara que “... son en mas cantidad”; doña Beatriz, la viuda del “cacique” don Antonio y también de alrededor de sesenta años “a oydo desir” lo mismo.

Es en el testimonio del “cacique” don Alonso, de 38 años, donde se verifica un cambio al respecto:

“De la novena pregunta dixo que a este testigo le parece que las tierras que el dicho Alonso de Cordova dizen hauer comprado de Juan Noyco para su obraxe son más tierras que las de Llobcaven que tienen los frayles y que siendo primer agua la del dicho Alonso de Cordova que no las de Llobcaven como a de pertenecer más agua a las de Llobcaven que a las

del dicho Alonso de Córdoba...” (D₁9 fs. 124).

El mencionado cacique se está refiriendo a sólo una parte de las tierras que constituían Llobcabén, el espacio obtenido por el Convento de Santo Domingo por vía de merced de tierras en 1604, y que comprende la cantidad de 600 cuabras (9,37 km² aprox.) (Ver Anexo N°3). Esta cifra es mayor que aquellas “seys u ocho cuabras” asignadas al sitio comprado por Alonso de Córdoba, y si se suman a esas 600 cuabras otras muchas dadas a título de merced en distintos espacios de Llobcabén, entonces la declaración del cacique don Alonso no clarifica la relación de cantidad de tierras en cuestión, la cual apunta a ser mayor para Llobcabén. El aporte de los párrafos que han sido transcritos tiene mayormente que ver con la posibilidad de ubicar a ambas unidades territoriales dentro del espacio del valle de Rancagua: Corontoe quedaría más cerca de la toma de la acequia, es decir más cerca del río Cachapoal, y Llobcabén después de Corontoe hacia el interior del valle.

La décima pregunta del mismo interrogatorio a que se ha aludido refuerza con su contenido el supuesto de que Llobcabén tenía una dimensión mayor en relación a Corontoe. A pesar del consecutivo fraccionamiento de esas tierras se podría apreciar que además había sobrantes más cantidad que seis a ocho cuabras en lo reducido de la medición y adjudicación de tierras señaladas antes de 1611 a los caciques don Alonso y don Tomás:

“Si saben quien las dichas tierras de Llobcabén y en la mitad de ellas y en lo principal de ellas están don Alonso y don Thomás caciques y en ellas el visitador de tierras les señaló y midió por suyas ciento y cincuenta cuabras y que riegan y es forzoso regar con la dicha agua y acequia como lo han hecho sus abuelos y antepasados de tiempo ynmemorial a esta parte.” (D₁9 fs. 111 v.).

Anton Guanaguel “natural de este pueblo” (de Rancagua) responde que:

“el dicho don Alonso y don Tomás tienen tierras en Llobcabén y este testigo se alló presente a las ber medir no saue la cantidad que fueron...” (D₁9 fs.120 v.).

Doña Beatriz, viuda del cacique don Antonio:

“que las tierras de Llobcabén eran de sus hijos y de sus antepasados y de la parsialidad de sus yndios

y que como tales se las bio tener y poseher y sembrar en ellas y que un bisitador de tierras les andubo midiendo con unas sogas que no saue lo que les midió...” (D₁9 fs. 112 y 122v.).

El cacique don Alonso, quien en 1611 era “cacique principal” del pueblo de Rancagua, dice en su relación:

“Que cuando el bisitador bino a medir las dichas tierras midió a este testigo y a su hermano don Tomás ciento y cincuenta cuabras como el dicho visitador quiso y donde quiso y este testigo no quedó contento porque todas las dichas tierras son suyas y que si él hubiera de escoher las tierras fueran donde los dichos padres tienen sus rrancherías porque allí solía sembrar y en lo demás de rriego...” (D₁9 fs. 124v.).

Estas citas señalan indirectamente que las tierras llamadas Llobcabén conformaban primitivamente una superficie bastante considerable, ya que en el contexto legal de la época las mensuras de las tierras de los indios contemplaban una cierta cantidad de cuabras que se les señalaba específicamente a los “caciques”, fuera de aquellas correspondientes a las dimensiones de los pueblos de indios y tierras adjudicadas a los naturales para su comunidad y ejido.

Por otra parte, indican que eran regadas mediante una acequia que permitía a los indios disponer de siembras en varios sectores de Llobcabén desde tiempos que al menos pueden remontarse a mediados del siglo XVI y aún más.

Otros documentos dan también cuenta del proceso de reducción de las tierras de Llobcabén y del restringido lugar en que estas permanecían en 1611, formando parte aún de la propiedad territorial de los naturales del valle de Rancagua. En el segundo interrogatorio del mes de marzo, destacan al respecto las siguientes líneas:

“Si saben que el otro asiento y sitio del dicho valle es el que llaman de Llobcabén y donde está agora fundado el obraje de paños y viña que junto a él tiene el dicho capitán Alonso de Córdova que sólo su sitio y contorno compró para la dicha fundación y asiento de el dicho obraje de un cacique llamado ----- y que don Antonio y don Alonso y sus padres y abuelos demas sus sujetos han tenido y poseido y agora tienen y poseen parte de las dichas tierras llamadas Llobcabén media legua de el dicho obraje asia la çierra y Punta que llaman de

las Vacas en mitad de el llano donde agora estan sitiados los ganados de el dicho convento cuias son..." (D₁9 fs. 38 y 38v.).

Las mismas fuentes señalan otras formas de dinámica negativa con respecto al proceso de pérdida de territorios. Se trata del sistema de trueque o cambio de unas tierras por otras, lo cual queda en evidencia en el siguiente cuestionario:

"Si saben que mediante el ser del dicho don Alonso y de sus padres y abuelos la dicha agua y acequia siempre de inmemoriales tiempos a esta parte han cultivado y cultivan y toda su gente las tierras de Llobcabén hasta que por vía de trueque cambio y por mejoría las trocaron y cambiaron por otras junto a su viña con el licenciado Juan de Morales a quienes las dieron con consentimiento de la justicia y protector y petición de los dichos yndios del dicho pueblo". (D₁9 fs. 39).

Esta situación de trueque se realiza entre los años 1607 y 1608 (D₁9 fs. 83). Más tarde, Juan de Morales cede estas tierras al Convento de Santo Domingo, "con los propios derechos y acciones con las que tenían y poseían los dichos yndios..." (D₁9 fs. 39 y 40).

Pese a todo ello, el cacique don Alonso, en 1611, continúa argumentando que todas esas tierras son suyas: ... "que las tierras donde están los dichos padres de Santo Domingo son suyas..." (D₁9, fs. 122v.). "Y... al dicho licenciado Morales les midieron en las tierras de Llobcabén que son de este testigo" (D₁9 fs. 146v.).

En las probanzas llevadas a cabo por parte del Convento de Santo Domingo se deja ver una tendencia a insistir en que las tierras compradas por Córdova y las de Llobcabén serían una sola propiedad que habría pertenecido al linaje de los "caciques" que en 1611 continuaban detentando dicho rango en el valle de Rancagua. Sin embargo, se ha podido apreciar anteriormente en este análisis que Corontoe fue en 1584 comprada a "caciques" de un linaje al parecer distinto y cuyo representante entonces era Juan Noyco Renricaren. El problema del uso de la acequia en litigio podría de algún modo marcar la intención del Convento de unificar ambos espacios, ya que se aduce que es la misma acequia la que los riega, estando "de primera agua" el sitio del obraje. Todo esto plantea la posibilidad de que en la cuenca de Rancagua, en años anteriores a 1584, gran parte del valle habría conformado el denominado Llobcabén, cuyos miembros pertenecerían a una misma línea de descendencia; o que ambas unidades, Corontoe y Llobcabén, en cierto tiempo (1583 y tal vez antes) eran coexistentes como entidades etno-espaciales en el valle.

Cierta información aportada por algunos testigos en las probanzas apunta a señalar un aspecto aún no revisado en este análisis y que corresponde a la relación de dependencia que parece haber existido entre ambas entidades antes de 1583-84, y en la cual al igual que en 1611, gravita el problema de la disponibilidad o acceso al agua de riego.

En el interrogatorio presentado por Alonso de Córdoba para sus probanzas del 26 de septiembre y 4 de octubre, una de las preguntas dice como sigue:

“Si saben que aviendole le faltado al cacique don Alonso la acequia con las abenidas del rio e imposibilitado de sacar el agua sembró mucho tiempo dexando las tierras de Llobcaben que eran suyas y junto a unas ygueras en tierras distintas hasta que con el consentimiento del dicho capitán ... se volbió al dicho asiento de Llobcaben a regar con las bertientes de las del batán del dicho Al^o de Córdoba sin que ubiese sacado acequia para ello aás de solamente por ser su encomendado y buen yndio...” (D₁9 fs. 91v.).

Aunque esta pregunta pretende una respuesta que involucre situaciones ocurridas en forma contemporánea o después de fundado el obraje de paños en el valle de Rancagua, distintos testigos en su declaración se remiten a hechos que serían anteriores a dicho episodio. Pedro Lincopillan, de 65 años e hijo del cacique Juan Noyco, quien reiterara que “las tierras de Llobcaven son ditzintas y apartadas de las tierras que llaman Coruntue” y que “sáuelo este testigo por ser suyas las dichas tierras y ser natural de este pueblo”, responde:

“... que por haber faltado el agua a las tierras de Llobcaven por auerse segado la asequia como dicho tiene, por hauerse casado una prima de este testigo hija de un hermano de su padre con el padre de don Antonio y aguelo de don Alonso casique que oy es, su padre de este testigo truxo a los susodichos a que sembrasen en las tierras de las higueras que llaman Llancague que heran del padre de este testigo y allí estubieron algún tiempo sembrando sus sementeras por rrazón del dicho parentesco y hicieron una sangradera de la asequia prinsipal que agora hes del batán para las regar hasta que después se mudaron de aquel sitio y se bolvieron a las tierras de Llobcaven a sembrar y por la misma

razon del dicho parentesco se fue rregando las
tierras de Llobcaven con esta asequia que
ahora es del obraxe..." (D₁₉ fs. 98).

La relación de dependencia que se percibe en los párrafos anteriores parece haber sido efectivamente suscitada por un problema circunstancial de acceso a tierras de riego por acequia. Varios documentos certifican que las crecidas del río Cachapoal destruían las tomas de algunas de las acequias existentes para regar el valle de Rancagua. En relación a la acequia antigua que iba a las tierras de Llobcaven, se citan los párrafos correspondientes a ella registrados en el documento de la "bista de ojos" efectuada el 5 de octubre de 1611:

"... y aviendo salido en cumplimiento de lo que se les mandó fueron el camino de adelante de Malloa por çerca de la viña del obraje y fueron a dar al rrío de Cachapoal y llegado a la barranca del dicho rrío atraviesa una asequia que parece muy antigua el mismo camino que las señales della estan a los lados del dicho camino y a la mano ysquierda la barranca arriba del rrío está poco trecho y a la mano derecha del rrío abajo comiensa la señal de la dicha açequia antigua entrando por las tierras adelante dejando el rrío a mano ysquierda, y por haver contradición de los dichos frailes que la dicha acequia se perdía, mandó hir por la dicha asequia antigua hasta donde fuese a parar, los cuales declararon que la dicha açequia por donde yvan era la açequia antigua que tienen declarada que hiba a las tierras de Llobcaven y se rregaua con ellas antes del obraje antiguamente, y yendo la dicha açequia adelante, el dicho padre Provincial y los demás frailes dichos que con él hivan confesaron que la dicha acequia antigua cuyas señales se iban viendo iba a parar a las tierras de Llobcaven que posee el dicho convento y a lo último de ellas, con lo cual se paró en la prosecución de la dicha açequia ----- declararon asimismo los dichos testigos que la dicha asequia a la mano izquierda del camino yba por el cascajal adentro del río a dar a un çerro rredondo questá de la otra parte del rrío frontero que es el primero que se parese y allí hera la toma de la dicha açequia antigua y que por haver ydo corriendo el rrío la tierra asia el sitio del obraje se perdió la dicha açequia cassi hasta el dicho camino que está oy todo hecho cazcajal y la toma se perdió y llevó como lo tienen declarado en sus dichos-----"

Cabría entonces señalar que Llobcaven tenía primitivamente su propia toma y acequia distinta a la que regaba las tierras del "cacique" Juan Noyco Renricaren y su hermano Calluyncare.

Al revisar los hechos que se suceden con posterioridad, la acequia en litigio es una misma, que primeramente accedía a las instalaciones del obraje y batán. De cualquier modo,

la cercanía de las tierras de los mencionados caciques al río pudo haber tenido en ciertos momentos una connotación de control en relación a unidades familiares asentadas a mayor distancia de las bocatomas.

En anteriores párrafos y en otros que se transcriben a continuación, se puede apreciar la importancia de las relaciones de parentesco entre entidades familiares establecidas en el valle, como mecanismo formal de acceso al riego por acequia.

Francisca Payneli, hija del cacique Calluyncare, se refiere a que:

“... el padre de don Alonso y su aguelo y los demas sus parientes por no tener agua las tierras de Llobcaven por hauerles faltado su asequia se pasaron a sembrar las tierras contenidas en la pregunta y su padre desta testigo y sus hermanos les dauan agua por su asequia con que rregauan sus sementeras por el parentesco que entre ellos avía por auerse casado una hermana de esta testigo con el aguelo del dicho don Alonso que se lla(ma)ba Biluculpeu...” (D₁9 fs. 101).

Francisco Ybunquivilque, de 70 años, reitera que:

“por haber faltado el asequia con que se rregauan las tierras de Llobcaven don Felipe Biluculpeu y don Antonio su hijo padre y aguelo de don Alonso casique que oy es andaban sembrando de unas partes en otras como pobres que no tenían tierras con agua y por hauer emparentado el dicho don Felipe Biluculpeo y casandose con ija de el casique Calbuyncare se pasaron a sembrar a las tierras que dize la pregunta...” (D₁9 fs. 102v. y 103).

En el testimonio de doña Beatriz, natural de Curimón, a quien se conoce como “viuda muger que fue de don Antonio casique de este pueblo de rracagua”, vemos nuevamente explicitado el usufructo de la acequia en cuestión a raíz de la concertación de lazos de parentesco entre familias asentadas en sectores distintos del mismo valle:

“... y que cuando esta testigo bino a este

lugar... oyó desir al dicho su marido que por auer-
se cassado una sobrina de Juan Noyco hija de un hermano
mayor que hera el cacique prinsipal que no se
acuerda de su nombre con el padre de don An-
tonio marido de esta testigo, el dicho Juan noyco por el
parentesco que tubieron consintió que el
agua de la dicha asequia sobre que es este pleito pa-
sase a las tierras de Llobcaven porque no se
perdiesen y cuando esta testigo bino a esta tierra
bio que las dichas tierras se rregaban en el agua
de la dicha asequia y el dicho su marido hiço allí sus
sementeras nosaue esta testigo si hubo sobre (ello)
consierto alguno mas de que desían que por
haserles bien y por el dicho parentesco consen-
tía el dicho Juan Noyco que la dicha agua passase allí..." (D₁9 fs. 121v.).

Igualmente se verifica lo anterior en la declaración de Antón Guanaguel, quien destaca que se realiza tal concertación entre dos "parcialidades" (o linajes) distintas:

"... y que después que los casiques de Llobcaven y los de la parsialidad de Juan Noyco auían consentido que por razón del dicho parentesco pasase allá el agua de la dicha asequia a rregar las tierras de Llobcaven y desían que pasando la dicha agua sembrarían su hija y marido..." (D₁9 fs.119v.).

En los documentos analizados, la última declaración al respecto corresponde al "cacique" don Alonso, quien reconoce el problema de la falta de agua de riego que sufrieron su padre y su abuelo, y que Juan Noyco y el hermano de éste "les dieron lisencia y consintieron que fueran allí a sembrar y no saue si fueron por benta o permiçión..." (D₁9 fs. 124). Don Alonso se refiere a las tierras de Llancahue, que ya habían sido mencionadas en el testimonio de Pedro Lincopillán, y a las cuales nos referiremos como próxima unidad de análisis.

De este modo ha quedado planteada la posibilidad de que entre dos espacios distintos, denominado uno Corontue y Llobcaben el otro, hubo una situación de dependencia por un problema de acceso a las aguas de riego, al estar Corontué más próximo al sector de la toma de la antigua acequia. Esta misma situación cercana al río Cachapoal la presentaba Llancague, tierras que junto con Corontué pertenecían al cacique Juan Noyco y sus hermanos, uno de los cuales, denominado Calluyncare, fue "casique prinsipal". Por otra parte, esta dependencia,

que tal vez fue solo de carácter circunstancial, parece haber activado mecanismos de solución en que están involucradas las relaciones de parentesco entre miembros de las dos distintas entidades familiares representantes de dichas tierras.

A diferencia de Corontue que ya no es reconocido como entidad vigente en 1611, Llobcabén continúa siendo mencionado en dicho año como asiento y parcialidad aun cuando la superficie original de sus tierras ha sido sucesivamente fraccionada. Y el heredero natural de éstas, el cacique don Alonso, mantiene su sentido de pertenencia sobre ellas.

De los títulos de merced de tierras en Llobcabén que ha sido posible pesquisar en este trabajo, el Archivo del Convento de Santo Domingo entrega escasa información y toda ella referida a los terrenos por los que atraviesa la acequia en litigio, además de los recibidos por el propio convento. De tal modo que el detalle de dichas mercedes se remite a documentos consultados en el Archivo Nacional y en el Museo de la ciudad de Rancagua (ver Anexo N° 3).

3. Llancague

En el análisis de la anterior unidad, Llobcabén, algunas de las citas dan cuenta de estas tierras de Llancague, bajo dos aspectos: que ellas pertenecían a los caciques Juan Noyco Renricaren su hermano mayor Calluincare, y que por vía de lazos de parentesco los miembros de la parcialidad de Llobcabén se habrían mudado allí para poder sembrar en ellas por un tiempo no bien definido, pero que se remonta, al parecer, a antes de 1584.

El cacique don Alonso, al responder a la sexta pregunta del interrogatorio del 4 de octubre, en que se cuestiona por parte del Convento de Santo Domingo que Alonso de Córdoba tenga otras tierras aparte de las de Corontoe, donde instaló su obraje y batán, señala que:

“... el dicho Alonso de Córdoba
a dicho a este testigo que del obraxe para la toma
tiene tierras las de Llancague y que los goberna-
dores se las avían dado y que las dichas tierras de
Llancague antiguamente este testigo oyó desir
a sus mayores que heran del dicho Juan Noyco y sus
antepasados y que por auerse perdido
la toma antigua que hiba a Llobcave que heran y son
de este testigo y sus pasados el dicho Juan Noyco y sus hermanos

por no tener sus padres de este testigo y su aguelo
agua con que rregar sus tierras les dieron licencia
y consintieron que fueran allí a sembrar... y que
después se avían benido al lugar donde el presente
estan que es serca de las tierras de Llobcaven..." (D₁9 fs. 123v. y 124).

Por su parte, Antón Guanaguel contradice en cierto modo la anterior declaración:

"... que el dicho Alonso de Córdoba
desde el obraxe para arriba no tiene tierras
ningunas porque son de los yndios... y que las tierras
del obraxe para arriba asia la toma nun-
ca fueron de la parsialidad de don Alonso
sino de otros caçiques y parsialidad..." (D₁9 fs.120).

Al testificar al respecto, doña Beatriz, india de unos 60 años:

"... dixo que no save que el
dicho Alonso de Cordova tenga tierras algunas
del dicho obraxe para arriba mas de que ha oydo
desir que son todas de los yndios de este
pueblo y que cuando esta testigo bino casada
con su marido le hicieron una cassa en las
tierras de Llancahue y estuvo un año y sen-
bró allí y allí murió su suegro de esta testigo y desían
que las dichas tierras heran de su aguelo, y pasado
aquel año se binieron todos a poblar a dónde está
el pueblo agora..." (D₁9 fs. 122).

Los anteriores datos son ciertamente ilustrativos con respecto a la ubicación que tenían las tierras de Llancahue en el contexto general de asentamiento en el valle de Rancagua. Recordemos que Juan Noyco vendió una parte de sus tierras, un espacio correspondiente a unas "seis u ocho cuadras"; pero desde allí hacia la toma de la acequia, "que era acequia muy antigua" (D₁9 fs. 120), en el río Cachapoal, habrían continuado perteneciéndoles una cierta superficie de tierras denominada Llancahue, cuya cercanía a la bocatoma les confería el calificativo de estar "a la caueçada de las aguas" o en "primeras aguas". De ahí las frecuentes referencias a las siembras que en ellas se efectuaban. El devenir de este espacio, al que en 1611 los testigos se refieren como "tierras de las higueras y demás comarcanas", no es

suficientemente claro en los documentos analizados. De hecho, esta porción de tierras que conjuntamente con las de Corontoe respondían a la pertenencia del linaje del "cacique" Juan Noyco y sus hermanos Luis Tereobulan y Calluyncare, no tienen en el año mencionado un representante cacical. Pedro Lincopi1lan, aunque hijo de Juan Noyco, no ostenta dicho cargo y sólo se le señala como indio de la encomienda del capitán Alonso de Córdoba.

Las últimas frases del testimonio de doña Beatriz que más arriba se han transcrito, nos dan cierta luz sobre algunos hechos acaecidos en relación al proceso de cambios en la entidad Llancahue. Ella ha señalado que estuvo durante un año residiendo en esas tierras con su marido el cacique don Antonio y su suegro don Felipe Biluculpeu, y "pasado aquel año se binieron todos a poblar adonde está el pueblo agora". En otra parte de su declaración ya se había explicitado que:

“esta testigo es natural de Curimon y se crió en cassa de Diego García de Caserez y cuando murieron los dichos sus amos y se casó dona Ysavel de Caserez con Rramiriañez esta testigo se casó con don Antonio casique de este lugar en casa de Alonso de corodova su hamo y luego que se casaron la trajo el dicho su marido a este pueblo habrá cuarenta años poco mas o menos y cuando bino a este lugar conosió al dicho Juan Noyco” (D19 fs. 121).

De este modo es posible plantear el supuesto de que alrededor de 1570-1580 habrían ocurrido las situaciones de relación de dependencia económica y de parentesco entre los miembros de Llobcaben y los de Corontue-Llancahue que se han propuesto en este análisis. En cuanto al evento definido por la misma testigo de "poblar adonde esta el pueblo agora", éste habría entonces sucedido a aquel ocurrido en el marco temporal de la década mencionada, ya que también lo indica el antecedente, vertido en páginas anteriores, de la mensura hecha por Juan Tapia en la merced de tierras otorgada por Rodrigo de Quiroga a Alonso de Córdoba en 1580.

Francisco Ybunquililque ratifica en su declaración que:

“... por hauerse mandado reedusir el pueblo adonde al presente está el dicho don Antonio y don Alonso su hijo bolbieron a sembrar a las tierras de Llobcaven que heran suyas...” (D19 fs. 103).

Estas informaciones se imbrican con otras que ya aluden a la situación a que habían devenido las tierras de Llancahue. Las citas que se vertirán a continuación responden a una de las preguntas del interrogatorio efectuado por el Convento de Santo Domingo en octubre de 1611, que dice como sigue:

“si saben que las tierras de las ygueras y las demás comarcas a ellas son y an sido de los dichos yndios del dicho valle de Rancagua y de un cacique hasta de pocos años a esta parte que se repartieron por el Governador Al^o de Rivera y Alonso García Ramón”. (D₁9 fs. 111).

Hernando Quilelque aduce al respecto que:

“... las tierras que la pregunta dize de las ygueras por los gobernadores se les a adjudicado y señalado para los dichos yndios y al casique don Alonso le señalaron otro pedaço de tierras en las suyas y lo demás an rrepartido los gobernadores a quien les a paresido...” (D₁9 fs. 114v.).

Tanto Diego Paynabilo como Andrés Lebumilla y Anton Guanaguel responden que las tierras de las higueras y la de su comarca donde está la viña son de los indios del valle de Rancagua y que no saben que se hayan dado a nadie; o que “son de los yndios y comunidad de este pueblo de rancagua y por tales se las señalaron y no sauen que se ayan dado a otra persona ninguna...” (D₁9 fs. 120v.).

Y el testimonio de don Alonso ratifica finalmente que

“... las tierras de las ygueras y sus comarcas donde está la viña de la comunidad hes el çitio que llaman rancagua y todas las dichas tierras son al presente de los yndios de este pueblo ----- y oyó desir que al licenciado Juan de Morales le auian dado parte de aquellas tierras los gobernadores y cuando el visitador las vino a medir los yndios escoxieron aquel sitio para sí por estar a la cavezada de las aguas y el dicho lisenciado Morales les midieron en las tierras de Llobcaven que son de este testigo...” (D₁9 fs. 124).

Todo lo anteriormente expuesto señala que ya antes de 1611 (1601-1605) se habían efectuado mensuras de las tierras de los indígenas en el valle de Rancagua y que se les había señalado lo correspondiente a pueblo, a la comunidad, a tierras para sus siembras y cultivos, y aquellas que le correspondían al cacique vigente. Este, como se verá en la siguiente cita, ocupaba tal rango como resultado de una situación coyuntural propia de las circunstancias contingentes a la época.

Anton Guanaguel, natural “de este pueblo de Rancagua” se refiere a don Alonso en los siguientes términos:

“...que por auerse muerto los demás casiques y auer quedado él solo agora se an arrimado todos a él y le tienen por casique que antes no lo solía ser ...” (D₁9 fs. 120).

El pueblo nuevo de Rancagua quedó de esta manera establecido en un sector de las que habían sido tierras de Llancahue, ubicación por demás privilegiada con acceso inmediato a las aguas de riego. Pero con respecto al linaje que antiguamente las poseía y usufructuaba no se aprecia una continuidad. El hijo del cacique Juan Noyco, Pedro Lincopillan o Llencopillan, de “más de 50 años”, no accede al rango de cacique del nuevo pueblo a pesar de estar éste en sus tierras. A la cita que transcribimos más arriba, Anton Guanguel había primero agregado ilustrativamente al respecto de don Alonso:

“...que las tierras del obraxe para arriba asia la toma nunca fueron de la parsialidad de don Alonso sino de otros caciques y parcialidad porque la parsialidad de don Alonso es acá abaxo de estotra parte a Lobcaben y que...” etc.

4. Rencagua, Tambo viejo y Viña de la comunidad

Al finalizar el análisis de la unidad anterior, Llancahue, quedó planteada una de las etapas del proceso derivado de la política de reducción a pueblo a que fueron sometidos los naturales del valle de Rancagua. La conjunción de indígenas de distintos sectores y “parcialidades” del valle, encomendados a Alonso de Córdoba, conforma en los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo el pueblo de Rancagua o pueblo nuevo, que quedó establecido en un sitio próximo al antiguo tambo y caserío que existían en ese sector del valle.

Debe tenerse presente que la "parcialidad" o linaje de Rencagua, con sus correspondientes familias extensas, poseía originalmente estas tierras, donde ahora apreciamos varios grupos distintos, incluso beliches y otros indios alquilerados, compartiendo el mismo asentamiento bajo los términos de pueblo, o en sitios aledaños a éste (viña del obraje u otro).

Las características del asiento indígena, que serán analizadas a continuación, gravitan en torno a este sector del valle en el cual, a diferencia del historial de Llobcabén, se ha consolidado una tendencia temprana como foco de población.

En el ítem "Asientos y parcialidades indígenas en la cuenca de Rencagua", se ha señalado a través de citas correspondientes tanto al interrogatorio como a las respuestas de los testigos en las probanzas, que uno de los tres "asientos y parcialidades" en que se encontraba dividido el valle era el que se menciona en esta unidad de análisis. Repetiremos algunas de esas citas para introducir esta entidad y revisar sus complejas características. De las siguientes preguntas:

"Si saben que... la una que llaman Rencagua y Tambo biejo y Viña de la comunidad y que esta parcialidad y tierras usan y tienen una acequia que el día de oy corre y se toma y saca de el río de Cachapoal junto a la voca del potrero de el dicho pueblo y la usan los yndios que llaman apaltas....

-Si saben que esta acequia y agua tan solamente corre y riega y se aprovechan los dichos yndios de apalta de ella para sus sementeras y riego de viña y para el molino de pan que tienen y para regar las tierras altas que estan desde el pueblo y asiento donde está al presente el pueblo de yndios y tambo asia Codegua y cordillera sin que la puedan llevar ni pasar del dicho pueblo y tambo a las tierras de Llobcabén de don Alonso cacique y de el dicho convento..." (D₁9 fs. 38).

El testigo Francisco Díaz declara que

"... la parcialidad se llama de rrencagua que es donde antygua-mente solía estar el tanbo y cassas del dicho balle y donde está la biña de la comunidad la qual parcialidad e yndios de él sabe este testigo ocupan y usan de las tierras y de una acequia que el día de oy corre la cual sabe este testigo se sacó del río de Cachapoal por junto a la boca del potrero

del dicho pueblo de la qual ace-
quia y agua ussan asymysmo
los yndios que llaman apalta...
... aprovechan los dichos yndios de
apalta de la dicha acequia (y agua)
para rregar sus sementeras y
rriego de viña e para el
molino de pan... y ... las tierras
altas que están desde el pueblo y asiento
donde al presente está el pueblo de
yndios y tanbo y ban corriendo las dichas
tierras hasia Codegua y cordillera...” (D₁9 fs. 44v. y 45).

En otro documento, que se refiere a una declaración hecha por el licenciado Juan de Morales Negrete acerca de dos cartas enviadas a Alonso de Córdoba el 12 y 26 de enero de 1609, año en que era arrendatario del obraje de paños, se entrega la siguiente información al respecto de la acequia mencionada, tras el problema de falta de agua, por los perjuicios ocurridos en la toma, a raíz de las crecidas del río Cachapoal:

“... de que habiendo robado la toma conque
muele el batán y molino y se rriegan
las tierras de Llobcabén donde sembran
todos los mas yndios del valle
y caçique don Alonso y ser mucho el
gasto como fue de mas de trescientos
jornales en bolver a sacar la toma
de este declarante sacó, escribió al dicho
capitán por ahorrar los dichos jornales
quería sacar y haçer una sangradera
de una acequia que los yndios del dicho valle
tienen conque solo rriegan y pueden
regar la viña que llaman del tanbo y parte
de las tierras altas hacia la cordillera
y Codegua que es de la que solo se aprovechan
los yndios que llaman de apalta separados y
distintos de los naturales del valle de
Rencagua de la ~~pp~~ parcialidad
del dicho don Alonso...”

... y el dicho capitán con consideración de
que avía de hacer gasto luego que acabase este
declarante el arrendamiento que le(a)vía
hecho le escribió se sacase el agua por
donde solía correr sin que se les toma-
se a los yndios el agua conque rie-
gan la viña de los susodichos
y la dicha parcialidad de apalta
y por oviar con su proctetor
los ynconvinientes que podían
resultar de no poder regar
su viña y sementeras porque
toda la xente o la mayor parte de
la de don Alonso se pasaron a hacer
sus sementeras y a regar con
la dicha acequia de la viña por la per-
mutación que hicieron de tierras
con este declarante que fue por
Agosto del año seiscientos y siete
o seiscientos y ocho a cuya escriptura
se remite..." (D19 fs. 82 y ss.).

En esta unidad espacial está contenida la presencia de un tambo, en un lugar bien definido del valle de Rancagua. Se ha visto que de este sitio se hace referencia como "Tambo viejo y donde antyguamente solia estar el tanbo y cassas del dicho balle". Ello señala que la existencia del tambo y cierta aglutinación de unidades de residencia precede sin fecha conocida a la instauración del pueblo de Rancagua en términos de reducción, proporcionando de este modo un panorama diacrónico que complementa la información atingente a 1611. En esta fecha este "asiento" aparece ocupado por la "parcialidad de rancagua" cuyos miembros siembran y riegan sus tierras, potrero y viña de la comunidad por medio de una acequia que tiene su propia toma en el río Cachapoal, distinta de la del obraje. Esta acequia en su curso accedía al tambo y pueblo de indios para llegar en último término a Codegua, sin verter sus aguas hacia Llobcabén. De ella también hacían uso en su trazado a partir del pueblo, los "yndios que llaman de apalta separados y distintos de los naturales del valle de Rancagua", para regar sus sementeras y viña y para su molino de pan, como asimismo "las tierras altas" hacia Codegua.

En la “vista de ojos” realizada el 5 de octubre con el concurso del licenciado Fernando Talaverano Gallegos queda hecha la relación al respecto de esta acequia:

“... mandóseles yr el rrío arriba a las demás tomas del rrio de Cachapoal y fueron hasta dar en una barranca muy alta que está poco diztante de la toma pre-sedente donde se halló una toma y açequia buena que ba arrimada a la dicha varranca grande que los dichos testigos y los padres confesaron que hera la toma y açequia prinçipal de la comunidad con que se rriegan las tierras de los yndios del çitio biejo de rancagua e yban al molino y biña de la comunidad y que no havía otra toma en el dicho rrío el rrío arriba, Su Merced mandó a los dichos testigos que (fue) sen por la dicha toma adelante a mostrarle las tierras viña y molino que rregavan. E yendo por ella llegaron a la viña de la comunidad donde serca de ella se dividía la dicha asequia en partes una açia la viña y otra açia el molino. E yendo por la dicha açequia adelante fueron mostrando las tierras donde los dichos yndios suelen sembrar y salían muchos rramos de ella conforme a las sementeras que tenían y se consumían por los llanos...” (D₁4 fs. 146v.).

Se puede apreciar, entonces, que en este sector del valle confluía la situación de parte de los indígenas de la cuenca de Rancagua como miembros de una impuesta “comunidad” materializada en la tenencia común de un lugar señalado como pueblo o lugar de residencia, de potreros, tierras para siembras y cultivos y de algunas instalaciones para la elaboración de pan. Al parecer el uso común de una particular acequia y toma con los indios de Apalta es lo que más acerca a estos últimos a tal condición de comunidad, ya que como se ha señalado en los testimonios, son “separados y distintos de los naturales del valle de Rencagua”. Aunque encomendados del capitán Alonso de Córdoba, ellos proceden del pueblo de Apalta y su quehacer socio-económico se realiza en la franja de cota mas alta del Este del valle entre el rio Cachapoal y Codegua.

Andrés Negueltureo, de 44 años, en su declaración del 4 de octubre de 1611, dice ser “... natural del pueblo de Apalta de la encomienda del capitán Alonso de Córdoba... ... que cuando este testigo bino de Apalta que hera su pueblo...” (D₁9 fs. 98v. y 99v.).

Pedro Pichigueni, de 46 años, también es "natural de Apalta, de la encomienda del dicho capitán Alonso de Córdoba” ... (D₁9 fs. 107). Este mismo testigo nos introduce, en cierta medida, hacia aspectos relacionados con la parcialidad asentada en el sector, el referirse a la misma acequia que se ha mencionado:

“... ay otra asequia que ba por
las espaldas de la biña de la comunidad
de este pueblo que trae agua y se rriega la biña
y otras tierras con ella que hera de don Juan
Raudana que este testigo conosió bien... (D₁9 fs. 107v.).

A ello agrega Antonio Punutegua, de 48 años, natural “de este pueblo de rancagua”:

“...ay otra asequia de la parsialidad
de don Juan Rraudana que hera casique de este
testigo la qual pasa por junto a la viña de la
comunidad y se rriega con ella y la que la pre-
gunta dize de Francisco Ybunquillike hes toda
una con la de Rraudana porque todos heran
de una parsialidad...” (D₁9 fs.104 y 104v.).

Francisca Paineli, quien “juzgóse por muger muy bieja y de buen entendimiento”, responde a la misma pregunta diciendo que:

“... ay otras dos asequias
la una de don Juan Rraudana que esta testigo conosió (bien)
y de su ~~hijo~~ [tachado en el original] padre, Naguelquillike que es la que pasa
por las espaldas de la viña de la comuni-
dad y con que se rriega la dicha viña...” (D₁9 fs. 100v.).

Y el mismo Francisco Ybunquillike mencionado en un párrafo anterior, declara al respecto:

“... hay otra asequia
de la parsialidad de don Juan Rraudana
casique que fue que pasa por junto a la
biña de la comunidad y se rriega con ella y la que la
pregunta disse de Francisco Ybunquillike es to-
da una con la de Rraudana porque este testigo
es el Francisco Ybunquilelque y todos son de una
parsialidad...” (D₁9 fs. 102v.).

Luego continúa este testigo de 70 años, natural del pueblo de Rancagua:

“... y por haver emparentado el
dicho don Felipe Biluculpeo y casadose con yja del
casique Calbuincare se pasaron a sembrar a las
tierras que dize la pregunta que heran de Rraudana
y todos eran parientes y por la dicha rrazon
el dicho Calluyncare y Juan Noyco su hermano les dieron
agua de su asequia para las dichas sementeras
por una sangradera que hicieron que oy corre
el agua por ella y por haverse mandado rreduzir
el pueblo adonde al presente está el dicho don Antonio
y don Alonso su hijo bolbieron a sembrar a las tierras
de Llobcaben que eran suyas...” (D₁9 fs. 103).

En estos párrafos el testigo se esta refiriendo a las tierras de Llancahue que ya han sido analizadas en la unidad anterior, en cuyo contexto la continuidad en la detentación del rango de “cacique” se veía interrumpida sin llegar a manos de un hijo de Juan Noyco.

De las citas recientemente vertidas es posible plantear el supuesto de que Juan Raudana, “cacique que fué” de su parcialidad y luego Francisco Yunquililgue (D₁9 fs. 111), habrían continuado con la línea de sucesión del título y de las tierras que fueron de los hermanos “caciques” mencionados, aunque no se advierte el mecanismo responsable de tal situación. A juzgar por los testigos de menor edad (46-48 años) que dicen haberlo conocido como cacique, éstos se estarían remitiendo a ca. de 30-40 años antes de 1611, es decir coincidentemente con lo que en la unidad anterior se ha propuesto para las situaciones de relación de dependencia económica y de parentesco entre los miembros de la parcialidad de Llobcaben y los “caciques” dueños de las tierras de Llancahue.

Pero la testigo de más edad, Francisca Paineli, también menciona al padre de don Juan Raudana, llamado Nahuelquililque, de tal modo que no queda esclarecida la problemática del sistema de sucesión y de su inserción temporal.

Lo que sí es posible establecer es que Juan Raudana no es señalado como “cacique” por los naturales de Apalta e incluso alguno de ellos afirma no conocerlo, como es el caso de Andrés Nahueltureo, de 44 años. Sin embargo, es reconocido como tal por los testigos “naturales de este pueblo de Rancagua”. Entonces, puede corresponder a un jefe de familia extensa, de naturales del valle.

La presencia de la parcialidad de indios de Apalta en la cuenca de Rancagua es una materia que no aparece resuelta en el legajo de documentos relacionados con el litigio de la

acequia de Llobcabén. Ellos provienen de un lugar ajeno al valle en cuestión, pertenecen a la encomienda de Alonso de Córdova y ocupan un sector con mayor gradiente, que se riega mediante una acequia que sigue en su curso una línea de cota más alta que el resto del valle (ca. de 550 msnm) hasta llegar al sitio o pueblo llamado Codegua. Tienen cultivos (viña), sementeras y "molino de pan", aunque no se especifica qué cultígenos siembran ni qué tipo de grano es el que muelen. También son señalados como "apartados y distintos" de los naturales del valle de Rancagua; pero no se añade una referencia directa que aclare el porqué de esta connotación a nivel cualitativo. Es significativo el hecho de que compartan en común las aguas de la acequia mencionada con los miembros de la parcialidad de Rancagua y Tambo Viejo ubicada hacia la toma de la acequia, mientras que ellos proyectan sus actividades hasta Codegua. Los datos los vinculan al quehacer de los naturales del pueblo de Rancagua en dicho aspecto y en el de estar encomendados a un mismo encomendero. Sin embargo, al respecto de esto último no queda claro si se trata de toda una "parcialidad", algún jefe de familia con sus hijos o sólo algunos miembros de ella.

A través de los datos entregados en esta unidad y en la anterior es posible superponer ambos espacios manteniendo la perspectiva de su evolución temporal y de sus cambios como entidad cultural hasta fines de 1611. No cabe duda de que su ubicación privilegiada dentro del contexto general del valle logró mantener una larga trayectoria de relevancia como unidad de asentamiento desde un antiguo tambo y caserío indígena hasta la instauración del pueblo de indios en época post-hispana, el que fue sucesivamente mensurado al menos hasta la época de fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana, en 1743.

5. Andaloe

Esta última unidad de análisis aparece en los documentos del Convento de Santo Domingo mencionada como Antelhue, Andeloe, Andalue, Handalohe, Andaloa, Andalohe, Andaloe, Antelgue y Andalgue.

Ya desde los primeros interrogatorios presentados en las probanzas se señala que éste es el otro de los tres asientos que se reconocen en el valle Rancagua en 1611. Así, en el del 14 de marzo, una de las preguntas dice como sigue:

“Si saben que el otro asiento y sitio del dicho valle es el que llaman de Andalohe que corre desde el tambo y pueblo nuevo asia el río de Cachapoal y punta que llaman de Miranda donde ha estado sitiado Pedro Lebcay y toda su parcialidad y

donde han sembrado muy de ordinario muchos de los yndios del dicho capitán Alonso de Córdoba y el susodicho así sus sementeras para el sustento de el obraje de paños que tiene en el dicho valle y que para regar y cultivar estas dichas tierras tiene diferente toma y açequia de la que se ha referido de el molino y viña de la comunidad y yndios de apalta, muy abajo y junto al pasaje de el dicho río y camino que va a los promocaes...” (D₁9 fs. 30).

El contenido de esta pregunta orienta la atención hacia otro sector del valle, el cual corresponde a aquella porción ubicada hacia el límite oeste del mismo. Aquí los rasgos de la orografía, que delimitan claramente su borde poniente, condicionan un estrechamiento del río Cachapoal que facilita su paso hacia la ribera sur. En 1611 este paso permitía la comunicación inmediata del valle de Rancagua con el valle de Copequén y más allá de éste hacia Malloa. En este mismo punto y sin cruzar el río se produce un paso o camino hacia pequeños valles en la cordillera de la costa como el que ocupaba como encomendero el capitán Pedro de Miranda, inmediato al sector de la unidad en estudio. También sería éste el camino hacia los “promocaes” mencionados con esta distintiva denominación por los testigos y demás involucrados en torno al litigio de la acequia de Llobcabén.

La ubicación del asiento de Andaloe parece entonces haber sido significativa con respecto al devenir del valle de Rancagua desde tiempos anteriores al año que tratamos. En algunos de los documentos se le menciona como tambo Andaloe (D₁9 fs. 85) lo cual le otorga una correspondencia espacio-funcional en el contexto general de la cuenca.

En los párrafos citados se puede apreciar que las tierras de Andaloe eran sembradas y cultivadas por indígenas y españoles con intereses en el valle. Estaban provistas de una acequia particular de riego de la cual dan cuenta numerosos testigos y que aparece muy bien definida en la “vista de ojos” que se ha mencionado anteriormente.

“... mandóse a los dichos testigos fuesen a la toma el rrío abajo que llaman de Antelgue para que se la mostrasen y las tierras que con ella se rriegan y queriendo hir los dichos testigos el rrío abajo el dicho Padre Provincial y los demás frayles que con él yban confesaron que la dicha toma de Antelgue y su açequia rregavan las tierras que Juan de Córdoba posehe y las que posehe ansimismo el general Alonso de Córdoba su hermano y que la dicha açequia ni toma no les pertenesía ni tenían derecho a ella y que hera açequia de por sí y así no se fue a ver y exsamina- dos los dichos testigos qué tierras se rregavan con la dicha açequia y donde yva a parar declararon que la dicha açequia tan solamente rregava las tierras de Juan de Córdoba y Alonso de córdova su hermano e yba a desaguar al estero de Tenidaguel que

es el río de Codegua aunque las dichas tierras de Juan de Cordova y Alonso de Córdoba alindan con tierras de Llobcaven.” (D₁4 fs. 146 y 146v.).

En la pregunta que se ha enunciado más arriba en el texto, se hace referencia también a Pedro Lebcay y su parcialidad de indios, quienes estuvieron "sitiados" en esas tierras. Esto indica que una parte de la población indígena del valle de Rancagua era reconocida como tal "parcialidad", y ocupando un sector distinto e independientemente regado, hacia el surponiente de la cuenca.

Otra de las preguntas del mismo interrogatorio induce a suponer que estos indígenas debieron trasladar, por un tiempo, sus actividades de siembra más cerca del obraje de Alonso de Córdoba, debido al destrozo de la toma de la acequia de Antelhue:

“Si saben que esta acequia y toma de las dichas tierras de Andalohe aurá doce años que con una grande avenida de el dicho río de Cachapoal la robó y arruinó y que no se ha sacado más, dejándola perder el dicho capitán Al^o de Córdoba...” (D₁9 fs.38).

Esto es corroborado por el testigo Francisco Díaz (D₁9 fs. 45v.) y por Andrés Lebumilla, quien es natural del pueblo de Rancagua, de la encomienda de Alonso de Córdoba y “de la parcialidad de Antalgue”. Este testigo, de 48 años, señala que con respecto a la acequia del obraje sólo tiene derecho por ser indio de esa encomienda, “y que después que se abrió la dicha acequia del obraxe, se mudaron de su tierra y binieron a gosar de la dicha agua” ... (D₁9 fs. 117v.). En esta declaración se aprecia una dinámica forzada por los problemas de falta de aguas de riego tras una crecida de río, tal como ocurriera con los miembros de la parcialidad de Llobcaven ya analizada. Al parecer, el traslado de las actividades de siembra a un sector cercano al obraje pudo haberse realizado a partir de unos once a doce años antes de 1611, es decir, después de 1599. Ya en 1611 el problema de los indígenas estaría resuelto en sus tierras de Andalo, pues varios testigos declaran que los hermanos Alonso y Juan de Córdoba han vuelto a sacar la acequia de Antelgue:

“... ay otra acequia distinta de las demás que llaman de Antelgue que ba mas abajo que agora Alonso de Córdoba el moço y Juan de Córdoba su hermano la han tornado a sacar por auerse segado...” (D₁9 fs. 97v. y 98).

A este testimonio de Pedro Lincopillan, se agrega el de Francisca Payneli:

“... ay otra asequia en las tierras que llaman Antelgue que
oy gossa Juan de Córdoba y la abierto de nuebo
con sus yndios...” (D₁9 fs.101).

Y del mismo modo lo corroboran Francisco Ybunguilique (D₁9 fs. 102v.) y Antonio Punutegua, quienes reconocen a Juan de Córdoba beneficiándose de esta recuperación del regadío para sus tierras, base de sustentación agrícola del obraje de paños de Rancagua.

En cuanto a las dimensiones de las tierras de Andaloe, los documentos del Convento de Santo Domingo no especifican su superficie, pero sí tres de sus límites: hacia el Este, el tambo y pueblo nuevo; al Sur, el río Cachapoal, y al Poniente la punta de Miranda. El estero de Tenidaguel no parece concordar con “el río de Codegua” sino con el estero de Las Cadenas, el cual podría haber sido el límite natural con las tierras de Llobcabén. De este modo se podría estimar una superficie aproximada de 96,875 km².

En comparación a las demás unidades de análisis, las tierras y asiento de Andaloe entregan menos información a través de los documentos del Convento de Santo Domingo. Se considera que la razón de esta situación es por estar esta unidad y su acequia algo alejadas de los intereses directos del litigio entre dicho convento y Alonso de Córdoba. La información diacrónica no aporta más allá de hechos ocurridos muy a fines del siglo XVI; los testimonios de indígenas no reconocen ancestros al mencionar sus tierras, y Pedro Lebcay es el único miembro de la “parcialidad” que tiene representatividad en términos de jefatura, aunque no hay datos para establecer un sistema de sucesión.

Es difícil suponer que este sector de la cuenca de Rancagua no haya tenido un rol importante, ya sea en cuanto a punto estratégico para las comunicaciones viales y culturales, o por sus condiciones naturales y de infraestructuras supuestamente prehispanas aptas para las actividades de cultivo.

IV. LA PROPIEDAD TERRITORIAL INDÍGENA EN LA CUENCA DE RANCAGUA. Resumen y comentarios de la información aportada por los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo

1. CONDICIONES BIOGEOGRÁFICAS DE LA CUENCA

Del sector que comprende esta investigación, al norte del río Cachapoal, se obtuvieron datos sólo hasta la localidad de Codegua; de lo que resta de la cuenca hacia Angostura, no fue posible encontrar información relacionada al tema de esta investigación.

El llano de Rancagua en 1611, y con anterioridad a esta fecha al menos desde la época de la Conquista, constituía un amplio valle fértil en cuyo ámbito los asentamientos se ubicaban en los sectores con mejores condiciones de habitat y suelos. Las variaciones estacionales del clima hacían imperativo el uso de acequias de regadío para las actividades de siembras y cultivos. A causa de estas variaciones y por los procesos de deshielo se producían crecidas del río Cachapoal, las cuales ocasionaban perjuicios en las bocatomas de las acequias, inutilizando muchas veces a éstas y, consecuentemente, dejando sin riego importantes sectores cultivados en el valle (ver Anexo N°1).

En lo que se refiere a comunicación vial, la cuenca era surcada principalmente por el camino Real, el cual accedía a ella desde el norte y se dirigía hasta el Tambo Viejo de Rencagua; desde allí seguía hacia el poniente, por cerca de la barranca del río Cachapoal, pasando por el tambo de Andaloe hasta la Punta de Miranda; y luego de cruzar el mismo río, se dirigía hacia Malloa¹⁹ (ver Figura 1). Desde este asiento de Andaloe, otro camino iba a los indios de Pedro de Miranda y a los “pormocoes”, bordeando dicha Punta y desde allí se dirigía hacia el poniente. La existencia de los tambos mencionados sugiere una posible utilización de estos caminos en época prehispana, aunque se debe señalar que dentro de la jurisdicción de la ciudad de Santiago, muchos de aquellos paradores fueron dispuestos por Pedro de Valdivia en cada valle²⁰.

¹⁹ En realidad a la cuenca de Rancagua accedían principalmente dos caminos desde la ciudad de Santiago: el que ya se ha mencionado, y el que procedía de El Principal de Maipo, que luego de surcar la cuesta de Chada, se dirigía a Codegua y al tambo de Rancagua.

²⁰ Pedro de Valdivia, en carta del 4 de septiembre de 1545, redactada en La Serena, dispone que: “... y de lo que aquellos valles podrán servir a sus amos en esta cibdad de Santiago será con algún tributo y con tener un tambo en cada valle donde se acojan los cristianos que vinieren y les den de comer...”

En relación a la presencia de asentamientos en el valle, como focos relativos de población, se mencionan los pueblos de Codegua y el pueblo nuevo de Rancagua. Como asientos, se detalla que el valle estaba dividido en tres de éstos: asiento de Andaloe, de Llobcabén y de Rencagua o Tambo Viejo, de los cuales se hace relación ya sea como casas y/o tambos (Rencagua o Tambo Viejo y Andaloe). El resto de las agrupaciones de residencia en el valle son mencionadas como rancherías, dispersas a cierta distancia en distintos sectores de este. El área de Rencagua o Tambo Viejo fue seleccionada para la ubicación definitiva del pueblo de indios, con sus deslindes y tierras correspondientes, siguiendo la política de asentamiento impulsada por Alonso de Ribera en 1603. Dicho sector concentró desde tiempos prehispánicos la tendencia poblacional, debido a su excelente ubicación y su proximidad al camino que comunicaba a este tambo con localidades de más al norte o sur²¹. Con anterioridad a 1611, en el siglo XVI, las tierras en que luego se instaló el pueblo de indios se denominaban Llancague²². Estas habían pertenecido al linaje de un “cacique principal” del valle.

2. SISTEMA ECONÓMICO Y NIVEL TECNOLÓGICO DEL CONTINGENTE INDÍGENA

Las actividades de siembras y cultivos estaban ampliamente difundidas entre los indígenas asentados en la cuenca de Rancagua en el siglo XVI y comienzos del XVII. De las faenas agrícolas, no se especifica en estos documentos qué especies eran cultivadas en sus sementeras²³. Estas ya estaban sostenidas por regadío mediante acequias, y la subsistencia de las parcialidades indígenas dependía en gran parte de su mantención en buen estado. Eran indispensables la conservación de las bocatomas y limpia de acequias, que se realizaban en comunidad. Cada uno de los asientos y parcialidades establecidos en el valle, tenía su acequia de regadío, las que eran denominadas con el mismo apelativo que aquellas, o con el gentilicio del jefe de linaje al que correspondían. Dos de estas acequias recorrían una distancia de ca. 16 y 20 km siguiendo respectivamente líneas de cota de 500 y 550 msnm, desde sus bocatomas

²¹ Este es un supuesto que se basa en que algunos tambos eran señalados como tambo “viejo” y otros no. Cabe la posibilidad que aquellos fuesen prehispánicos (Stehberg, R., comunicación personal).

²² En la actualidad, este sector continúa llamándose “Pueblo de naturales”, ubicado a 2 km al oriente de la ciudad de Rancagua.

²³ Al respecto, como ya se ha podido apreciar anteriormente en este trabajo, los cronistas señalan sólo una abundancia de “maíces” en el valle del Cachapoal.

en el río Cachapoal y en dirección al norte de la cuenca, aprovechando las características de declive natural hacia dicho sector.

Las técnicas de regadío artificial, así como la condición de "comuneros" en el uso de una misma acequia y la costumbre de "limpia" de acequias en común, al parecer preceden a la ideología de origen hispano en el valle de Rancagua como en otros valles de la zona central, puesto que los testigos indígenas evocan estos usos y costumbres "desde tiempos inmemoriales" y por parte de sus antepasados. El aporte hispano en estos aspectos se canalizó principalmente en el mejoramiento de las infraestructuras previas y en la reparación más expedita de los daños sufridos por éstas, según correspondían a sus intereses en el valle (cultivos, obraje, batán, molino) y a sus compromisos en su condición de encomenderos de los naturales.

En la encomienda de Alonso de Córdoba se reconocía el derecho de los indígenas al goce de las aguas de riego, como un derecho natural inserto en sus alegaciones de propiedad territorial. Trataba el encomendero de no contravenir las disposiciones, lo que ha quedado en evidencia en una de sus cartas a Juan de Morales Negrete, en la cual le insiste que no haga uso de la acequia de éstos, porque no quiere "quantas con yndios y que digan que les toman el agua y veynte enbracos que suele aber" (D₁9 fs.81). Esto concuerda con el tenor de numerosas situaciones de conflicto acaecidas en relación al uso de aguas de las acequias de los naturales de otras áreas, y que llevarán a la Real Audiencia a dictaminar una Ordenanza al respecto en 1609 (Silva Vargas, 1962: 42 y ss.), en la cual se dispuso el nombramiento de un Juez de Aguas.

A fines del siglo XVI, la orientación de las actividades agrícolas se modifica en cierta medida debido a dichos intereses. Se cultivan algunas extensiones importantes para el sustento de las instalaciones españolas (obraje y batán), quedando de este modo limitado el quehacer particular de las parcialidades en pro de su economía. El uso de las aguas de las acequias se orienta también hacia actividades no agrícolas, como lo son los molinos, el obraje, etc.

Con anterioridad a 1611 ya se aprecia una diversificación de las actividades económicas de los aborígenes. Hay cultivos introducidos por los españoles y se practica su procesamiento (molino de pan, procesamiento del fruto de la vid). Los naturales del valle han adoptado la tenencia de ganado bovino y porcino en su sistema económico, enriqueciendo de este modo sus referentes de sustentación e intercambio. Sin embargo, en relación con esto último, los documentos referidos no aportan datos que permitan establecer situaciones de intercambio de

productos con otras áreas, o entre las mismas parcialidades del valle, aunque se menciona el vocablo “conchabo” (D₁9 fs. 121v.).

La posible tenencia de potreros en la cordillera, constituye otro de los aspectos sobre los cuales dichas fuentes no entregan información directa. Sin embargo, ella podría deducirse a través del contenido de documentos posteriores a 1611. En efecto, el Convento de Santo Domingo, que como se ha visto tenía una merced de tierras en Llobcabén, vende en 1672, sus 900 cuadras en el valle de Rancagua a la Compañía de Jesús (Vol. D₁ 47); a su vez, ésta solicita en 1767 la mensura de sus “tierras y potreros así de cordillera como de llanos” (Fondo Jesuítas, Vol. 16 Pza. 1 fs. 6). En dicha mensura, efectuada por Juan de Ojeda, se destacan al menos 29 potreros en la cordillera que corresponden a la estancia o hacienda de la Compañía de Jesús, “algunos para todo tiempo y otros de invernada” (Ibíd. fs. 13v. y 14). Dada la gran extensión que abarcaba dicha hacienda en la cuenca de Rancagua, incluyendo tierras de Codegua hacia Angostura, sería posible considerar que al menos parte del total de dichos potreros en la cordillera pudieran haber sido usufructuados por los naturales del sector del valle que hemos examinado.

3. ASIENTOS Y PARCIALIDADES INDÍGENAS

De acuerdo a la información recopilada en las fuentes que se han analizado, los "asientos" correspondían a los territorios de cada parcialidad en el espacio del valle; y cada "parcialidad" aglutinaba a un conjunto de miembros que compartían lazos de parentesco determinados por ascendencia patrilínea, y a aquellas mujeres adscritas según la norma de patrilocalidad. A fines del siglo XVI e inicios del XVII, el valle estaba dividido en tres asientos: Llobcabén, Andaloe y Rencagua, ocupados por las parcialidades del mismo nombre abarcando una superficie aproximada 323,4375 km². Esta población indígena era mencionada como de "naturales del valle de Rancagua", a diferencia de los indios de la parcialidad de Apaltas, señalados como "separados y distintos" de aquellos naturales.

Todas estas parcialidades indígenas formaban parte del repartimiento de Rancagua, encomienda obtenida por el capitán Alonso de Córdoba, padre de Alonso de Córdoba "el mozo", quienes tenían intereses en el valle ya después de mediado el siglo XVI. Desde 1579-80, por una merced de tierras concedida por el gobernador Rodrigo de Quiroga, los Córdoba afianzaron su posición en esta encomienda. Con ello se inicia una de las etapas de desarticulación de las tierras indígenas que habían sido ocupadas por éstos y sus antepasados desde "inmemoriales" años.

A raíz de la venta de una cierta cantidad de cuadras de tierras que efectúa uno de los caciques del valle a Alonso de Córdoba "el mozo" en 1583, con motivo de que éste desea instalar un obraje de paños, salen a luz interesantes aspectos que tienen que ver con el sistema de división del territorio indígena en un sector importante de la cuenca. Con anterioridad a la fecha mencionada, el valle de Rancagua conformaba una unidad territorial ocupada por "parcialidades" o entidades familiares de distintos linajes y dividida por éstos en espacios mayores a menores identificados con particulares denominaciones. Entre estas entidades existía una interrelación económica y social. En dicha macro unidad territorial, el repartimiento de Rancagua antes de 1583, se reconocía al menos a un "cacique principal", que en ese entonces era Calluyncare o Calbuyncare, cuyas tierras y las de su linaje tenían una ubicación privilegiada, con acceso inmediato a las "primeras aguas" de riego. Parte de estas tierras corresponden a aquellas vendidas por el sucesor de aquél, su hermano el "cacique" Juan Noyco Renricaren, a Alonso de Córdoba. Otros jefes representativos contemporáneos pertenecen al linaje o parcialidad de Llobcabén (don Felipe Biluculpeu y don Antonio), uno de cuyos descendientes, don Alonso, ocupa en 1611 como único en esa posición el rango de "cacique" a quien estaban sujetos los indios del pueblo de Rancagua²⁴.

Las fuentes del Convento de Santo Domingo referidas principalmente al litigio surgido por el uso de una antigua acequia, indican claramente que en 1611 aún se mantiene la identificación de las unidades espaciales mayores (Llobcabén, Rencagua y Tambo Viejo, y Andaloe), pero otras menores (Corontué, Llancague) ya han perdido su vigencia a partir de 1583. Por otra parte, ya se encuentran los indígenas reducidos a pueblo desde 1603-1604 o aún antes de esa fecha, y se les han "medido" sus tierras.

Las acequias de regadío, con sus correspondientes nombres, constituyeron -al menos desde el siglo XVI- las directrices de división de tierras indígenas y la infraestructura del potencial de sustentación agrícola de los naturales asentados en el valle.

3.1 La parcialidad de Llobcabén constituía un sector de la población indígena con raíces ancestrales bien determinadas por sus miembros en el llano de Rancagua. Se reconocen los antepasados de este linaje y se mencionan hasta tres generaciones sucesivas de los miembros varones de una familia, en un contexto de sucesión y de herencia territorial patrilineal.

²⁴ Un "hermano" de este, don Tomás, es mencionado como "cacique", pero no se señala dicha sujeción. En 1687, con motivo de una mensura, se lo menciona como "cacique" del pueblo de Rancagua (ver anexo N°3).

Los miembros conocidos de la parcialidad de Llobcabén se ceñían a las normas de exogamia con respecto del linaje localizado. Ello está muy claramente establecido para el más antiguo y el segundo de sus representantes; el primero contrae enlace con una hija de un antiguo "cacique principal" del valle, de linaje distinto, y el otro trae esposa de la localidad de Curimón. La norma de patrilocalidad se cumple en este mismo caso, a la vez que en el primero se da el mecanismo de uxorilocalidad, el cual se aprecia como una modalidad circunstancial de acceso a tierras de cultivo regadas por acequia. Pese a que no se explicita en los textos analizados, debieron darse situaciones de poliginia, ocultadas ante el acto testimonial²⁵.

No hay datos acerca de la cantidad de individuos que integraban esta "parcialidad", que al menos debió corresponder a una o más familias extensas. Sólo se menciona el abuelo Biluculpeu y su esposa, hija del cacique Calluyncare; el hijo de aquél, don Antonio "cacique" (sin aludir a su gentilicio nativo), la esposa de éste, doña Beatriz, natural de Curimón; el hijo de don Antonio, el "cacique" don Alonso y un "hermano" de éste, don Tomás.

Como se ha señalado anteriormente, el rango asumido por don Alonso, a quien estaban sujetos los indios del pueblo de Rancagua en 1611, fue producto de las circunstancias ya que "todos los demás caciques" a que estaban sujetos "habían muerto". Ello, sin embargo, no resta importancia al hecho de que en esa fecha don Alonso constituía la cabeza del linaje de Llobcabén, como sucesor legítimo de don Antonio y de su abuelo Biluculpeu, en la posesión del rango y de las correspondientes tierras.

La superficie de tierras que abarcaba el asiento y parcialidad de Llobcabén quedaba algo apartado de la ribera del río Cachapoal, hacia el interior del valle; aunque no se debe descartar la posibilidad de que en algún tiempo anterior haya alcanzado hasta el río mismo, ya que algunos testigos mencionan que su antigua acequia, ya en desuso, tenía la bocatoma en su ribera. Se aprecia al respecto de dicha ubicación, que resulta de ello una dependencia circunstancial en las relaciones con el linaje cuyas tierras estaban "a la cabezada de las aguas", ya sea como comuneros de una misma acequia o requiriendo de vínculos de parentesco por vía de enlace matrimonial entre miembros de ambas parcialidades, para acceder ocasionalmente a tierras de cultivo con buenas condiciones de regadío. Esta relación se puede apreciar en el siguiente gráfico (Figura 2):

²⁵ La poligamia entre los mapuches es un rasgo cultural advertido por los cronistas en la zona central y sur (Bibar, [1558] 1966: 133), Góngora Marmolejo, [1575] 1960: 147, Mariño de Lobera, [1580] 1960: 124, Rosales, [1670] 1877: 141).

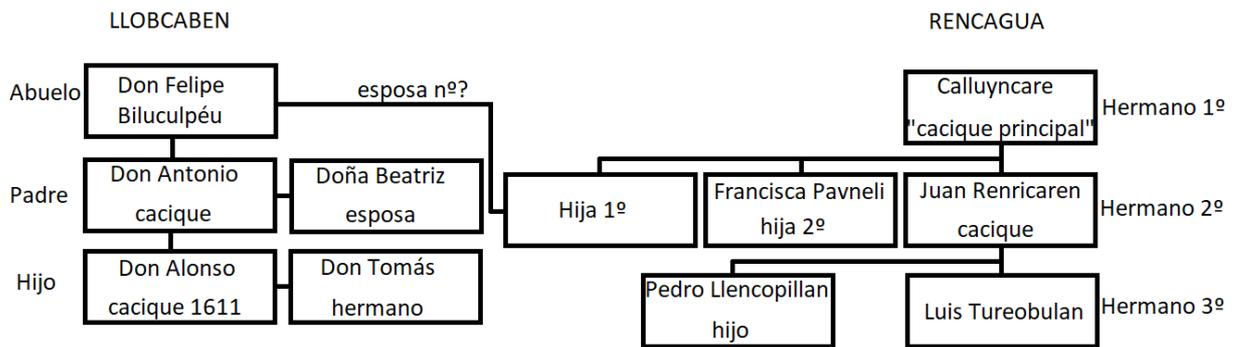


Figura 2: Diagrama de relaciones de parentesco entre individuos de las parcialidades de Llobcabén y Rencagua mencionados en los documentos.

El espacio que conformaba Llobcabén debió tener considerables dimensiones, a juzgar por las cantidades en cuadras que fueron otorgadas en sucesivas mercedes de tierras concedidas en amplios sectores de su superficie (ver Anexo N°3). A pesar de ello, este territorio o asiento continúa denominándose en igual forma en 1611; al cacique don Alonso se le “midén tierras” en sus propias heredades (150 cuadras) y éste continúa a su vez considerando todas las tierras de Llobcabén como suyas. Un cálculo estimativo de este territorio nos entrega un área aproximada de 6.800 cuadras, es decir, unos 106,25 km².

3.2 La parcialidad de Rencagua, Tambo viejo, y viña de la comunidad es la que presenta características más complejas. Con antecedentes que se remontan a 1582-83, ha sido posible apreciar que las tierras de Corontue y Llancague pertenecían al cacique Juan Noyco Renricaren y su "hermano" mayor el cacique "principal" Calluyncare. Las tierras de Corontue, como ya se ha señalado, fueron adquiridas por Alonso de Córdoba, en cantidad de siete u ocho cuadras, para instalar allí el obraje de paños y sayales; y en las de Llancague se concreta la reducción a pueblo de los naturales del valle, quedando de esta forma instaurado el "pueblo nuevo" en dicho sector. La proximidad de ambas unidades espaciales al “Tanbo biejo y cassas” del “çitio biejo de Rencagua”, induce a considerar que dicho conjunto de unidades de vivienda o caserío pudo haber constituido el asiento antiguo de la "parcialidad" o linaje de los caciques mencionados²⁶, a quienes, como hemos visto, se les reconocen tan importantes y estratégicas pertenencias de tierras.

²⁶ Recordemos que en 1584, en la carta de venta de las tierras de Corontue, se expresa que... “en presencia del cacique Joan Renricaren que dijo ser cacique de Rencagua, señor de las tierras de Corontue...” (D,9 fs. 116).

Pese a ello, no se aprecia una continuidad bien definida en relación al problema de sucesión y de herencia de tierras por vía patrilineal. Si bien en los documentos se mencionan sus "antepasados", no se alude a un representante de una generación anterior (abuelo, padre) sino solamente se hace referencia al cacique "principal" Calluyncare, "hermano mayor" del cacique Juan Noyco Renricaren, quien lo sucede. En escasas referencias y sin nominación de "cacique", también aparece como "hermano" de ambos, Luis Tureobulan o Tureubulan, el cual pudo haber sido hijo de distinta madre. Se menciona como descendiente y heredero de Juan Noyco a su hijo Pedro Lincopillan o Llencopillan, pero éste, en 1611, aunque el pueblo nuevo ha quedado instaurado en tierras que pertenecieron a su linaje, no detecta el rango de "cacique", el menos bajo las normas de institución hispana.

El cacique "principal" Calluyncare no acusa descendientes varones sino que dos hijas. Una de ellas es quien contrae enlace con un miembro del linaje de Llobcabén; y Francisca Payneli, "hermana" de la anterior, "hija del cacique Calluyncare, y sobrina" de Juan Noyco y de Luis Tureobulan. Vemos entonces que en este caso solo dos generaciones representan la línea de descendencia: la que se aprecia a nivel de relación de paridad entre Juan Noyco y Calluyncare (ya que Tureobulan escasamente aparece mencionado y sin una participación activa en situaciones relevantes), y la del hijo de Juan Noyco e hijas de Calluyncare. Está claro que en el caso de Calluyncare, al no tener descendencia masculina, es el "hermano" quien asume la sucesión como cabeza del linaje y quien heredaría los derechos a las correspondientes tierras²⁷; sin embargo, en relación al hijo de Joan Noyco Renricaren, aunque reiteradamente manifiesta en dichos documentos reconocer sus tierras "como hijo y heredero", que eran de su padre, del hermano de éste y de sus antepasados, no alude en ningún párrafo de sus declaraciones a detentar el rango de "cacique" ni tampoco lo hacen otros testigos.

Al visualizar los gentilicios de estos tres hermanos, resalta la correspondencia de la partícula o vocablo "care" o "caren" en dos de ellos; a la vez que "tureo" o "tureu" lo apreciamos también entre los gentilicios de los indios Apaltas. Esto nos lleva a considerar el supuesto de que el tercero provenía de madre distinta (poliginia), tal vez una mujer Apalta, y que se daban situaciones de doble filiación²⁸.

²⁷ Esto concordaría con el sistema de sucesión alternativa, señalado por Bibar ([1558] 1966: 133).

²⁸ Fenómeno cultural que filia a los varones dentro del linaje paterno para ciertos objetivos y en el materno para otros (Silva, 1985: 22).

Los lazos de cohesión entre los miembros de este linaje demuestran haber sido bastante fuertes y parecen haber incluido la participación de las mujeres del mismo en algunas decisiones de importancia. Este supuesto pudiera desprenderse de una declaración formulada por Francisca Payneli, una de las hijas de Calluyncare:

“... que esta testigo es hija del cacique Calluyncare hermano mayor de don Juan Noyco y de Luis Tureobulan que todos tres fueron hermanos cuyas eran las tierras y acequia que ahora es del obraje de Rancagua y como tal hija y sobrina del dicho don Juan Noyco sabe que vendió las tierras y acequia que tiene declaradas al dicho capitán Alonso de Córdova... y para las vender lo comunicó con esta testigo y con sus hijos y sobrinos por ser de todas las dichas tierras y acequia y esta testigo le dijo que ella era mujer que no las había menester, que hiciese lo que quisiese...” (D₁9 fs. 100 y 100 v.).

Esta misma declaración nos indica potencialmente que al menos había tres familias incluidas en el territorio de este linaje en un momento determinado: la compuesta por Calluyncare, esposa(s) e hijas solteras; la de Juan Noyco, esposa(s) e hijo(s); y durante un cierto tiempo, la de una de las hijas de Calluyncare, su esposo Biluculpeu, el hijo de éste y su esposa. La falta de datos acerca de todos los miembros que conformaban las unidades familiares dificulta la asignación de éstas a la categoría ya sea de nucleares o extensas, a excepción de la mencionada en último término. No se sabe tampoco, por ejemplo, si Tureobulan es casado o soltero, o en cuál de las unidades residía. Pese a ello, el hecho de haberse constatado en los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, que a este linaje pertenecían distintas tierras identificadas con particulares denominaciones, lleva a suponer que dichas unidades familiares, probablemente familias extensas, tenían sus viviendas correspondientes en sectores algo apartados entre sí, aunque en el mismo territorio del patrilinaje.

De la parcialidad de Rencagua y Tambo viejo, los testigos recuerdan y reconocen además a dos representantes anteriores a 1611: el cacique Juan Raudana y su padre Nahuelquililque. En la fecha mencionada, Francisco Ybunquililque o Yunquililque declara pertenecer a la misma “parcialidad”, sin explicitar lazos de parentesco bien definidos. Este representaría la tercera generación de aquélla, aunque al parecer sólo como jefe de familia.

Es sugerente la información acerca de la acequia antigua o principal, “del cacique Juan Noyco”, para darnos una idea de la posible extensión que habría tenido el territorio de este linaje, ya que su trayectoria alcanza a algo más de 16 km desde la ribera norte del río

Cachapoal hacia el interior. Se ha hecho un cálculo aproximado de 7.700 cuadras, es decir, alrededor de 120,3125 km² para esta superficie. Por otra parte, dicha información apunta a vincular la orientación de esta trayectoria con la presencia de un "fuerte del ynga" ubicado a dicha distancia en un cerro isla del llano. Aunque no se cuenta con mayores antecedentes a partir de estas fuentes, que pudiesen respaldar consideraciones válidas al respecto de situaciones de enfrentamiento o de contacto con el avance de grupos incaicos en el área, dicha información puede ser útil en estudios que se realicen a futuro. En la cuenca de Rancagua existen dos localidades que son señaladas actualmente con el nombre de "caren": una de ellas es "casas de Caren", a 2 km al interior del camino longitudinal hacia el Este (sector de La Leonera, al sur del Estero Seco), y en la precordillera, al NE de la cuenca. Esto podría indicar la prevalencia de designaciones indígenas, ligadas a esta parcialidad y a sus tierras.

3.3 La parcialidad de Andaloe o Antelhue, ocupaba el sector surponiente del valle. Al no quedar este sector dentro de los intereses del mencionado litigio, en los documentos analizados la información sobre este asiento y parcialidad es menor. No fue posible precisar directamente su vigencia como entidad espacial y social en 1583, sino sólo a través de su connotación como tambo, al igual que el de Rencagua, y por el testimonio de miembros de esta parcialidad quienes declaran haber conocido al cacique Juan Noyco. Se reconoce como cabeza de dicha parcialidad a Pedro Lebcaj, aunque no se menciona como "cacique".

Aparte de las actividades de siembra que realizaban estos naturales, un miembro de ella, Andrés Lebumilla, declara haber trabajado en las minas y luego en el obraje de paños como cardador, por haber enfermado en la actividad anterior. No se proporcionan datos cuantitativos sobre esta "parcialidad", ni se reconocen antepasados ni representantes de generaciones anteriores o de sucesores. Pese a la escasez de información concerniente a este sector indígena, no se debe desestimar su contigüidad a los otros asientos que ya mencionamos, y por lo tanto la probable relación que debió existir entre esta "parcialidad" y los demás linajes del valle. A juzgar por la trayectoria de la acequia que regaba las tierras de Andaloe, la superficie que conformaba este espacio supuestamente no habría tenido la extensión de los otros territorios indígenas del llano. Sin embargo, las condiciones de declive del terreno hacia el sector norte permitían ampliar considerablemente la eficiencia del riego a una importante superficie de tierras colindantes con el estero de Tenidagüel. Se ha tomado en cuenta este dato, además de los referentes orográficos mencionados en los testimonios, para establecer un cálculo aproximado de 6.200 cuadras, es decir ca. 96,875 km² que corresponderían al "asiento" y "parcialidad" de Andaloe.

3.4 Se ha señalado que los indios de la parcialidad de Apalta, los cuales atestiguan proceder del pueblo del mismo nombre, constituían una entidad cultural diferente a aquella de los "naturales del valle de Rancagua". Esta apreciación diferencial es vertida exclusivamente por el testimonio de españoles y no alcanza a un nivel suficientemente explicativo. Falta la apreciación esencial de los propios "naturales del valle", quienes no se manifiestan en este sentido. Sus gentilicios no parecen extraños a aquellos que se han registrado en el área, aunque en este aspecto siempre es posible considerar un margen de confusión.

Pese a este déficit de datos, nos parecen importantes las alusiones a su nivel tecnológico, en que se destaca la utilización de aquella acequia que sigue en su curso la cota más alta de las tierras del llano y que riega "las tierras altas hacia Codegua", y el funcionamiento, a su cargo, del molino de pan.

Por otra parte, aparecen como comuneros en la acequia del Tambo y viña de la comunidad, y reconocen pertenecer a la encomienda de Alonso de Córdoba. Si se analiza el hecho de que los Apaltas usufructuaban como comuneros, la misma acequia del tambo viejo, del linaje de Rencagua, esta situación supuestamente pudo deberse a alguna relación de parentesco contraída entre miembros de ambas parcialidades, como lo es aquella que insinuáramos en párrafos anteriores, a propósito de Luis Tureobulan. Sin embargo, muchos y diversos factores pueden haber incidido en la circunstancia a que nos referimos, a la vez que la información sobre los Apaltas en el sector de la cuenca es demasiado escasa.

Dicho encomendero presenta como testigos a dos indígenas de esta parcialidad: Pedro Pichigueni y Andrés Nahueltureo, quienes no aportan detalles cuantitativos acerca de su parcialidad, o sobre aspectos relacionados al sistema de sucesión y descendencia. El segundo de estos testigos señala indirectamente en su relación testimonial a qué fecha, aproximadamente, se remonta su presencia en este valle, al establecer una coincidencia con el tiempo en que el padre y abuelo del cacique Don Alonso sembraron las tierras de Llancagua, es decir en la década de 1570-80, ya que declara que "Cuando este testigo bino de Apalta que hera su pueblo, los alló allí..." (D₁₉ fs. 99v.).

Pero se verá en la siguiente cita que la presencia de Apaltas en el área al sur del río Cachapoal, en el sector del río Tinguiririca, está documentada en el año 1546. Esta fuente corresponde a uno de los repartos que hizo a Inés Suárez el Gobernador don Pedro de Valdivia:

“Por la siguiente doy a vos Ynes Suarez vezina desta ciudad para labransa y grangerías de vuestro y substentación de vuestra casa, un resto más questá en Palta pasado el Río de Quyntililica y ba hasta la cordillera de Marucalma y se a de rregar e rriegue del rrío de Charabarongo y del Quyntelerica, questá despoblada porque hes servicio y conveniente poblarla y sustentar los dichos términos y la tierra pues ay pocos yndios, y mas hos doy las tierras que ya hos tengo dadas en este valle de Mapocho y teneys deslindadas para vuestras sementeras. Y mando al cavildo desta ciudad enbén a vuestra costa amojonar los dichos resto más de Apalta dos o tres personas” ... (D₁₃ Pza. 1 fs. 3v. y ss.).

En suma, con los antecedentes de que disponemos, fue posible establecer algunas pautas en relación al sistema de tenencia de tierras que prevalecía entre los indígenas que aún habitaban en el área de la cuenca de Rancagua en 1611. No debieran merecernos dudas los datos, por la reiteratividad de la información contenida, y por la concordancia de los hechos históricos que enmarcan las situaciones registradas en el contexto de la encomienda del capitán Alonso de Córdoba. Por otra parte, muchas características biogeográficas coinciden con las que se advierten en la actualidad; además de que aún se mantienen en vigencia prácticamente los mismos trazados de aquellas acequias, que en ese entonces ya tenían reputación de bastante antigüedad²⁹. En relación a los datos, es también importante certificar que éstos aparecen avalados por la institucionalidad de la época, a través de reconocidas rúbricas de funcionarios que intervinieron en la elaboración de los legajos documentales.

4. FACTORES DE DESARTICULACIÓN DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL DE LOS NATURALES DEL VALLE RANCAGUA

Los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo nos entregan algunos datos que permiten la visualización relativa de cómo se fue desarrollando paulatinamente el proceso

²⁹ Entre la información obtenida en la Biblioteca y por parte de miembros de la Comisión Nacional de Riego, figura el Catastro de usuarios de aguas de la ribera norte del Cachapoal, en el cual se aprecia esta superposición actual a los trazados antiguos.

de desarticulación del sistema aborigen de tenencia de tierras, en el periodo histórico posterior a la conquista de los territorios de la zona central.

Una de las primeras instancias del proceso derivado de la política de reducir a pueblos a los naturales del valle de Rancagua, pudo resultar del tenor de algunas declaraciones fechadas en 1560 y 1576, de conquistadores tales como Rodrigo de Quiroga y Juan Jufré, que incursionaban en territorios de los "promaucaes". Luego de pacificar a los indígenas, los conminaban a "juntar en pueblos" con la finalidad explícita de "que sean cristianos" y "que sembrasen y guardasen sus comidas" (Silva Vargas, 1962: 28 y ss.). Pese a que en 1580, la promulgación de la Tasa de Gamboa consigue afianzar, a través de disposiciones relativamente efectivas, el proceso general de reducción, la documentación del mencionado archivo conventual no aporta información acerca de su particular incidencia en la cuenca de Rancagua. De hecho, a la luz de dichos documentos, es posible afirmar que con anterioridad a esa fecha, ya existía el "tambo y pueblo de Rancagua", aludido en el Título de Merced de tierras que solicitara, en 1579, el capitán Alonso de Córdoba en su encomienda del valle referido (D₁9 fs. 76 ss.).

Con anterioridad a la concesión de dicho Título de Merced, la propiedad territorial de los indígenas del repartimiento de Rancagua no parece haber sido alterada sustancialmente en su sistema tradicional, pese a los problemas que acarreaba la sujeción a la mita minera. Pero ya en los párrafos correspondientes a esa asignación, se pueden advertir ciertos indicios: la Merced solicitada se concedió en un sector que limitaba con el tambo y pueblo, y teniendo como uno de sus deslindes la acequia que accedía a éstos (D₁9 fs. 76 y ss.). De este modo se inicia la intervención estratégica de uno de los territorios más funcionales del área, además de introducir un sistema de mensura arbitraria y standard del espacio, distinta al esquema de referencia indígena. Y, aunque en los deslindes de tierras fueron utilizados algunos referentes etnogeográficos tradicionales, ello sirvió a propósitos nuevos, de partición de la propiedad aborigen y de asignación de sus tierras a elementos extraños a su etnia.

Prontamente en 1583, se procede a materializar la posibilidad institucionalizada (Silva Vargas, 1962: 37 y ss.) de comprar "pedazos de tierras" (evidentemente con buen potencial de usufructo) a los representantes de los indígenas facultados para ello, o "caciques" del territorio. En los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo se puede apreciar que tales compras de tierras se efectuaron en el valle de Rancagua, y que con anterioridad a 1583 y hasta fines del siglo XVI, no sólo se reconocía la propiedad indígena en general y de cada "parcialidad" y asiento, sino que también las pertenencias "privadas" de tal o cual cacique de la encomienda de Alonso de Córdoba (D₁9 fs. 59). Las tierras son transadas

mediando el concurso del Protector de los naturales, en ese entonces Agustín Briceño y Martín Fernández de los Ríos (D₁9 fs. 58, 61, 71v.), y rematadas en "pública almoneda" en "200 pesos de oro de contrato" (D₁9 fs. 70v.), luego de los pregones estipulados para aquellos casos en que los bienes que se vendían excedieran la suma de treinta pesos de oro común (Silva Vargas, 1962: 38). En el legajo de documentos en que ha quedado registrada la venta, se puede apreciar una serie de aspectos que dicen relación con el procedimiento referido, en cuyo tenor se constatan contradicciones y el aprovechamiento de la desfavorable condición económica y social de los naturales involucrados, en su conformidad con la transacción. Se producía de este modo una efectiva e irrecuperable pérdida de sectores productivos de su territorio, y que debía ser en el futuro recurrentemente reconocida por sus antiguos poseedores al haber suscrito la Carta de Venta correspondiente, a través de su Protector.

En relación a la existencia de "propiedad individual" en el valle de Rancagua, no parece esta corresponder a lo definido por Silva Vargas en cuanto a que no cabe duda que los caciques podían ser propietarios individuales de tierras (1962: 36)³⁰. Los documentos analizados señalan que la propiedad individual aparece representada por tal o cual cacique, pero que en ella está involucrada toda la unidad social patrilineal que encabeza aquél (D₁9 fs. 100, 100v., 117v.).

Pese a haber sido reducidos a pueblo, hasta fines del siglo XVI se les reconoce a las distintas parcialidades del valle, sus respectivas identidades, tierras y el goce de sus correspondientes acequias, además de la tenencia de recursos pecuarios, en un panorama apreciativo de bienes de la comunidad y de cada patrilineaje en particular. Al confirmar que ya existía un poblado en 1579, la organización de las tierras indígenas pudo haberse efectuado de acuerdo a las Ordenanzas de la Real Cédula del 23 de julio de 1571³¹. Los documentos del Convento de Santo Domingo no estipulan la cantidad de tierras "señaladas" en relación a los indios tributarios, viudas, etc., ni de aquellas de la comunidad de indios del pueblo de Rancagua, además de que no proporcionan cifras demográficas acerca de la población de naturales. Pero, aquellos fechados en 1611, indican que fueron "señaladas" tierras a los caciques don Alonso y don Tomás, hermano de aquél, por los Gobernadores Alonso de Ribera y Alonso García Ramón, es decir, con posterioridad a 1600 (D₁9 fs. 11v, 120v., 122,

³⁰ Silva Vargas (1962) señala que por el contrario, en cuanto a los "indios vasallos", no hay antecedentes que permitan asegurar que estos fueran poseedores individuales de tierras.

³¹ Según las ordenanzas de la época, "el reparto de tierras en los pueblos estaba sujeto a un determinado patrón: cada individuo tributario recibía 5 cuadras, el cacique 10, y la viuda 3, y cada diez indios se daban veinticuatro cuadras para su comunidad" (Silva Vargas, 1962: 36).

122a., 124), y que la cantidad medida correspondía a “ciento y cincuenta cuabras” (D₁9 fs. 111v.). Estas mismas fuentes delatan uno de los problemas suscitados por la aplicación arbitraria de estas delimitaciones. La Tasa de Gamboa estipulaba en 1580 que las tierras que les fueran medidas a los indígenas debían ser elegidas por los caciques donde más les convinieren y en sitios adecuados (Silva Vargas, 1962: 88 y ss.). Sin embargo, a los mencionados “caciques” del valle de Rancagua, de la parcialidad de Llobcabén, no se les privilegió con esas disposiciones, ya que en dichos documentos expresan su disconformidad con el procedimiento seguido:

“... que cuando el bisitador
vino a medir las dichas tierras midió a este testigo
y a su hermano don Tomás ciento y sinquenta cuabras como
el bisitador quiso y donde quiso y este testigo no quedó
contento porque todas las dichas tierras son suyas y que
si él hubiera de escojer las tierras fueran donde los dichos
padres tienen sus rrancherías porque allí solía sem-
brar y en lo demás de rriego...” (D₁9 fs. 124v.).

La instalación del obraje en las tierras de Coruntué, compradas al cacique Juan Renricaren, tuvo también otras consecuencias con respecto a los asentamientos y sementeras de los indígenas. En el sector de Coruntué existían cultivos que eran regados por una antigua acequia: ésta fue aprovechada por Alonso de Córdoba “el moço”, como recurso hidrológico necesario para la instalación y funcionamiento del obraje y del batán. La diversificación del uso de las aguas hacia fines no agrícolas, incidió en un relativo control de éstas por los intereses del encomendero, en desmedro de las actividades de subsistencia de algunas de las unidades familiares indígenas residentes en el valle, que en ocasiones debieron trasladarse de un sector a otro para contar con la seguridad del riego. Se concierta con ello la inestabilidad producida por las crecidas del río Cachapoal en la mantención de las bocatomas de las acequias, agravada por el escaso número de miembros de cada parcialidad disponibles para realizar los correspondientes trabajos de reparación.

La existencia de un foco laboral como lo fue el obraje de Rancagua, trajo consigo otra implicancia negativa en el uso de las tierras por parte de los naturales. Los operarios alquilados para trabajar en él, debían ser alimentados, para lo cual se cultivaban especialmente algunas extensiones, distrayéndolas del esquema de uso tradicional y

restringiendo las superficies eficientes para la subsistencia de los patrilinajes que habían demostrado tener derechos hereditarios, desde sus ancestros, sobre las tierras del valle.

A partir de 1600 - 1602, se llevan a efecto una serie de concesiones de Títulos de Merced en la cuenca de Rancagua (ver Anexo N°3). El alcance que tuvo esta secuencia invasiva en los territorios de los naturales, no aparece satisfactoriamente registrado en los documentos analizados, aunque en 1611, los problemas que se advierten al respecto de sus condiciones de vida, y la falta de reconocimiento consensual de una autoridad suficientemente representativa, son evidentemente el reflejo de las situaciones comentadas.

En suma, se ha podido apreciar que en cerca de treinta años, ocurrieron cambios con importantes consecuencias negativas para la propiedad territorial indígena en la cuenca de Rancagua. Pese a ello, hasta 1611 hay por parte de los indígenas un pleno reconocimiento de sus pertenencias en tierras heredadas de sus antepasados, y de su filiación a una línea de descendencia determinada.

Este sentido de identidad y de pertenencia se mantuvo vigente a pesar de la desarticulación de sus tierras y de las sujeciones impuestas por encima de sus normas ancestrales. Más aún, cada "parcialidad" o linaje, reconoce e identifica las tierras de los otros linajes del valle, con sus correspondientes nombres, ubicación y distintas acequias³². La continuidad inalterable de esta apreciación de los indígenas hacia "su" sistema cultural de tenencia de tierras, tal vez es el rasgo más importante que se evidencia en los mencionados documentos.

³² Este es un rasgo de continuidad cultural recogido por Faron en época postreduccional (1961: 53) y luego revalorizado por Aldunate (1976).

V. ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTRAS ÁREAS

Nos parece de gran interés confrontar los datos anteriores, que específicamente se refieren a la cuenca de Rancagua, con aquellos que corresponden a las modalidades de asentamiento y de tenencia de tierras en áreas vecinas que compartían la misma lengua³³. Este análisis tiene dos finalidades principales: determinar semejanzas y diferencias entre las áreas confrontadas y establecer afinidades culturales que posibiliten la asignación de la población de naturales del valle de Rancagua, a una etnia en particular.

Para los fines de este análisis se hace necesario aislar modelos de referencia que ofrezcan las mayores posibilidades de aproximación comparativa con el área de estudio. Los antecedentes de que se dispone permiten considerar como áreas de referencia la zona al sur del río Ñuble (ya que entre el río Cachapoal y Ñuble los datos son escasos), y la zona central entre los ríos Aconcagua y Maule. Sin embargo, en virtud de optimizar dicho análisis, se restringirán las áreas a comparar: se utilizará preferentemente la información concerniente al lelfunmapu, o valle central de la zona al sur de los ríos Ñuble e Itata; y de la zona central, solamente aquella que dice relación con algunos valles y cuencas del interior, entre los ríos Aconcagua y Maule. Se considera operativa esta aproximación metodológica, por la correspondencia geográfica longitudinal que presenta la depresión central en nuestro territorio, y las actividades de subsistencia que en ella se registran, a diferencia del litoral y cordillera andina. Ello no significa que se aparte del proceso de análisis el reconocimiento permanente del sustrato cultural de la población aborígen en cada área, y de que muchas de las pautas que se van a considerar, se repiten con ciertas similitudes en común en los espacios que quedan fuera de él.

Excepcionalmente nos referiremos a la sociedad huarpe. Pese a que su hábitat queda fuera del territorio chileno, y difiere su lengua, existen valiosos antecedentes acerca de su sistema de tenencia de tierras en el siglo XVI, que apoyan su inclusión en nuestro análisis.

En cada una de estas áreas, la información naturalmente es distinta, por cuanto refleja diferentes etapas, intereses y oportunidades en la historia del desarrollo del conocimiento de la realidad indígena. En la zona sur, por ejemplo, gracias a la continuidad de la presencia de población mapuche, los datos aportados por los distintos cronistas, han podido ser refrendados hasta la actualidad. Es así como, pese a que en las crónicas y otros documentos

³³ Antecedentes acerca de esta correspondencia lingüística se pueden consultar en Bibar (1966), Luis de Valdivia (1887), Aldunate (1982, 1989), Silva (1984).

históricos la información acerca de la propiedad territorial aborigen es escasa, y señalada más bien indirectamente a través de aspectos de organización social y bélica, ella se ha visto enriquecida con estudios efectuados en época post reduccional. En esto se registran datos directos al respecto de la continuidad cultural presentada también a nivel del sistema tradicional de tenencia de tierras.

Lo anteriormente señalado constituye una importante ventaja sobre la información disponible para la zona central. La reconstrucción del sistema indígena de acceso a la propiedad territorial, presenta aquí mayor complejidad y dificultad, pese a que las fuentes de consulta general son abundantes.

Con respecto a la sociedad huarpe, sólo se ha utilizado una fuente bibliográfica, lo cual pudiera significar un desbalance en relación a las otras áreas que se analizan. Sin embargo, el contenido de la correspondiente información es de gran interés comparativo, y resume, al decir de la propia autora (Michieli, 1986), numerosas investigaciones realizadas al respecto de dicha etnia.

1. EL SISTEMA DE ASENTAMIENTO MAPUCHE EN LA ZONA SUR

Son múltiples y diferentes los entornos que distintas fracciones de la población mapuche de esta área³⁴ han logrado usufructuar con eficiencia, a lo largo y ancho de una parte importante de nuestro territorio, e incluso fuera de él, en ecosistemas transandinos. Franjas paralelas longitudinales acordes a una relación funcional entre el marco biogeográfico y las actividades de subsistencia, correspondían a la división del espacio: *lafken mapu*, *lelfunmapu*, *inapire mapu* (Quiroga, [1692] 1979: 27). Dicha partición etnogeográfica, señala ciertas categorías de diversificación cultural, aunque insertas en un sistema de redes de relación entre las correspondientes poblaciones. Importantes aspectos acerca de esta organización del macroespacio, que fuera apreciada por los cronistas, han sido tratados en estudios interdisciplinarios recientes (Aldunate, 1982, 1989).

Con respecto al *lelfun mapu*, que es el sector que nos interesa, el panorama general que presentaban los asentamientos en el siglo XVI ha sido definido por Mariño de Lobera al referirse a la provincia de Cautín:

³⁴ Aldunate (1987) señala que las investigaciones arqueológicas han demostrado que al sur del Itata y hasta el golfo de Reloncaví se desarrollaron culturas heterogéneas que culminaron en lo que denominamos mapuche y que no es más que una síntesis cultural producida después de la conquista europea.

“... no se ve otra cosa que poblaciones... Verdad es que no son pueblos ordenados ni tienen distinción uno de otro, de suerte que se pueden contar tantos pueblos, mas solamente está una grande llanada llena de casas, algo apartadas unas de otras, con sus parcialidades distintas, de las cuales reconoce cada uno a su cacique, sin tener que entender con el cacique de las otras... ([1580] 1960: 310).

En la organización de estas “poblaciones”, los cronistas distinguieron ciertos niveles de jerarquización, en la nomenclatura inclusiva de las unidades espaciales y sociales correspondientes. En el sector septentrional, al sur del río Itata, el lebo constituiría la entidad corporativa estable mayor. En la esfera jurisdiccional del lebo, se imbricaban y desenvolvían las normas y mecanismos de cohesión social suscritos por el conjunto de “parcialidades” (patrilinajes) que en él estaban contenidas. Reiteradamente se ha mencionado el gran nivel de congregación advertido en la naturaleza de esta entidad, en citas que corresponden a los repartimientos de indios que Pedro de Valdivia efectúa en el área del Biobío, “por sus lebos”. El propio Conquistador lo señala, añadiendo que cada uno de estos tenía su particular denominación, y que ello apuntaría a un reconocimiento intrínseco de lazos de parentesco entre sus integrantes:

“Luego repartí todos los caciques que hay del río para acá... por sus lebos, cada uno de su nombre, que son como apellidos, y por donde los indios reconocen la subjección a sus superiores...” (Carta al emperador Carlos V, Concepción, 25 de septiembre de 1551, [1545] 1960: 66).

Las tierras correspondientes a cada linaje o sublinaje estarían en esas condiciones, incluidas dentro del territorio más amplio del lebo.

En el sector al sur del río Toltén, los cronistas mencionan el cabi. Gerónimo de Bibar lo define en una relación de subordinación al lebo:

“Estos indios de esta provincia tienen esta orden: que tienen un señor que es un lebo, siete u ocho cabis que son principales, y éstos obedecen al señor principal “... ([1558] 1966: 160).

Mariño de Lobera no hace referencia a dicha subordinación; otorga a la entidad cabi la misma connotación de “parcialidad”, y menciona la existencia de otras unidades menores:

“Luego dio el Gobernador orden en que se hiciese lista de todos los indios del distrito, los cuales estaban repartidos entre sí por cabés, que quiere decir parcialidades. Y cada cabí tenía cuatrocientos indios con su cacique. Estos cabés se dividían en otras compañías menores, que ellos llamaban

machullas, las cuales son de pocos indios, y cada uno tiene un superior, aunque sujeto al señor que es cabeza del cabi”. ([1580] 1960: 321)³⁵.

El grado de complejidad que revisten las delimitaciones étnicas de las unidades espaciales y de cohesión social, conjuntamente con las variaciones regionales que registran las modalidades de referencia al respecto de estas unidades, además de la reorganización de éstas con fines operativos, causaron sin duda cierta confusión en la valorización que de ellas hicieron los cronistas. En el contexto de las confrontaciones bélicas se mencionan, por ejemplo a nivel de parcialidades, ciertos fraccionamientos que congregan a los miembros varones capacitados de las mismas. Son citadas como rehuas o reguas de guerra, en los documentos de la época³⁶. En el siglo XVII, encontramos incluso denominaciones que definen la mitad de una regua o “llaucahuin” (Valdivia [1606] 1887).

Los cabies y rehuas eran reconocidos cada uno con su particular nominación, tal como sucedía con los distintos lebos. Ello se puede apreciar en los mismos documentos a que nos hemos referido en la nota anterior. A juicio de O. Silva (1984: 99), “lebo y cabi designan al clan, mientras que lov y machulla al linaje”, acorde esto último con lo que señalara Latcham (1924: 325) acerca del término lov.

Con respecto a las unidades familiares mismas, en el sistema cultural mapuche, el grupo que representa la composición familiar, y el grupo de residencia, conforman una entidad social y económica en que ambas categorías, grupo familiar y de residencia, aparecen estrechamente vinculados entre sí, en el marco de las normas establecidas. “El grupo familiar mapuche está integrado por los miembros de un linaje patrilineal: la descendencia de un varón, sus hijos masculinos e hijas solteras, y los vástagos de sus hijos varones. Las hijas, una vez casadas, se trasladan a vivir a la familia del marido y sus hijos pertenecerán al linaje de aquél” (Aldunate, 1982: 68). El grupo de residencia refleja esta norma, puesto que en él, además de los miembros del patrilineaje, estarán incluidas o adscritas las esposas de los hijos

³⁵ Se han encontrado también referencias a machullas o machuelas en Mariño de Lobera ([1580] 1960) y en CDI, V.18: 410, citadas por F. Falabella en trabajo correspondiente al Seminario Mapuches II, 1984, del currículum de Magister en Historia, mención Etnohistoria.

³⁶ Un documento fechado en 1593 y que se refiere a los requerimientos que hizo el Gobernador de Chile Martín García de Loyola a ciertos indios para que se redujesen el servicio de Su Majestad, proporciona interesantes aspectos acerca de estas reguas de guerra tanto al norte del Biobío como en el área de la ciudad Imperial (Col. Manuscritos J. T. Medina. Tomo 95, fs. 227-241).

varones, conformando de este modo unidades familiares extensas patrilocales que residen en el territorio del correspondiente linaje.

Estas unidades domésticas se constituían “en grupos de habitaciones dispersas unas de otras, y era variable el número de habitaciones o ruka que comprendía un asentamiento, dependiendo del tamaño del grupo. Este conjunto de habitaciones que ocupaba el grupo residencial recibía el nombre del ‘lof’, y sus componentes el de ‘lofche’” (Ibíd.: 69)³⁷.

Gómez de Vidaurre nos introduce en el aspecto jurisdiccional y económico de dichas unidades familiares, que se visualizan en tiempos tardíos, aportando datos relativos al sistema de tenencia de tierras, al señalar que cada familia tenía sus tierras donde habitaban:

“las cuales han venido de sus antepasados y de las cuales, por medio de la agricultura³⁸ sacan ellos su sustento. Así como los toquis, apoulmenes y los ulmenes tienen ciertos límites del territorio de su jurisdicción, así también cada familia tiene su territorio, que no le es disputado por algún otro, del cual no sale ninguna de aquellas parentelas y lo poseen como de común”. (1889: 340).

En estudios recientes Osvaldo Silva, al referirse a los “grupos de filiación y territoriales entre los araucanos” en general, expresa con respecto al acceso a tierras: “El patrilineaje disponía como propio, de un territorio al cual tenían acceso, por derecho de nacimiento, todos los hombres adultos casados. La superficie a obtener debía guardar relación con la magnitud de su familia poligínica. Ello, naturalmente, limitaba el número de varones dentro del patrilineaje a una cantidad que no sobrepasase la capacidad de mantención del territorio. Cuando ésta era superada, una o más familias debían separarse para ocupar otro valle, surgiendo de tal modo, un nuevo patrilineaje cuyo parentesco con el originario se mantenía a través del reconocimiento de antepasados comunes, posiblemente unas tres generaciones anteriores, que también servían de referencia cronológica a la segmentación” ... “Los patrilineajes, a su vez, se integraban en una institución mayor, el patriclan, grupo territorial que debió poseer un nombre particular con el cual se identificaba también, a juzgar

³⁷ L. C. Faron, en los trabajos realizados en la provincia de Cautín, registra en 1961, los términos lof y lofche, “que son utilizados para indicar un número de rukas que tienen cierta cohesión espacial, en contraste con el patrón de residencia más disperso que es común entre los mapuches”, y cuyos miembros (familia extendida) tendrían lazos de parentesco patrilineal. En 1964 señala que “la casa paterna es el foco del grupo de casas y que en conjunto componen una familia extensa (lofche)” (Faron, 1961: 70 y 1964: 28).

³⁸ Debe entenderse en términos de horticultura, o de una actividad agrícola en un sistema de tala y roza (Dillehay, 1979; Aldunate, 1989).

por las evidencias, a quienes lo componían y a la región. Las fronteras de los patriclanes pudieron estar señaladas en ríos, valles u otro importante accidente geográfico.” (1985: 13).

En adelante revisaremos el problema de la propiedad de la tierra y el sistema hereditario tradicional desde una perspectiva temporal post reduccional (posterior a 1884), en cuyo contexto distintos investigadores han recogido significativos elementos de continuidad cultural. Valorizamos esta información sobre rasgos de continuidad en estas materias, puesto que en ella se destacan pautas que representan algún grado de correspondencia con los datos aportados por los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, en relación a las “parcialidades” asentadas en el valle de Rancagua.

Entre los años 1952 y 1954, L. C. Faron realizó trabajos de campo en cuatro comunidades radicadas en la provincia de Cautín. Una de ellas es Alonqueo, ubicada en el llano central, y que fue posteriormente reevaluada por C. Aldunate *et al.* en 1976, en términos de antropología aplicada al estudio de la terratenencia mapuche. Por su parte, Milan Stuchlik inicia desde 1968 sus investigaciones de terreno en ocho reducciones de la zona de Cholchol, al norte de Temuco, con el propósito de verificar “el proceso de cambio en uno de los elementos básicos del sistema económico: los modos cómo el individuo obtiene el acceso al suelo y el derecho a disponer de ello” (1974: 62).

Aun cuando Faron identifica modalidades de cambio en relación al sistema de acceso a la tierra, advierte la gran incidencia con que se cumplen la norma de transmisión patrimonial de este tipo de bienes (1964: 23). Del mismo modo reconoce una continuidad en las reglas de residencia: “cuando un hombre se casa trae a su mujer a su reservación y vive allí con ella en la tierra dispuesta para él de acuerdo a sus reclamos de patrilineaje” (Ibíd.: 28); la flexibilidad al respecto de la patrilocalidad no señalaría ningún caso una constante entre las comunidades radicadas. Al referirse a los derechos de propiedad, asevera que son dos los conceptos que coexisten en la reservaciones, uno de los cuales “es el tradicional de derechos de usufructo y el otro es la nueva noción de propiedad privada” (196: 51). Esta última noción estaría fuertemente representada en la mencionada comunidad de Alonqueo donde, a diferencia de las demás reducciones estudiadas por este antropólogo, la mayoría de los residentes incluyendo mujeres y niños mayores “son capaces de establecer exactamente cuánta cantidad de tierra posee su familia... y también cuanta poseen las otras” (ibíd.: 53).

Al ser revisitada esta misma comunidad en 1976, Aldunate constata que se mantienen vigentes aspectos sobre la terratenencia que se daban originalmente al tiempo de hacerse efectiva su reducción en 1906, y que ya habían sido enunciados con ciertas divergencias de opinión por Faron. La transmisión continúa siendo el único sistema de acceso a la propiedad;

sólo el varón transmite derecho de terratenencia, estando ausente la vía matrilineal y siendo excepcionales los casos de terratenencia femenina; y que las diferencias advertidas entre hombre y mujer respecto de la tierra, en parte debieran entenderse en el marco del precepto de que la terratenencia mapuche está fuertemente ligada al hecho de la residencia (1976: 171-180). Al referirse al concepto de propiedad privada, advertido como innovación por Faron, nos dice: “esta aseveración fue puesta a prueba en nuestro trabajo a través del análisis de las transmisiones de tierra durante los 70 años de vida de la comunidad, donde se pudo comprobar el absoluto desaparecimiento de las tierras comunes, el cercamiento de las tierras de cada familia y, lo que es más importante, la división de la tierra dentro del estricto marco de cada familia, todo lo cual indica una fuerte tendencia hacia la propiedad privada” (1976: 182). Como se verá más adelante en nuestro trabajo, éste es uno de los aspectos de interés en la confrontación con los datos correspondientes a la cuenca de Rancagua.

Otro de los rasgos de continuidad cultural que señala Aldunate es el que dice relación con que “no todos los herederos ocupan tierras en la comunidad, si no solamente algunos, de acuerdo al sistema tradicional de transmisión de la tierra” (1976: 188). Por último, este autor enumera “mecanismos transitorios” de adaptación al sistema de reducción, entre los cuales menciona para el acceso a tierras, “el matrimonio uxori-local con un varón sin tierras en su comunidad local” (ibíd.: 189), en concordancia con lo afirmado por Faron en 1964.

Según la recopilación de datos que nos entrega Milan Stuchlik, en el marco de la tenencia tradicional de tierras, “en el periodo histórico los terrenos pertenecían colectivamente al grupo local de parentesco y estaban administrados por un jefe (lonko). Cada familia tenía en uso una parte del terreno tanto tiempo como se mantuviera fértil. Agotándolo, lo abandonaba y con la autorización del jefe cultivaba uno nuevo, mientras el terreno original volvía a la reserva del grupo y se recuperaba del desgaste. Cuando una nueva familia necesitaba terreno, se procedía de la misma manera: con el permiso del jefe ocupaba un campo determinado. El derecho al terreno se basaba en la pertenencia al grupo: cada miembro tenía derecho a pedir los campos necesarios para su subsistencia” (1974: 24). Para Stuchlik, los cambios más importantes que se habrían producido a raíz del proceso de reducciones, serían la desaparición de la reserva común y, como consecuencia de ello, la pérdida de la autoridad del jefe como administrador de terrenos. Este autor concluye que: “en la actualidad más que antes, la reducción como un terreno indiviso, poseído comúnmente por todos los miembros, es una ficción legal. Para todos los propósitos prácticos, los Mapuche tienen sus terrenos en forma individual y tienen las actitudes de pequeños agricultores individuales hacia ella” (ibíd.: 99). En cuanto al sistema de transmisión de tierras, señala enfáticamente que

aunque el hijo varón a través de diversas situaciones está participando en el uso de las tierras de su progenitor, obtiene el total del suelo sólo después de la muerte de su padre” (ibíd.: 67). A este respecto, Aldunate agrega que la sucesión de la tierra en la comunidad de Alonqueo “se realiza dentro de la familia -en general, la familia nuclear- correspondiendo a los hijos varones residentes cuotas iguales en la tierra que ocupaba su padre” (1977: 182).

En los antecedentes que se han revisado, ha sido posible visualizar algunos referentes con los cuales puede confrontarse la situación presentada por los naturales del valle de Rancagua en relación a sus correspondientes tierras.

Este análisis comparativo, de ningún modo intenta establecer que las similitudes o diferencias advertidas son determinantes. Basta considerar una cantidad de factores que limitan las posibilidades de manejar parámetros en condiciones y áreas distintas: la escasa dimensión espacial que conforma el valle de Rancagua, o la distancia que media entre los ríos Cachapoal, Itata, Toltén; así como la proximidad de dicho valle a sectores comprometidos con injerencia de mitimaes incaicos; las probabilidades de diversificación cultural, etc. Pese a ello, para los fines que ha sido propuesto este análisis, dicha confrontación es indispensable, puesto que ciertos elementos de similitud visualizados a priori en la cuenca de Rancagua (toponimia, misma lengua, gentilicios, estructura familiar, normas de sucesión y acceso a la propiedad territorial) indicaban la conveniencia de esta orientación comparativa.

Las macrovisiones territoriales definidas en el área sur (lafken mapu, lelfun mapu, etc.) no aparecen explícitas en las fuentes que se refieren a la zona central. Como se podrá apreciar en la unidad correspondiente, en ésta se configura otro tipo de división del macroespacio, en sentido transversal, y cuyas denominaciones etnogeográficas no se han registrado. Ello nos inclina a utilizar como parámetro, las actividades de subsistencia que, en forma concordante, se realizaban en los correspondientes sectores de llano³⁹.

Sin embargo, el referente ecológico, en relación directa con los modos de asentamiento, división de tierras y sistemas de producción, también se puede considerar en un plano negativo, en cuanto a posibilidades comparativas. Las condiciones climáticas de la zona sur a que nos hemos referido, son distintas de aquellas del área en que se concentra este

³⁹ En publicaciones de los investigadores C. Aldunate (1982 y 1987 y especialmente de 1989) y T. Dillehay (1976), se analiza con particular énfasis la incidencia del factor ecológico en el sistema cultural de la población mapuche y en las modalidades de subsistencia diferenciales que adoptan sus distintas fracciones. Con respecto al del lelfun mapu, Aldunate señala: “El lelfun mapu o tierra de los llanos corresponde al valle central y fue el lugar preferido para los asentamientos humanos. En este sector se combinan de manera ideal las posibilidades agrícolas, ganaderas y de recolección, sobretodo en el sector septentrional” (Aldunate, 1989: 332).

trabajo. La abundancia de lluvia suficientes por sí mismas para sustentar siembras y cultivos para una considerable población dispersa, sin necesidad de recurrir a obras de regadío especiales para ello, es una diferencia sustancial en relación al problema de los asentamientos y propiedad territorial tradicional. En el interior de la zona central, la marcada estación seca, coincidente con la época de siembras (Bibar [1558] 1966: 41 y 58) y cultivos de varias especies, entre ellas el maíz, mencionado por Góngora Marmolejo en el valle del Cachapoal ([1575] 1960: 83), hace imprescindible contar con infraestructura de riego apropiadas (Ellis Martín, 1960; Aldunate, 1987). Este referente se constituye así en uno de los indicadores fundamentales para evaluar las diferencias en los modos de asentamiento entre los ámbitos confrontados. Los índices de pluviosidad en la zona sur, aportarían en forma natural las necesidades de cobertura de riego de sementeras dispersas en distintos llanos o valles, sustentando la modalidad de asentamiento y la movilidad que caracteriza a dicha población. En las cuencas y valles del interior de la zona central, a diferencia del anterior, las agrupaciones indígenas, con conocimiento de cultivos, muestran una tendencia recurrente a definir y dividir sus “asientos” o “tierras” en relación a acequias de regadío. Específicamente, en la cuenca de Rancagua hay correspondencia en cuanto a la modalidad de asentamiento disperso, pero se constata un condicionamiento de este a las posibilidades de captación de riego artificial; al mismo tiempo que la mantención de este tipo de infraestructura, restringiría en cierta medida la movilidad indígena.

Con respecto al sistema jerárquico e inclusivo de entidades sociales y espaciales registrado en la zona sur (lebo, cabí, machulla, etc.), no encontramos evidencias explícitas en el área en estudio. No aparecen designaciones étnicas que pudiesen señalar confiablemente la existencia de dicha organización jerárquica, y las aproximaciones lingüísticas sólo podrían ser planteadas en un plano conjetural⁴⁰. Es así como, aunque de proveniencia hispana, sólo los

⁴⁰ Se podría especular que el término cabi o cavi que aparece agregado a nombres de localidades de la zona central: Curacaví, Puchuncaví, etc., pudo tener una connotación similar; lo mismo se podría decir si se considera el término caben o caven, frecuente en localidades de la “provincia de los promaucaes” (paliocabe, caven nigüao, llobcabén), como una modificación del mismo vocablo. Si nos atenemos al dato cuantitativo que incluyen los términos lebo, cabi y machulla, supuestamente debería corresponder el primero de éstos al repartimiento de indios de la comarca del río Cachapoal, otorgado en 1545 a Francisco de Aguirre, “que son mill indios con el cacique que se dice Cachapoal e su heredero Elesoca...”. Pero este ejemplo, relacionado con nuestra área de estudio, no señala la extensión territorial que abarca. En otra referencia se indica que en el llano al norte del río Cachapoal, los indios “tenían çien casas”... “donde abitaua la gente de guerra con sus mujeres e hijos...” (Vivar, 1979: 98). Pero aunque se efectuara un cálculo de individuos correspondientes a familias extensas que habitaban dichas “casas”, no se tiene certeza de si en ellas residían sólo los acostumbrados

términos “asientos” y “parcialidades” representan parámetros objetivos en nuestro análisis de propiedad territorial indígena. En la división de las tierras de los naturales existentes en la cuenca de Rancagua a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, únicamente se utilizan estos términos para circunscribir las categorías étnicas de ocupación del espacio, en un esquema de relación asiento-parcialidad.

El término “parcialidades” ha sido utilizado por distintos cronistas (Bibar [1558] 1966: 146; Mariño de Lobera [1580] 1960: 321; Pineda y Bascuñan, 1863: 304 [citado en Aldunate, 1980, p. 69]) para referirse a estas unidades entidades sociales. Ellas reflejan una cierta autonomía funcional, en tanto corresponden a unidades medianas de cohesión, integradas por patriparientes que reconocen a un representante, y con acceso al usufructo familiar y comunal de tierras suficientes para complementar su economía de subsistencia.

O. Silva considera que “parcialidad” es sinónimo de linaje (comunicación personal) y señala que “el linaje patrilineal conforma un grupo corporado que aglutina a las familias poligínicas, y que sus miembros comparten derechos sobre las tierras” (1985: 17).

En las parcialidades con asiento en el valle de Rancagua, en el periodo en que son acogidas por nuestro estudio, se verifican referentes advertidos en la zona sur con respecto a la organización social y económica de las familias extensas. Se cumplen las normas de patrilinaje, en relación a la sucesión y acceso a tierras; aquellas de exogamia y patrilocalidad, aún cuando se aprecian situaciones circunstanciales de uxorilocalidad y se reconocen, al menos en forma bien definida, hasta una profundidad de dos a tres generaciones de antecesores del linaje. Por otra parte, cada uno de estos linajes tienen identificados sus propios territorios, y sus miembros destacan sus derechos de usufructo y su sentido de propiedad. Estos, entonces, serían rasgos culturales que anteceden por más de tres siglos, aquellas pautas que, con respecto a la tenencia de tierras fueron advertidos por Faron y luego por Aldunate, y que fueron planteadas en términos postreduccionales.

El sistema de acceso a la tierra, en la cuenca de Rancagua, es también por transmisión patrilineal, heredando el hijo varón -al parecer el mayor- los derechos sobre las propiedades de su padre; o el hermano, cuando no hay descendencia masculina. La terratenencia femenina,

habitantes del valle, o si por motivos de la situación bélica se habían agregado otras unidades de vivienda, de indios comarcanos.

En cuanto a las agrupaciones menores, es posible remitirse a aquella mención que hiciera Pedro de Valdivia al resaltar la condición de behetrías de los indios que fueron repartidos entre el Mapocho y el Maule, donde “eran nombrados todos los principalejos, y cada uno déstos los indios que tienen son a veinte y treinta, y así los deposité...” (Valdivia, [1545] 1960).

señalada como excepcional tanto por Faron como Aldunate, no sólo no se advierte en el área de este estudio sino que es reconocida consensualmente como un derecho que no corresponde a los miembros femeninos del linaje. Esto se puede apreciar en una declaración de Francisca Payneli que citamos a continuación:

“... que esta testigo es hija del cacique principal Calluyncare hermano mayor de don Juan Noyco y de Luis Tureobulan que todos tres fueron hermanos cuyas eran las tierras y acequia que ahora es del obraje... y para las vender lo comunicó con esta testigo y con sus hijos y sobrinos por ser de todos las dichas tierras... y esta testigo le dijo que ella era mujer, que no las había menester...” (D₁9 fs. 100 y 100v.).

2. EL ASENTAMIENTO INDÍGENA EN EL INTERIOR DE LA ZONA CENTRAL

Luego de la anterior reseña sobre materias relacionadas al asentamiento indígena en un territorio indiscutiblemente mapuche, trasladamos nuestro análisis al sector interior de la zona central, entre los ríos Aconcagua y Maule, cuya porción septentrional y media recibieron un mayor impacto de la incursión inca a fines del siglo XV o en los albores del XVI⁴¹.

Las crónicas tempranas son muy elocuentes en relación al modo en que los territorios de los valles transversales al norte del río Mapocho, entre ellos el de Aconcagua, estaban divididos según la jurisdicción de dos señores indígenas: el de la mitad de arriba del valle, y el de la mitad de abajo del mismo valle hacia la costa (Bibar, [1558] 1966: 38). Esta modalidad de macrodivisión bipartita de cada valle transversal importante, se pierde paulatinamente en la zona central, y hacia los ríos Mapocho y Maipo y más al sur de éstos, no se vuelve hacer referencia a ella.

La orografía, generadora de amplias cuencas en la depresión central, y de pequeños y medianos valles fértiles en espacios de la cordillera de la costa, podría ser considerada como uno de los factores que orientaron diferencialmente las categorías étnicas de división de los espacios y los modos de asentamiento en la zona central al sur del río Aconcagua y hasta el Maule. El mismo cronista a que nos hemos referido advierte la diferente disposición del paisaje cuando señala, en relación al valle del Mapocho: “Este sitio por donde este río corre

⁴¹ Con respecto al problema de la incursión inca en la zona central de Chile, se puedan visualizar diversos aspectos en: Bibar ([1558] 1966), Mariño de Lobera ([1580] 1960), Mostny (1947, 1957), Stehberg (1976), Silva (1982, 1983), Rivera y Hyslop (1984) y León (1985).

no se puede decir valle al respecto de lo que habemos dicho... desde el valle de Combanbala”. ([1558] 1979: 38).

O se refiere a “llano” o “hay muy grandes llanos”, percibiendo las características de cuenca del área en cuestión (ibíd.: 132 y 38).

En distintas condiciones que aquellas del valle transversal, encontramos nuevamente referencia a macroespacios, pero en términos de “provincias”, en los textos de Pedro de Valdivia y de Bibar entre otros. Bibar comienza a hablar de “provincia” al referirse al alzamiento de los indígenas de la comarca de la ciudad de Santiago congregados en torno a Michimalonco, quienes: “... concertaron que se ayuntasen por provincias y que se diesen avisos...”. Y señala que para ello se juntaron los del valle de Aconcagua y comarcanos, todos los del valle de Mapocho, y “otros que se llaman los Picones que agora se dicen Pormocoes” (ibíd.: 50). Valdivia, por su parte, en sus Cartas menciona la provincia de Chili (valle de Canconcagua), la de los Pormocoes, y más al sur la de Itata “desa parte del río Maui”, y la de Rauco o Arauco.

Pese a que en ambos cronistas se verifica una superposición de “provincia” a valle, en el caso de Aconcagua “cabeza de esta tierra” (Bibar [1558] 1966: 71), es posible que se deba a un reconocimiento adicional al territorial, que tendría que ver con circunscripciones de orden jurisdiccional y social, ya que se está distinguiendo agrupaciones indígenas correspondientes a estas distintas macro-unidades espaciales. Cabe preguntarse si estas “provincias” que, según los antecedentes de que se dispone, no son excluyentes unas de otras en el plano cultural, y que respondieron a un esquema administrativo hispano en el siglo XVI, fueron acaso configuradas como una superposición a algunas demarcaciones territoriales indígenas previas, reconocidas y funcionales.

Por otra parte, Bibar también señala ciertas diferencias de jerarquía entre ellas al referirse a la provincia de los Pormocoes:

“... supo en el camino como toda la gente de guerra de la provincia de los Pormocoes se habían juntado en el río de Cachapoal... y que allí tenían hecho un fuerte con el señor de aquel valle... y que yo en persona vaya a hacer de paz la provincia de los Pormocoes pues... viniendo ésta como más principal, toda la tierra vendrá a servir muy presto”. ([1558] 1966: 52).

Esta cita destaca diferencias de ordenación jerárquica y sin duda otorga un reconocimiento de cierta cualidad de circunscripción autónoma a una “provincia” indígena. Esta presenta una congregación circunstancial en torno a un “señor” de un valle importante,

además de estrategias propias de defensa de su territorio. Se podrá apreciar, además, en los siguientes párrafos que los márgenes territoriales de esta “provincia” se flexibilizan en relación a naturales de aquella contigua de Mapocho, facilitando su inmigración:

“... Junto con esto avisaban... a los indios de la tierra que nos servían... que se fuesen a sus tierras de los Pormocoes... Tengo aviso que cerca de aquí van algunos caciques y principales con alguna gente de esta provincia de Mapocho a los Pormocoes”. (ibíd.: 61-62).

Y con respecto de su límite hacia el río Maule, en 1545, “... y toda la gente de guerra se pasó de la otra banda del río Maule” (ibíd.: 91), aun cuando “los indios maules... no consentirían a los pormocoes en su tierra” (ibíd.: 94).

Se podría considerar, entonces, que existiría algún tipo de vínculos entre las poblaciones representadas en estas circunscripciones mayores (provincia de promaucaes, provincia de Mapocho). Estos nexos habrían permanecido vigentes a la llegada de la hueste de Valdivia, aún después de la injerencia de mitimaes incásicos en el área.

La revisión de documentos y publicaciones concernientes a repartimientos de indios y a mercedes de tierras, como asimismo aquellas sobre distintas mensuras, permite visualizar interesantes aspectos que dicen relación con la existencia de unidades espaciales menores, y que se insertan en aquellas “provincias” que se han señalado. Si bien se dispone de abundante información, se advierte que ésta es notoriamente dispar, puesto que según hayan sido las circunstancias y/o los propósitos que dieron origen a la documentación, los datos tienden a privilegiar uno u otro aspecto del contexto de referencia.

Con respecto a la cuenca de Santiago, en líneas generales ésta aparece claramente definida en distintos sectores, teniendo como foco de orientación geográfica y jurisdiccional la ciudad de Santiago. Dentro de estos sectores amplios, en los que tienen cabida los indígenas del “valle del Mapocho” y parte de aquellos de “los términos de esta ciudad” (entre Tiltil-Chacabuco y Maipo-Angostura), se reconocen desde las primeras crónicas del siglo XVI, otras divisiones menores cuyos deslindes etnogeográficos sólo se pueden entrever más tarde, a raíz de las mensuras de mercedes de tierras, chacras, y tierras de pueblos de indios. Los repartimientos efectuados por los primeros Gobernadores del Reino de Chile no indican límites territoriales suficientemente tangibles: se otorgan encomiendas por “caciques” y “principales” con sus indios, “que tienen asiento en...”, o excepcionalmente “el valle todo de”, o “la mitad del valle de...”.

A partir del río Aconcagua al sur, Bibar menciona hacia la costa el valle de Quillota ([1558] 1966: 86), y en el área que nos interesa, el llano de Colina, a “cuatro leguas de la ciudad de Santiago” (ibíd.: 51). Todo el sector septentrional, al igual que el valle de Quillota, presenta una gran complejidad con respecto a su configuración cultural desde tiempos prehispanos, y por tanto, de las modalidades indígenas de tenencia de tierras. Es posible que esta complejidad haya sido el resultado de varios factores, entre los cuales se pueden señalar: la ubicación transicional de este sector, entre los valles transversales y el llano central, y valles de la cordillera de la costa; la fuerte intervención de mitimaes incásicos en esta área, la cual ha sido suficientemente acreditada en la literatura histórica y en evidencias arqueológicas; la vigencia post hispana de modalidades indígenas de trueques o “ventas” de tierras entre distintos grupos indígenas (Quilicura-Talagante); y el traslado de naturales desde un sector a otro. A todo ello deben sumarse los alcances de las distintas instituciones que conformaron la estructura de dominio español; todo lo cual nos entrega un panorama bastante confuso con respecto a la propiedad territorial de los naturales del área. Para fundamentar esta complejidad, nos referiremos al valle de Lampa y al llano de Colina en tanto son, entre otros, representativos de este sector de la cuenca al norte de Santiago.

A través de un documento citado por Mario Góngora (1970:194), procedente del Fondo Real Audiencia, se puede apreciar que el valle de Lampa, en 1546, fue considerado en su totalidad como una sola unidad espacial que respondía a la jurisdicción de un “señor” con sus indios:

“...tomo y señalo el muy magnífico señor pedro de baldivia... el valle todo de lampa con sus términos y deposito en su persona el cacique cachachimbi señor con sus yndios y el valle y tierra tomo y señalo por estancia suya de pasto y labor para la sustentación de su casa en esta zibdad y para que quando a su señoría pareciese y traiga ganados suyos pueda poner a una parte del valle los dichos yndios y lo demás para pastarlo sus ganados y tenerlos el por hacienda propia...”

Seis años más tarde, en 1552, se visualiza otra situación, ya que Pedro de Valdivia encomienda en Francisco Hernández Gallego

“... la mitad del dicho valle de Lampa, e con la mitad de los caciques e principales yndios e sujetos del dicho valle, donde quiera que están los dichos caciques, principales e indios, atento a que yo los había mudado del valle de Chille, y allí os doy la mitad dellos i con la mitad del dicho valle de Lampa, como yo los tengo en mi cabeza que poseo de presente, ... i pongo la otra mitad del valle, con la mitad también de los caciques e yndios sujetos de él que quedan en mi cabeza, para que los unos i los otros

los tengáis a vuestro cargo..., y así digo que os encomiendo la mitad como vuestros, i la otra mitad que los tengáis por míos”. (Amunátegui Solar, 1910: 105 y ss.).

Esta división del valle y sus indios es reiterada el mismo año al encomendar Valdivia su correspondiente mitad a Marcos Veas (ibíd. 107 y ss.). Esta modalidad de repartimiento, al parecer es excepcional en la cuenca de Santiago, y nos remite a considerar como referente a mayor escala, aquél efectuado por dicho Gobernador en el valle de la Ligua, al norte del río Aconcagua. Allí le es encomendado a Gonzalo de los Ríos, en 1549 “... la mitad de los valles de la Ligua y el Papudo, con todos sus caciques principales i con todos sus indios naturales y mitimaes sujetos a los caciques de la mitad de los dichos valles...” (ibíd.: 73).

En las mensuras realizadas por Ginés de Lillo en el llano de Lampa, en 1604, no se hace referencia a una división del mismo, aunque dicho Juez Visitador menciona “dos caciques” entre los naturales del pueblo. Se procede a definir los límites del llano en relación a las tierras y pueblo de los indios del llano de Colina, y con respecto de las tierras de los de Quilicura. Es decir, considerándolo como uno de los espacios del total que comprende la cuenca norte de Santiago. Es interesante señalar que los testigos indígenas consultados, tanto de Lampa como de Colina, efectúan un reconocimiento cabal de las demarcaciones naturales (cerros, ríos, etc.) que sirven de linderos a sus correspondientes tierras, y definen claramente sus propios territorios y los de sus circunvecinos, pues “... jamás han pasado los indios de Lampa, ni tenido pesadumbre con los de Colina, sino que siempre han conocido cada uno de esta suerte su tierra y esto sabe muy bien por ser muy antiguo en su tierra...” (Ginés de Lillo, 1942: 229).

Una de estas demarcaciones divisorias entre ambas tierras, es recurrentemente señalada a partir de un cerro mencionado como Pan de Azúcar y “atravesando por medio del llano” hacia Quillota. Ello estaría indicando que esta modalidad de separación también era funcional como referente etnogeográfico, y lleva a considerar supuestamente, en su contenido, la posibilidad de una correspondencia con divisiones prehispanas entre grupos de parentesco y de residencia, de linajes asentados en el área.

De interés comparativo nos parece el aspecto concerniente a las preferencias que manifiestan los indígenas de Lampa al elegir las tierras que les serán mensuradas:

“... y ante los dichos indios y su cacique trataron en su presencia del dicho administrador de su comodidad, del cual trato dijeron que su merced les mande medir desde su pueblo y el tambo el río arriba hasta una punta que hace fin la tierra que se riega, tomando por costado el dicho río hasta el cerrillo donde tienen sus ganados...” (ibíd.: 240).

Las tierras de riego eran prioritarias para sus actividades económicas, que en 1604 aparecen fuertemente complementadas con ganadería, principalmente ovina. Y a modo de un segundo comentario a la cita anterior, se advierte que el mismo Ginés de Lillo, quien constatará la presencia de dos caciques en su visita al pueblo de Lampa, sólo señala a uno de ellos en este proceso de selección de tierras. Nuestro análisis no apunta a pesquisar la complejidad de estas situaciones disímiles escasamente documentadas. Pese a ello, parece improbable el factor omisión, en la categoría de fuente histórica a que corresponden estas Mensuras. Supuestamente, uno de ambos “caciques” debió tener mayor injerencia en los asuntos de toma de decisiones; o la situación de relación entre ellos correspondía en esa fecha a aquella citada por M. Góngora para el año 1616, en que “el pueblo consta de un cacique, su hijo mayor, y 28 tributarios y 5 viudas...” (1970: 182). De ello se podría colegir un reconocimiento de los derechos hereditarios patrilineales que permanecerían vigentes.

Otro de los aspectos de interés que aporta el procedimiento de mensura del llano de Lampa, es la identificación de distintos espacios de tierras ubicadas en sitios contiguos o cercanos a éste, las cuales han sido explotadas económicamente por los indígenas y son reconocidas por éstos con sus particulares denominaciones. Silva Vargas (1962: 30) se refiere a un juicio sobre éstas efectuado a principios del siglo XVII, en que un testigo declara que:

“... las cuales dichas tierras... fueron antiguamente de los casiques e yndios del Valle de Lampa y conosió asimesmo este testigo a unos yndios que el casique Principal de Lampa tenía axieros en la fuente o manantial de Liray tierras del que asistían en ellas sembrando axí e otras legumbres para el dicho casique, todo lo qual... lo save... a causa de haver venido a este rreyno de los del Perú entre los demás indios del cusco que vinieron en servicio del dicho gouernador don Pedro de Valdivia y acudir por horden del susodicho al balle de lampa...”

Esta información acerca de las tierras de Liray se contradice con la que entrega la mensura de Ginés de Lillo en 1604, en que un testigo, natural del pueblo de Colina, señala “... que las dichas tierras se llaman de Liray, las cuales siempre ha conocido por de los indios y cacique del dicho pueblo de Colina y en ellas han vivido los susodichos y hecho su sementeras y tenido sus ganados” (1942: 234).

En este mismo contexto documental, los indígenas de Lampa declaran poseer "... un pedazo de tierra que está de la otra parte de la cordillera (de la Costa) e potrero hasta la punta llamada Talqueyutin..." (Ibíd.: 242)⁴².

La complejidad a que nos referíamos anteriormente es evidente en el contenido de las citas vertidas, y genera una gran dificultad en la obtención de parámetros consistentes con la finalidad de intentar una evaluación comparativa entre la cuenca de Rancagua y el sector a que nos hemos referido. Lo mismo sucede al revisar datos correspondientes al llano de Colina, cuyos indígenas fueron encomendados por Pedro de Valdivia a Francisco Martínez, al parecer en 1544, junto a otros de sectores de la vecindad dentro del mismo llano, como lo son Chicureo y Chacabuco (Amunátegui Solar, 1910:116 y ss.), y del cual las fuentes tempranas señalan un "principal capitán", Colina, congregado junto con otros representantes de distintos territorios hasta el Maule (Lampa, Apoquindo, Butacura, Maiponolipillan, Juajalongo, Chingaimanque, Meilipilla, Peomo, Pico, Poangue, Cachapoal, Teno, Gualemo), en torno a Michimalonco (Mariño de Lobera, [1580] 1960: 272), en el proceso de resistencia indígena organizado contra los peninsulares (León, 1985: 107). Esto último agrega el ingrediente de congregación y de movilización circunstancial, abandono de tierras, etc., que termina por oscurecer la información que recogen las fuentes documentales.

Pese a las dificultades acotadas, ha sido posible rescatar ciertas pautas en relación a las modalidades de asentamiento y a la tenencia de tierras indígenas. Se aprecian algunas constantes, que no sólo se circunscriben al sector N y NW de la cuenca de Santiago (Colina, Lampa, Quilicura, Pichimaypo, Huechuraba, El Salto, etc.), si no que del mismo modo se verifican en otros, con ciertas variantes hasta el sur del río Maipo⁴³.

Primeramente mencionaremos algunas citas que, a modo general, nos remiten a visualizar la modalidad de asentamiento que se constata en la zona central, en los primeros años de la incursión hispana. Al respecto, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés refiere en 1557 que, siendo el más importante el de Canconagua "...los pueblos que adelantado (Almagro) anduvo, tenían á diez é á quince casas hechas a manera de choças y

⁴² Lampa, al igual que Colina, Rapel, Aconcagua, Nancagua, Gonza, Chanco, tenía potreros en la cordillera de los Andes, que pertenecían a la comunidad de dichos pueblos (Silva Vargas, 1962: 36).

⁴³ Algunas fuentes históricas destacan la aridez del "Llano de Maipo" (R.A., Vol. 2881, págs. 1-80). Supuestamente entonces no todos los sectores habrían estado afectos a modalidades similares de tenencia de tierras. Por otra parte, existe mayor circunscripción ortográfica y disponibilidad de aguas corrientes en unos sectores y no así en otros.

cavañas de viñaderos no obstante que la tierra es dispuesta para labranças é se coge mahiz en ella en abundancia”. (Citado por Silva Vargas, 1962: 30).

Mariño de Lobera, al relatar acerca de cuando Valdivia recorría tierras de la comarca de Santiago y costa cercana, explicita que se encontraban escasos indígenas, ya que éstos se acogían a cierto lugar para resolver lo que se debía hacer con los españoles:

“... concurriendo para ésto de diversas aldehuelas y caseríos, que tales eran hasta entonces, sin haber pueblos formados ni otro orden de república, más de vivir cada uno en el sitio que mejor le parecía para tener su sementera y ganado. Y así no tenían más comunicación unos con otros, ultra de la de cierto día señalado, en que se juntaban como a ferias en un lugar diputado para ello, donde reconocían por gobernador a un indio principal elegido para tal oficio en cada comarca o valle de la tierra...” ([1580] 1960: 254).

Alonso de Ovalle, a comienzos del siglo XVII, basándose tal vez en las apuntaciones de Antonio de Herrera (1601), señala acerca de las poblaciones indígenas:

“... Estas nunca fueron en forma de ciudades, porque todo lo que olía a algún género de sujeción o apretura no les agradaba, si no el desahogo y libertad, y así vivían en los campos cada cacique con sus vasallos y parcialidad, repartidos conforme a la comodidad de cada uno, éstos en aquel valle, aquéllos a la falda de aquel monte, esotros a la orilla de un río; unos a la entrada de un bosque y otros dentro de una montaña, o a la ribera del mar...” ([1646] 1969: 11).

Juan Ignacio Molina reitera que “... por la mayor parte no consistían sino en chozas, aquí y allá dispersas, a la vista las unas de las otras.” ([1722] 1767: 19).

Estos antecedentes se complementan entre sí, indicando un panorama de asentamiento disperso, al igual que en la cuenca de Rancagua, con agrupaciones de escasas unidades de residencia que supuestamente corresponderían a familias extendidas de patriparientes.

Las investigaciones arqueológicas efectuadas en la zona central han corroborado este sistema de asentamiento. En lo que se refiere a los llanos y valles del interior, los hallazgos de vestigios de ocupaciones habitacionales preincaicas, se circunscriben principalmente a sitios dispersos, en terrenos fértiles, con buen acceso a aguas corrientes, y que no presentan las características de un patrón de poblamiento aldeano propiamente tal⁴⁴.

⁴⁴ En rinconada de Huechún, R. Stehberg realizó una investigación en una serie de sitios correspondientes al Complejo Cultural Aconcagua. Este estudio le permitió distinguir unidades de vivienda conformando un poblado

En el contenido de crónicas, mensuras y otros documentos históricos, se visualizan otros aspectos que enriquecen este esquema general y que, con ciertas reservas, pueden considerarse recurrentes en el interior de la zona central. Serán enumerados a continuación, al mismo tiempo que se podrá apreciar la similitud de varios de estos aspectos con aquellos que han sido investigados en la cuenca de Rancagua.

1. En cada sector de la cuenca de Santiago (“provincia de Mapocho”) existían subdivisiones de las tierras indígenas en unidades espaciales menores (llanos, valles, rinconadas, etc. con particulares denominaciones, y cuyos linderos etnogeográficos (Ginés de Lillo, 1942) eran consensualmente reconocidos entre los distintos linajes y sublinajes del territorio. En ellas residían y focalizaban parte de sus actividades económicas, a la llegada de los Conquistadores, grupos familiares patrilineales cuyos miembros y correspondientes tierras integraban la esfera económico-social y jurisdiccional más amplia de un patriclan (sensu Silva, 1985: 13).

Las denominaciones de los territorios más amplios coinciden, con cierta frecuencia, con el gentilicio del “señor” o “cacique” al que se le reconoce la sujeción de estos territorios. Incluidas dentro de estos espacios más amplios, las distintas unidades espaciales de asentamiento, productividad agrícola y pastoreo, así como otras tierras alternativas de producción fuera de dicha circunscripción (Amunátegui Solar, 1910: 33; Ginés de Lillo, 1942; Silva Vargas, 1962: 30, 36) conforman el marco de eficiencia en que se desenvuelve la entidad integradora del patriclan.

En un pleito por tierras en el sector de El Principal de Maipo, fechado en 1608, se aprecia dicha estructuración funcional de las tierras indígenas. Al ser interrogado los testigos acerca de unas “tierras muy distantes y apartadas de las de Calbuque y Pirqui”, ... “más de una legua y media”, uno de los naturales responde que:

“... sabe que se llaman y tienen por nombre pirqu y conchoncabi y quelligue y que tienen de ancho desde el río de Maypo hasta el río Claro donde hacen los camaricos a la gente que ba y viene de la guerra... y el largo de ella es desde la cordillera neblada y alto della hasta la junta de los ríos Maypo y Claro.

.... que las dichas tierras... no embargante que tienen tres nombres son una misma cosa todas ellas y fueron el largo y ancho que digo tiene, de sus antepasados... que en las dichas tierras llamadas pirqui cochoncachi guilligue ay muchas tierras de regadío y otras que no se riegan porque son arenas y buadales y no les alcanza el agua a regarlas por tener el agua muy lejos...”

o “caserío prehispánico tardío”, con “15 a 20 unidades habitacionales, agrupadas en torno a un curso de agua” (1981: 51).

Otro testigo, un indio guanaquero, expresa que "... todas las dichas tierras aunque tenía muchos nombres heran una misma cosa." (R.A. vol. 2881 N°1 fs. 1-80)⁴⁵.

2. Entre los referentes indígenas que actúan como divisorios de tierras, los más frecuentes son la configuración de los cerros circundantes, la disposición de las arboledas, y el trazado de las acequias de regadío para su sementeras. Este último fue particularmente reutilizado como deslinde en las numerosas mensuras de chacaras en los distintos sectores en que éstas fueron asignadas a los vecinos de la ciudad de Santiago (Ginés de Lillo, 1942). A estos tratados, que necesariamente deben seguir cotas para su efectividad, responden las irregulares dimensiones y contornos de muchas de dichas tierras en Tobaraba, Apoquindo, El Salto, etc.

3. Como ya se ha señalado, en la nomenclatura de adscripción este ordenamiento jerárquico que utilizan los peninsulares, a los "señores" se les reconocen, individualmente, circunscripciones territoriales más amplias; a los "caciques" y "principales", con sus indios, se les reconoce la propiedad de tierras cuyas delimitaciones son más definidas. Dichos "caciques", a su vez, insisten en sus derechos de propiedad territorial, que "les vienen de sus padres y abuelos", o "de sus pasados", y desde "tiempo inmemorial" (R.A., vol. 2881 N°1, fs. 67, 74: vol. 429, fs. 138v.).

Fundamentando esto último, citamos -entre otros- unos párrafos correspondientes al reclamo que presenta un "cacique" (Jerónimo) por sus tierras, en 1566. Este era encomendado en Rodrigo de Araya y sus tierras y las de sus indios estaban situadas:

"... pasado el río de la dicha ciudad cerca de la Ermita de Nta. Sra. de Monserrate, e siendo suyas las dichas tierras de muchos años atrás, e teniéndolas e poseyendolas así han sido despojados de la dicha posesión sin ser oídos, ni vencidos por fuero e por derecho como se requería, por el Gobernador don Pedro de Valdivia, e que agora las dichas sus partes no tenían tierras en que sembrar e que andan descarriados e diseminados e echados de una parte a otras...

... siendo como las dichas tierras eran propiedad de los dichos sus jentes y las habían heredado de sus padres y pasados, las cuales siempre habían tenido e poseído hasta que habían sido despojados dellas por el

⁴⁵ Otro ejemplo de esta estructuración funcional se puede apreciar en relación a ciertas tierras en el valle de Quillota (R.A. Vol. 429 fs. 140v.)

dicho Gobernador... e agora últimamente por el dicho Rodrigo de Araya, De cuya causa después que se las habían quitado los indios de sus partes se habían ido e ausentado de su tierra...” (D₁1 fs. 18v., 41).

4. Aunque en varias oportunidades se mencionan dos o más caciques y principales en las mismas tierras, es sólo uno de estos caciques el que dirime en los asuntos de mayor trascendencia. Ello se constata también en relación a las consultas previas a las mensuras de sus tierras y las de sus indios (Ginés de Lillo, 1942: 240).

5. El acceso a la sucesión en la posición de “cacique” entre los patriparientes miembros de un linaje, y a las correspondientes tierras, se efectúa por transmisión patrilínea, heredando el hijo (no siempre se menciona que es el mayor), aquella posición dentro del grupo y las tierras de su padre. En los documentos tempranos se enfatiza constantemente en la condición de sucesor o heredero, mencionando el gentilicio del que corresponde, inmediatamente al lado de aquel cacique vigente o en forma previa inmediata de un cacique fallecido: “... el cacique... e su heredero...” o “... el cacique... e su hijo...”, o “e sus herederos...” (Amunátegui Solar, 1910: 42; R.A. vol. 429, fs. 138, 140v.; CDI. Vol. 8: 453-454-455). En escasas ocasiones se menciona también paralelamente a un “tío” de tal o cual cacique, como es el ejemplo que corresponde a parte de los indígenas encomendados por Valdivia a Francisco de Aguirre en 1549⁴⁶:

“... i el cacique Aloande con todos sus herederos, con todos sus indios principales e sujetos, e los caciques y principales Tipande e Niticara su tío, el Quintercara e Andequina, herederos del dicho Niticara, con todos sus indios principales e sujetos, como los mandaba el cacique Agamba, que tienen todos sus asientos en la provincia de los promaucaes...” (CDI. Vol. 15: 13, Amunátegui Solar, 1910: 45)⁴⁷.

6. Se ha constatado, en el siglo XVI y comienzos del XVII, algunas pautas que permiten proponer la existencia de cierta estructura formal de relación que se genera entre cacique y “su hermano”, la cual es reconocida por los peninsulares. Dicha relación es mencionada por Mariño de Lobera ([1580] 1960: 264) al referirse a Michimalonco y Tanjalonco “su hermano”, señores cada uno de la mitad del valle de Aconcagua, así como en

⁴⁶ Pese a que esta cita corresponde al parecer a territorios al sur de Angostura, nos permitimos su utilización y la de otras de esa área, para mostrar la complejidad de ciertas situaciones al respecto.

⁴⁷ Otros ejemplos se encuentran en CDI, Vol. 15, págs.16, 19.

distintas fuentes históricas que señalan casos en la zona central, incluyendo la “provincia de los promaucaes”, donde este tipo de relación aparece bien representada.

Algunos ejemplos de ello lo constituyen,

en 1549:

“... tierra e naturales que son los principales llamados Malti i Tocalevi, hermanos, con todos sus indios e principales, que tienen su asiento en las cabezadas deste valle de Mapocho...” (Amunátegui Solar, 1910: 58).

en 1545:

“... i mas el prencipal Tinguimanqui... i su hermano Gualtimilla, heredero de Perilarongo con todos sus prencipales indios i sujetos, que eran sujetos al cacique Longopillan...” (Ibíd.: 50 y CDI. Vol. 11: 404).

en 1545:

“... los caciques llamados Pillamarongo i Birocusa con todos sus principales indios i súbditos que tienen su tierra en la provincia de los poromaucaes i solían ser sujetos al cacique Cachapoal i Leoca su hermano...” (Ibíd.: 49).

en 1608:

“... Si saben que las tierras de Calbuhe y pirqui son y fueron propias y particulares de don Pedro cacique de la encomienda del capitán Al^o de Córdoba, y de don Sebastián Yncapillan su hermano, por hauerlas heredado de sus padres y abuelos...” (R.A. vol. 2881, Pza. 1 fs.1 y ss.)⁴⁸.

Con los escasos antecedentes de que se dispone, no es posible efectuar un análisis satisfactorio de este aspecto, que tal vez sólo refleja pautas clasificatorias de la terminología indígena de parentesco. En el pueblo de Rapel (sector costero de la provincia de promaucaes), en 1633, encontramos una de las escasas alusiones vertidas por el testimonio de los propios indígenas con respecto al término “hermano”, en la zona central. A través de un intérprete, Cristóbal Guilmo, uno de los caciques del pueblo de Rapel, señala:

“... y después vido en la dicha quebrada a Pablo indio natural de Colchagua que este Pablo era hermano de este testigo y menor... el cual di-

⁴⁸ En 1610, en El Principal de Maipo, se menciona el cacique don Melchor, con su hermano (Góngora, 1970: 52). En CDI, 1897, Vol. 11: 405, hay una referencia del año 1545 que señala al “principal” Alcanabal como “hermano” de Pillanarongo. En la zona sur, en Purapel, se menciona al cacique Paynemande, sin hijos, con un “hermano”, don Luis Quetuy (Góngora, 1970: 27).

cho Pablo murió y tenía un pie cortado... el dicho su hermano Pablo que este Pablo era menor que este testigo y era hijo de una hermana suya y a su usansa les llaman a los tales hijos de hermanas y hermanos...” (D₁11 fs.155, 155v.).

Sin embargo, es notable la connotación de paridad a un mismo o similar nivel que otorgan las menciones hispanas al respecto de esta relación. Supuestamente, sobre la base de una posible correspondencia tradicional con la nomenclatura del sistema de parentesco (Faron, 1964: 35) podría haberse agregado un énfasis en ello, como un elemento de refuerzo que incide en una mayor cohesión circunstancial, a nivel de jefaturas en cada valle u otro territorio indígena. O bien, siguiendo a Bibar, se podría suponer que dicha mención encierra un reconocimiento tácito del sistema de sucesión alternativo que este cronista señala:

“... y desque muere algún señor hereda los señoríos el hijo de la muger primera que hubo... Si no tiene hijo en esta primera muger, hereda el hermano, y donde no, el pariente mas cercano...” ([1558] 1966: 133).

El anterior recuento de situaciones culturales seleccionadas con fines comparativos, permite visualizar lo siguiente:

En la cuenca de Rancagua no se aprecia una división del territorio en mitades, como sucede en lo concerniente al sector septentrional de la región central. Como antecedente al respecto podemos agregar que en los tempranos repartimientos efectuados en el área de Cachapoal, no se menciona esta modalidad de división, y se encomienda por caciques y principales con sus indios. De este tenor son los “depósitos” que Pedro de Valdivia entregó a Francisco de Aguirre y a Rodrigo de Araya, en 1545, en dicha área:

“Item, si saben quel dicho señor capitán Pedro de Valdivia, electo Gobernador, en remuneración de mis trabajos e servicios... en su real nombre me dio e depositó ciertos indios que son mill indios con el cacique que se dice Cachapoal, é su heredero Elesoca en los términos de esta cibdad, en los poramaucaes...” (CDI, 1896, Tomo 10: 17).

En Rodrigo de Araya encomendó:

“los caciques llamados Pillanarongo y Birocuspa con todos sus principales indios i súbditos que tienen su tierra sujetos en la provincia de los poramaucaes i solían ser sujetos al cacique Cachapoal i Leoca su hermano, i los desmembró el dicho Cachapoal para los dar... con todos sus pueblos i tierra como ellos la tenían i poseían en el tiempo que yo los tenía en mi cabeza...” (CDI, 1897, Tomo 11: 403, 404).

Estas citas apuntan a señalar la existencia de unidades de cohesión social más amplias que aquellas a que los documentos se refieren como “parcialidades”. De ser así, supuestamente las parcialidades del valle Rancagua al tiempo de la Conquista, debieron estar insertas en un sistema social y territorial mayor, con connotación similar a la de un patriclan, o a la estructura del lebo en la zona sur.

Otras diferencias importantes, siempre en relación a los llanos y valles del sector septentrional de la cuenca de Santiago, tienen que ver con la definición de cierto grado de especialización, que es posible advertir con respecto a las actividades agrícolas (ajieros, por ejemplo) que se realizaban en Colina y otras localidades; y con la ausencia de referencias acerca de mitimaes en el área de la cuenca de Rancagua, pese a que éstos aparecen mencionados en sectores al sur del río Maipo, como por ejemplo en el Principal de Pirque (cuyo camino de tránsito hacia el sur, conducía a dicha cuenca por la ruta de la cuesta de Chada), y en el área del río Maule, en Pocoa (Keller, 1959: 103).

Aquellas pautas que son compartidas, o al menos presentan semejanzas, corresponden a distintos aspectos en relación a la tenencia de tierras. Fuera de lo ya señalado al respecto de la modalidad de asiento disperso, con agrupaciones de escasas viviendas en distintos sectores de cada ámbito territorial, se reconoce también la circunscripción espacial que presentan estas unidades de habitación, que albergan a familias extensas, en torno al foco más representativo del patrilineaje (el del jefe de linaje o “cacique”). Las actividades económicas de cada familia extendida están insertas en el marco territorial correspondiente a su linaje.

Los territorios pertenecientes a cada uno de éstos están demarcados siguiendo el mismo patrón, o con ciertas variantes particulares, que en el valle de Rancagua. Los rasgos orográficos son reconocidos claramente como deslindes por los naturales, a la vez que las acequias de regadío señalan las divisiones de tierras en el plano del valle. Del mismo modo que en otros sectores de la zona central, las acequias del valle de Rancagua llevan el nombre de la “parcialidad”, o tierras del cacique a que pertenecen⁴⁹.

Se verifica también, en cuanto a similitudes, que los caciques pueden vender o trocar sus tierras, y que son ellos, en tanto cabezas de linajes o sublinajes, quienes deciden y representan al resto del grupo en los asuntos de trascendencia. En el valle de Rancagua es también consultado el “cacique” vigente al tiempo de señalar y medir sus tierras y las de la

⁴⁹ En Silva Vargas (1962) y especialmente en las Mensuras de Ginés de Lillo (1941) se encuentran ejemplos al respecto.

comunidad, seleccionando éste en forma preferencial y al igual que en otras áreas de la zona central, aquellas bien irrigadas o situadas en relación a las “primeras aguas”⁵⁰.

Que los terrenos de regadío eran prioritarios en sus actividades de subsistencia, queda también determinado en la cuenca de Rancagua, en el marco temporal de fines del siglo XVI. La sementeras y la tenencia de ganados en sectores aledaños a aquellos, ocurren en forma complementaria, señalando una tendencia similar en cuanto a las actividades económicas que se realizan en los distintos territorios del llano central.

Los derechos de acceso a la propiedad de la tierra se originan entre los linajes correspondientes en un mismo principio de transmisión hereditaria de padres a hijos, siguiendo la norma de patrilinealidad. El hijo varón mayor, o al menos el hijo legítimo de la primera mujer, o a falta de descendencia masculina, el hermano del señor o cacique dueño de las tierras, es quien las posee y usufructúa a la muerte de su antecesor (sucesión alternativa). Estos derechos recurrentemente son acreditados, en todos los sectores confrontados, por los propios indígenas que, señalando su condición de herederos, evocan la línea de transmisión de estos derechos desde “sus padres, abuelos y pasados”, y de tiempo “inmemorial”.

Con respecto a la estructura formal y funcional de relación entre “hermanos” caciques, ésta también se ha podido visualizar en la cuenca de Rancagua entre los miembros de dos de los linajes asentados en esta área. En el seno de uno de ellos, esta relación se presenta en claros términos de sucesión en el rango y en la propiedad de tierras, ya que sólo se mencionan como descendientes del antecesor ya fallecido, a hijas mujeres. En el segundo caso, el hijo y heredero legítimo por vía de patrilineaje, es presentado como cacique principal en relación a “su hermano” cacique, también presente en 1611, quien aparece potencialmente como sucesor y lo hace efectivo años más tarde.

A través de las anteriores reseñas se han sistematizado aspectos que tienen que ver con la relación del indígena y sus tierras, en la zona de llanos al sur del río Itata, en la cuenca de Santiago y parte de la “provincia de los promaucaes”. La información, como se puede apreciar, pese a que no es escasa, adolece de varios problemas que de un modo u otro inciden en la validez de aquellas constantes que han sido recopiladas en relación al tema en estudio.

En primer lugar, la información de que se dispone es bastante general, de tal modo que al realizar el seguimiento de uno o más sectores en particular, el resultado no es suficientemente satisfactorio, en términos de una investigación comparativa con otras áreas.

⁵⁰ Un interesante trabajo realizado en un valle precordillerano de la zona central, el valle de Putaendo, analiza la condición de privilegio del acceso a “las primeras aguas” (Barahona *et al.* 1961).

Por otra parte, el cúmulo de datos existentes acerca de las distintas áreas, o localidades, etc., presenta un balance mayormente favorable para algunos sectores y no así en otros, de tal manera que las generalizaciones al respecto de alguna pauta cultural indígena sobre tenencia de tierras, sólo tienen un valor tentativo.

En función de enriquecer los contenidos de estos antecedentes que conforman el marco de referencia en esta investigación, se agregarán algunos datos, ciertamente interesantes, con respecto a la propiedad territorial en el ámbito fuera de Chile. Ello es el resultado de una revisión bibliográfica efectuada en busca de referentes que pudiesen sustentar cierto grado de complementación con los datos de nuestro territorio. Para tal efecto se seleccionó un área entre los 31° y 34° latitud sur, cuyos naturales, según Gerónimo de Bibar, compartían sus costumbres con los de Mapocho. Dicho cronista señala que “En esta provincia de Cuyo son de las costumbres de los de Mapocho y algunos caciques sirven a la ciudad de Santiago...” ([1558] 1966: 165).

3. LA TENENCIA DE TIERRAS EN LA SOCIEDAD HUARPE

En una de sus publicaciones, Catalina T. Michieli muestra un interesante trabajo desarrollado en relación a la sociedad Huarpe, la propiedad de la tierra y los recursos económicos que ésta provee (1986: 195-201). Sobre la base de actividades económicas en que se combinan la recolección de vegetales, algunos de ellos de alta capacidad alimenticia y energética (algarrobo, chañar), el pastoreo y el cultivo de valles, esta autora destaca particularidades bien definidas acerca del sistema de tenencia de tierras en un área provista de una desarrollada infraestructura de riego artificial, especialmente en el valle de Güentota o Mendoza, donde las acequias tenían un trazado de 19 km a partir de sus tomas en el río ubicado al sur⁵¹.

Transcribimos algunos párrafos de gran valor comparativo, aunque acusamos ciertas reservas con respecto a algunos conceptos que en ellos se emiten. En relación al asentamiento mismo, se señala que:

“La instalación huarpe se realizaba en agrupamientos humanos alrededor de la figura de los caciques establecidos en una porción del territorio determinado. Cada una de estas porciones de tierra recibía un nombre propio en lengua indígena, entre los cuales se destacan varios con la terminación ‘ta’ o ‘te’, que

⁵¹ La presencia de los incas en el área ha sido considerada por esta investigadora al referirse a las acequias de regadío, atribuyendo a la acción incaica la extensión de estas a terrenos no utilizados por la población local.

corresponden a la partícula del idioma huarpe que significa locación. Estos territorios, llamados ‘tierras’ en las fuentes, eran a la vez lugar de asentamiento y de cultivo y/o recolección.

El hecho de que cada ‘tierra’ fuera lugar de morada de un grupo indígena y su respectivo cacique está documentado en varias fuentes del siglo XVI en las cuales se habla tanto de la existencia de casas-habitación dentro de ellas como de que los indios eran “naturales”, o sea que habían nacido en una tierra determinada, lo que da idea de establecimiento permanente en el lugar.

La instalación habitacional dentro de cada ‘tierra’ era en pequeñas agrupaciones de viviendas, a veces definidas como pueblos o aldeas en las fuentes. Estas agrupaciones estaban separadas unas de otras por, en ciertos casos, hasta cuatro leguas (aproximadamente 22 km); cada vivienda albergaba a una familia y cada caserío podía tener hasta treinta indios, al menos fuera de los valles centrales y en el siglo XVII.

Las tierras eran regadas por determinadas acequias que recibían, como denominación propia, el mismo nombre que el cacique de esa tierra, y estaban comunicadas, por lo menos las más importantes, por caminos que eran conocidos con un nombre indígena o... con el del cacique hacia cuyas tierras llevaban.”

Con respecto a la organización social y política de estos grupos, señala:

“Los grupos en los cuales se organizaba la sociedad huarpe parecen haber estado formados a través de una ligazón familiar teniendo en cuenta sobre todo (que) al casarse el hombre permanecía en el grupo al cual pertenecía su familia y al cual se adherían su mujer y descendientes. También constituye una pista en este sentido la reiterada referencia sobre la vinculación familiar existente entre algunos indios sujetos y el cacique respectivo que aparece en los documentos.

Al frente de cada uno de estos grupos existía un jefe o “cacique” a través del cual fueron encomendados los indios ‘sujetos’ a éste por los españoles.”

La autora reconoce que en los documentos no está explícito el alcance de esta sujeción, la cual sería bastante relativa, ya que:

“... existía la posibilidad de que el indio cambiara de grupo si no estaba conforme con el que había constituido hasta entonces, o de que la mujer, por desavenencia con su marido, volviera con sus hijos al grupo a que pertenecía su familia.

El cacique, por su parte, se encargaría de la organización y eventual protección del grupo, ya que resulta evidente que en las relaciones con los primeros españoles que llegaron a la región, fueron estos caciques los que encararon los tratos de acuerdo a su derecho de propiedad, y no los indios comunes.”

Refiriéndose a la propiedad misma de las tierras, señala:

“La tierra que cada grupo habitaba y explotaba era propiedad del cacique. Los caciques podían vender, donar e incluso arrendar las tierras, lo que implica la titularidad de las mismas que, como el cacicazgo en sí, era hereditaria.

La propiedad del terreno por parte del cacique incluía también el derecho al uso del sistema de irrigación (acequias), para regar el predio de que disponía para el cultivo, ... así como los bosques de algarrobo... La propiedad de la tierra y los algarrobales por parte del cacique determinaba también que éste fuera el propietario de los recursos económicos producidos motivando así que, siendo el matrimonio realizado por la compra de la mujer, los caciques fueran los únicos que tuvieran más de una mujer, por lo que los casos de poligamia y poliginia sororal entre los huarpes se daban siempre entre los caciques”.

En cuanto signos de jerarquización y organización territorial:

“Las tierras de un mismo valle estaban repartidos entre varios caciques, que son nominados en las fuentes como “señores del valle”, “caciques comarcanos”, etc. Pero también existía, por lo menos en el valle de Güentota, un cacique con ascendiente sobre todos los demás comarcanos que asumía la organización de toda la comunidad y su representación ante hechos significativos, como el caso de la sesión de tierras no explotadas a los españoles para emplazar la ciudad o a otros caciques con escasez de tierra para ubicar a su grupo, y que era referido en las crónicas como “cacique principal” o “señor del valle”.

Los caciques podían tener a su lado una especie de lugarteniente o auxiliar conocido como “principal” que al parecer reemplazaba la presencia y autoridad del jefe en algunas ocasiones, mediante un contrato de pago.”

Sobre el sistema de sucesión y acceso a la tierra:

“El cacicazgo, y por lo tanto todos sus derechos y propiedades, se transmitía por herencia. El heredero era reconocido como sucesor aún en vida de su antecesor, siendo por lo tanto la herencia determinada de antemano. La herencia se realizaba por vía masculina de padres a hijos, y al parecer recaía en el primogénito o hermano mayor vivo, siéndole negada la misma a los hijos considerados ilegítimos (habidos fuera del matrimonio aún después de viudo el cacique), a los putativos y a las hijas mujeres. Cuando el cacique moría sin descendencia legítima, la herencia pasaba a la del hermano que seguía en edad, y en el caso de que a la muerte del cacique su sucesor fuera menor de edad, otra persona tomaba a cargo la administración del cacicazgo hasta la mayoría de edad del heredero, prefiriéndose en este caso el tío paterno.”

Concluye esta investigadora aduciendo que al parecer la sociedad huarpe, al tiempo de la incursión hispana, habría estado en una etapa de organización hacia la constitución de señoríos, con diferenciación de rango entre los caciques.

Creemos que las pautas proporcionadas por estas citas acerca de la etnia huarpe, son suficientemente explícitas en cuanto a indicar algunas similitudes verdaderamente significativas con nuestra área de estudio.

En ellas reconocemos aspectos ya visualizados, principalmente los territorios ubicados a igual latitud en la zona central de Chile y específicamente en la cuenca de Rancagua. Ello apunta a señalar la existencia de situaciones de organización social y económica, que podrían ser resultantes del margen de sedentarización suscitado por logros tecnológicos semejantes en cuanto al manejo de recursos, aunque adaptados a las condiciones ecológicas de estas diferentes áreas. La apreciación señalada por el cronista Bibar ([1558] 1966:165) y que fuera mencionado en párrafos anteriores, pudo estar sustentada en parte por estos indicadores de referencia.

Otro factor que es posible considerar al respecto, es el que dice relación con la movilidad estacional, también indicada por Bibar, que acostumbraban a efectuar estos grupos trasandinos anualmente, facilitando contactos directos con los naturales de Chile en su permanencia en este territorio. Estos contactos fueron complementados con otros indirectos, a través del intercambio con grupos puelches u otros, conocidos por sus incursiones transcordilleranas⁵².

⁵² De entre los indígenas de territorio argentino, existen referencias incluso acerca de gentilicios similares a algunos que se mencionan en la cuenca de Rancagua. Tal es el caso de Paine, o Painé (acentuado así en dicho país), que corresponde a un cacique de los indios ranqueles, de gran movilidad (Erize, 1987: 7 y ss.).

VI. ADSCRIPCIÓN ÉTNICA DE LOS NATURALES DEL VALLE DE RANCAGUA

Una de las mayores dificultades de esta investigación consiste, precisamente, en adscribir la población de naturales del valle de Rancagua, a una etnia en particular. Los problemas que se presentan para llevar a efecto esta determinación cultural son considerables, al constatar la ausencia de datos directos suficientes que clarifiquen dicho aspecto específicamente en el restringido marco del área en cuestión. Se suma a ello la proximidad de esta cuenca al más importante núcleo de operaciones de los Conquistadores en la zona central, y la compleja situación cultural, demográfica y social que afectaba a los indígenas de “los términos de la ciudad de Santiago” en el periodo histórico en cuestión.

Pese a que las dificultades señaladas impiden la elaboración de un planteamiento definitivo, es posible proponer, con antecedentes recogidos de la información utilizada en este trabajo, que el sector de la cuenca de Rancagua que compromete nuestro análisis estaba ocupado, en el siglo XVI, por una fracción de la población mapuche.

Los criterios que sustentan esta proposición, se definen mediante una aproximación metodológica que incorpora y entrecruza la información que aportan distintas variables: arqueológica, histórica, antropológica, además de la toponimia y la lengua nativa vigente en el área. De este modo se pretende obtener un resultado objetivo y funcional al respecto del planteamiento formulado.

En primer término analizaremos el problema desde la perspectiva arqueológica que otorga el registro de evidencias prehispánicas en la cuenca de Rancagua. Efectivamente, esta área no constituyó un enclave aislado de los diversos desarrollos culturales acaecidos en la zona central de Chile en el periodo anterior a la conquista. Es así como en esta unidad de estudio están representadas esas distintas etapas, desde los inicios de nuestra Era.

En Punta Cortéz 1, las investigaciones arqueológicas efectuadas por J. M. Santana, permitieron constatar la presencia de ocupaciones correspondientes a poblaciones del Periodo Alfarero Temprano, descritas para la zona central de Chile (Planella y Falabella, 1987) y que fueron fechadas en 270 ± 125 d.C. (Santana, 1984). En otro sector del valle, también ubicado en el margen norte del río Cachapoal (Falabella *et al.*, 1986) y en el sitio de El Pangal, en la Cordillera de los Andes frente a la cuenca (Vera, 1981) se registraron asimismo evidencias de dichas poblaciones, cuya alfarería denota rasgos de dos de las tradiciones cerámicas presentes en Chile central: Bato y Lolloe (Falabella y Planella, 1988). La dispersión de los restos culturales que caracterizan a la primera de ellas, entre los ríos Petorca y Cachapoal, señala

que su área de actividad tiende a estar mayormente vinculada con el sector septentrional y con la región litoral, además de sitios dispersos en la cuenca de Santiago. La tradición Llolleo cuyas piezas cerámicas se han encontrado desde la cuenca del río Choapa, aunque con mayor representatividad entre los ríos Aconcagua y Tinguiririca, integra en sus vasijas de arcilla ciertos elementos que apuntan a señalar nexos con poblaciones de la zona sur, ya que éstos tienen referentes en el complejo Pitrén (Falabella y Planella, 1979; Aldunate *et al.*, 1983; Aldunate, 1989). Estos elementos (jarro pato y borde reforzado), muestran una continuidad cultural hasta la actualidad, que se aprecia en la alfarería tradicional artesanal de la zona sur.

A diferencia de lo señalado acerca de las poblaciones tempranas, los vestigios que corresponden al P. Alfarero Tardío son más escasos en la cuenca. Del Complejo cultural Aconcagua se ha registrado alfarería en Codegua (Latcham, 1928), Hacienda Cauquenes (Latcham, 1928; Masone, 1978), en la localidad de Peumo y fundo La Rosa, al oeste de dicha cuenca (Durán y Planella, 1988). En cuanto a sitios que denotan la presencia de contingentes incas en el área, éstos también son escasos y han sido investigados al sur del río Cachapoal, de tal modo que no se cuenta hasta ahora con referencias verificadas por la arqueología en el valle que analizamos. Por ello, las investigaciones que se proyecta realizar en el sector del “fuerte del Ynga”, mencionado en los documentos, darán luz sobre posibles alternativas de expansión, en apoyo al dato documental; o servirán para desautorizar dicha referencia, en función de vestigios asignables a la población indígena local, en cuyo caso se verificaría el antecedente proporcionado por el cronista Bibar ([1558] 1966: 66)⁵³. Por su parte, la alfarería de carácter inca-local aparece en forma intrusiva o en asociaciones mixtas, en los contextos culturales prehispánicos tardíos (Rengo, localidad de Camarico) del ámbito de la “provincia de los promaucaes” (Cáceres, Iván; comunicación personal)⁵⁴.

Vemos entonces, en cuanto a los antecedentes arqueológicos, que la fuerte incidencia de la tradición cerámica Llolleo en la cuenca de Rancagua, y el reconocimiento de referentes alfareros semejantes en la región austral, tienden a señalar una mayor vinculación cultural del sustrato aborígen prehispano con poblaciones de la zona sur.

La delimitación territorial de la llamada “provincia de los promaucaes” ha sido objeto de reiteradas controversias, que derivan de la ambigüedad de la información proporcionada por las fuentes del siglo XVI (Valdivia, [1545] 1960: 19; Bibar, [1558] 1966: 52, 91; Mariño

⁵³ Se ha proyectado realizar investigaciones en el sector del “fuerte inga” mencionado en los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, en el valle Rancagua.

⁵⁴ Antecedentes acerca de este sitio pueden ser consultados en el “Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología” N° 8, 1988.

de Lobera, [1580] 1960: 263). La cuenca o el valle de Rancagua no aparecen mencionados como tales en estas crónicas y por lo tanto su inclusión en dicha “provincia” sólo se infiere por su ubicación inequívoca dentro de los márgenes referidos para el territorio promaucae, ya sea que éstos se estipulan a partir del río Maipo, o desde la Angostura. Distintas alusiones al río Cachapoal y al “señor” Cachapoal, en el ámbito de esas tierras, refuerzan la posibilidad de su integración.

El problema de establecer las fronteras de la población promauca, ha sido revisado por O. Silva (1983, 1986), principalmente en función de esclarecer los factores que impulsaron o detuvieron el avance inca hacia el sur de la cuenca de Santiago. El autor señala dos hitos temporales en el desplazamiento de la frontera septentrional: hacia 1540, el probable límite del territorio promaucae alcanzaba el río Maipo y sector de Angostura; y “posteriormente (hacia 1545), debido al roce con las huestes hispanas, los rebeldes retrocedieron al sur del Maule” ... (Silva, 1986: 14-15).

Históricamente, la designación promaucae continúa siendo utilizada durante el siglo XVII, incluso en términos de administración religiosa. Como ejemplo de ello nos remitimos a la Historia de la Compañía de Jesús en Chile (Enrich, 1891: 378-379), en que se señala que en 1625 "los PP de Bucalemu recorrían anualmente su partido de Promaucaes... en pasando el Rapel se encaminaban de ordinario hacia la cordillera y luego corrían todo el valle hasta el Maule, y después de haber bajado a la costa volvían por ella a Bucalemu". Anteriormente, en 1607, en una merced de tierras en la que luego paso a ser la hacienda costera de San Antonio de Petrel (corregimiento de Colchagua), se expresa: “en los términos de la ciudad de Santiago en los promaucaes entre Rapel y Legueymo en las costas llamadas Petel...” (R.A. vol. 2128, citado por Muñoz Correa, 1983: 136).

En los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo sobre Rancagua y fechados en el año 1611, particularmente a través de testigos no indígenas, se insinúa que los promocaes no estarían ya representados en este valle, ya que se hace alusión a ellos señalando “el camino que va a los pormocaes”, hacia el oeste de la cuenca (D₁9 fs. 38, 44). Pese a ello, algunos gentilicios indígenas que se advierten entre los testigos nativos y sus antecesores presentan similitudes con algunos correspondientes a señores o “caciques” de la “provincia de promaucaes” nombrados en repartimientos de indios; al tiempo que otros tienen referentes en el valle entre Maipo y Angostura, o en la zona sur.

En el repartimiento efectuado por Pedro de Valdivia en 1545 a Rodrigo de Araya, encontramos un antecedente para visualizar retrospectivamente la posible presencia de antecesores de los mismos linajes mencionados en el valle de Rancagua o al menos en la

comarca, unos 66 años o dos generaciones antes de 1611. Esta fuente expresa que se depositaron en dicha persona:

“Los caciques llamados Pillamarongo i Biracusa, con todos sus prencipales indios i súbditos que tienen su tierra sujetos en la provincia de los poromaucaes i solían ser sujetos al cacique Cachapoal i Leoca su hermano, i los desmembró el dicho Cachapoal para os los dar...” (CDI, 1897, Tomo 11).

Estos mismos nombres de caciques, aunque con ciertas variantes en la escritura (Pillanarumco y Biloculpeo)⁵⁵ se mencionan en los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo al referirse a caciques ya fallecidos y con descendencia representada en “parcialidades” del valle de Rancagua (D₁₉ fs. 115; D₁₉ fs. 103). Estas variantes son frecuentes en las transcripciones de la época. Así sucede con el gentilicio Leoca, que parece corresponder al mismo que Elesoca (CDI, 1896, Tomo 10: 107), un posible descendiente o la misma persona, representado en los documentos sobre Rancagua con el nombre de Lebcay, encabezando una “parcialidad” (D₁₉ fs. 38)⁵⁶. Si estas correspondencias fuesen efectivas, estaríamos ante la posibilidad de constatar que un sector importante de la hoya del río Rapel, probablemente la cuenca de Rancagua, conformaba al tiempo de la Conquista, una unidad territorial amplia cuya población estaba agrupada distintivamente en al menos dos o tres entidades familiares principales. Cabezas de cada una de ellas, habrían sido los representantes que hemos señalado. Esta población parece haber estado circunstancialmente congregada en torno a la figura de Cachapoal. Más tarde, el territorio habría permanecido en manos de sus correspondientes sucesores.

Del mismo modo, en otras referencias a la provincia de los promaucaes o a localidades incluidas geográficamente en ella incluso en el área de Maule (en Purapel, Pocoa, Mataquito) encontramos coincidencias en las partículas que componen los gentilicios más comunes: nabal o naval, milla, ande, tureu, guenu, cayun, y que como se ha podido apreciar en los documentos relativos al valle de Rancagua, tienen referentes entre los indígenas allí asentados (Góngora, 1970: 27). Algunas partículas nominativas como Paine o Payne⁵⁷ y Pillan, las

⁵⁵ No ha sido posible consultar los manuscritos originales al respecto, ya que estos no se encuentran depositados en el Archivo Nacional. Sólo se tiene acceso a los que corresponden a los años 1556 en adelante.

⁵⁶ Mario Góngora (1970:184), citando los repartos de vestuario y sal efectuados en 1616, entre los indios del pueblo de Rancagua, señala algunos gentilicios, entre los cuales figuran el de Leocay y Lebumilla, que seguramente corresponden a los que mencionamos en la parcialidad de Andaloé, cinco años antes de esa fecha.

⁵⁷ En el año de 1672, aparece documentada la estancia de don Antonio Fernández Cavallero, la cual... “linda con el dicho río (de Maypo) por una parte y por la otra con Payne Payne... (D₁₇ fs.24 y ss).

encontramos tanto entre los ríos Maipo y Cachapoal, como en la zona sur. Mariño de Lobera ([1580] 1960: 332) menciona al cacique Paineli, en Purén (Arauco) y a varios caciques y principales que comparten el término Pillan, en el valle de Llancague, ubicado en la precordillera del sector de Villarrica (ibíd.: 502 y 507). Llancague, como se ha señalado anteriormente en este trabajo, es también el nombre de unas tierras de los naturales del valle de Rancagua que pertenecían al linaje del testigo indígena Pedro Lincopillan⁵⁸.

Basándonos en este conjunto de antecedentes, es posible plantear que la cuenca de Rancagua habría efectivamente formado parte de la mencionada “provincia”, al menos hasta unos años antes de 1550. La derrota de sus sistemas defensivos, mencionados entre otros por el cronista Bibar ([1558] 1966: 53) y el continuo tránsito de los conquistadores por sus tierras y sementeras como paso obligado hacia y desde el sur, debieron ocasionar el desplazamiento de gran parte de la población indígena de esta cuenca hacia el territorio del occidente de la cordillera de la Costa, integrándose a otros grupos promaucas existentes entre los ríos Maipo, Rapel y Maule, y al sur de éste. Es probable que las “parcialidades” con asiento en el valle de Rancagua, a que se refieren los documentos del Convento de Santo Domingo en 1611, correspondan a descendientes de promaucas “venidos de paz” que retornaron a sus tierras, con posterioridad al llamado pacificador que hiciera Pedro de Valdivia, en 1545, a estos naturales de los términos de la ciudad de Santiago: “que se viniesen a su tierra y que hiciesen sus casas y sembrasen” (Bibar, [1558] 1966: 91).

Con respecto a las diferenciaciones étnicas que sugieren algunas fuentes al referirse a los promaucas, es interesante mencionar unas citas que, en relación a estos indígenas, fueran vertidas, según Bibar, por los propios “incas” ([1558] 1966: 138), y que resuelven tempranamente su no pertenencia a esta última etnia:

“... y los Incas, cuando vinieron a aquella angostura, de allí los enviaron a llamar los Incas, y venían a servirles. Huíanseles, que no se podía averiguar con ellos y, preguntándoles qué era su vida o qué manera tenían de vivir, ellos se lo contaron... Visto los Incas su manera de vivir, los llaman Pomaucaes...”

⁵⁸ Este gentilicio Lincopillan, lo encontramos también en la nómina de indios registrada en la visita que se efectuara el 9 de septiembre de 1596 a los naturales del repartimiento de Alonso de Riberos en las minas de Aconcagua. En ella aparece el “cacique de Malloa” don Alonso Lincopillan, de 40 años, con dos hijos, y sus indios sujetos; en cada uno de los casos se indica cuantos años ha sido “lavador” (D₁₃ Pza. N^o7). La similitud del gentilicio mencionado podría indicar lazos de parentesco y otros nexos entre la población del sector de Rancagua y la de Malloa.

Los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo nos han permitido disponer de datos al respecto, desde la perspectiva de la misma cuenca de Rancagua. De hecho, los naturales del valle no indican al fuerte indígena que registran estas fuentes como propio de ellos o de sus antepasados, sino que “del ynga”, pese a que la acequia que pertenecía a uno de los caciques del valle llegaba en su recorrido hasta dicho punto, desviándose luego hacia otro sector.

Se ha podido visualizar también que los huarpes y beliches son contingentes intrusivos en el área, y que no declaran tenencia de tierras, en contraste con los naturales del valle, que constantemente señalan sus derechos ancestrales al respecto.

Por otra parte, estas fuentes expresan claramente, aunque sólo por parte de testimonios no indígenas, que los naturales del valle de Rancagua no se identifican con otro grupo, los Apaltas, que también pertenecían a la encomienda de Alonso de Córdoba, y a quienes señalan como “separados y distintos” (D₁₉ fs. 82 y ss.). Pese a que no se detalla desde cuándo la “parcialidad de Apalta” está presente en la cuenca de Rancagua, hemos señalado que uno de estos naturales declara haber llegado al valle alrededor de los años 1570-1580. Por otra parte, un documento fechado en 1546 y que hemos transcrito anteriormente en este trabajo, los menciona al sur de dicha cuenca, en el sector del río Tinguiririca (D₁₃ Pza. 1 fs. 3v.).

Al considerar la toponimia vigente en la cuenca en 1611, se puede apreciar que superviven algunas nominaciones etnogeográficas registradas en tempranas crónicas y que su número se ve enriquecido posteriormente por otras, cuya mención en documentos de la época refleja la tendencia a utilizar referentes geográficos en las mediciones de mercedes de tierra y demás, en el área. Estos topónimos y otros de sectores vecinos a la cuenca (Figura 1) pueden ser asignados etnolingüísticamente, en su mayoría, a procedencia mapuche (Duque, 1983). Incluso, uno de ellos es el nombre que se da a un cerro, Tren-tren, de reconocida representatividad en la mitología aborígen (Rosales, [1670] 1877). Del mismo modo, algunas divisiones territoriales correspondientes a las “parcialidades” del valle, se denominan en forma similar a ciertos espacios de tierras de la zona sur (Andalúe, Llancague)⁵⁹, al tiempo que otra, como sucede con la parcialidad de Llobcaven tiene referentes en el área del río

⁵⁹ Mariño de Lobera menciona repetidamente el valle de Llancague, en la cordillera frente a Villarrica ([1580] 1960: 490, 491, 502, 507). En la comuna de Nueva Imperial (IX Región) en el lelfun mapu, está ubicada la reducción de Llancauwe (Sánchez *et al.* 1982: 445-451). Mariño de Lobera ([1580] 1960) consideró como indios “puelches” aquellos que habitaban dicho valle cordillerano.

El vocablo Andalúe también es mencionado por Mariño de Lobera, al referirse al “valle de Andalúe” en la zona de Valdivia (ob. cit.: 527).

Choapa: un cerro y un río con la misma denominación (Risopatrón, 1924: 490)⁶⁰. Esta área, como se ha señalado anteriormente, coincide con el límite septentrional de dispersión de rasgos cerámicos de la tradición Llolleo.

Según Bibar, los indígenas de la provincia de los Pormocoes eran “de la lengua y traje de los de Mapocho” ([1558] 1966: 138) y que “todas estas sesenta leguas (entre los ríos Itata y Toltén) y comarca de Santiago es una lengua” (ibíd.: 155). Los documentos utilizados en el estudio específico de las parcialidades indígenas en el valle de Rancagua verifican que entre los años 1579 y 1611 no deja de ser hablada la lengua nativa entre los naturales allí asentados, debido a lo cual fue siempre preciso utilizar el concurso de intérpretes en el proceso testimonial. Este aspecto concuerda con los procedimientos que se seguían en otras áreas de la zona central y en las provincias australes (Villalobos, 1982: 180-183).

Por último, la modalidad de asentamiento disperso, sin llegar a conformar poblados, señalada desde temprana época como característica de la población mapuche en las crónicas de Bibar, Mariño de Lobera, González de Nájera, y luego ratificada por Gómez de Vidaurre e Ignacio de Molina, ha sido actualmente replanteada por Dillehay (1976) y Aldunate (1982, 1989). Esta modalidad también se visualiza en la cuenca que es objeto de este trabajo.

Todo lo anterior, además de ciertos patrones normativos tradicionales advertidos en las “parcialidades” con asentamientos en este valle, nos inclinan a valorizar este conjunto de datos en pro del planteamiento de que los “naturales del valle de Rancagua”, a través de las parcialidades allí representadas conforman una fracción septentrional de la población mapuche, que parece corresponder a los llamados indígenas “promaucas”.

No es posible asumir la expectativa de considerar a estas parcialidades sin cambios en las estructuras de su sistema cultural. Como ya se ha señalado, la cuenca de Rancagua no constituyó precisamente una isla en el marco de las contingencias de la Conquista y Colonia, sino que por el contrario, fue más bien un importante lugar de paso hacia las múltiples campañas bélicas y la colonización en territorios más allá de “la Angostura”. Previo a esta situación, ciertamente en alguna medida debieron intervenir en la cuenca los efectos de la

⁶⁰ Esta última similitud terminológica (Llobcaben-Llaucaven) puede deberse al proceso de traslado de indígenas a las faenas mineras que tuvieron gran auge en el llamado “año del Choapa” o últimos años de la década de 1570. Por otra parte, la terminación “cabén” coincide con aquella de Quiñecaben, que se registra en el área de Biobío (Fondo Capitanía General Vol. 4 Pza. 9), y en el territorio “promaucae” cercano a Rapel, encontramos cabén niguao o cabén guao (D₁ 11 fs. 110) o guao cabén, según testigos indígenas (D₁ 11 fs. 81v.).

reconocida presencia de mitimaes incaicos en la esfera de acción de la zona central de Chile⁶¹. De tal modo que la información que hemos podido rescatar al respecto de las “parcialidades” indígenas analizadas y sus correspondientes tierras, debe ser planteada dentro de los márgenes de esta perspectiva, en que es imprescindible considerar la alta probabilidad de procesos de aculturación.

⁶¹ Se ha discutido la incursión inca, con dominio efectivo y fines económicos, hacia el sur del río Maipo. O. Silva, postula que la expansión del avance hacia el Cachapoal y el río Maule, tuvo características de inspección y de avanzada bélica, y que “debido a la estructura socio-política de los promaucaes y vecinos meridionales” (ausencia de autoridad local), era imposible sustentar “la doble finalidad de la expansión del imperio: el provecho del Estado o interés institucional y el del emperador o personal”. El autor continúa, señalando que “en contraste, al norte del Maipo parecen existir las condiciones para controlar una etnia que basaba en la irrigación artificial el éxito de sus cosechas” (1983: 22-23).

VII. CONCLUSIONES

El estudio realizado ha permitido verificar las tendencias particulares de asentamiento de la población indígena en el siglo XVI, que se intuían a través de datos generales disponibles. Estas tendencias señalaban, como factor importante en los modos de ocupación de territorios del interior, la opción por una modalidad que favoreciese el control eficiente de la disponibilidad de recursos agrícolas, adecuada a las condiciones biogeográficas que caracterizan la franja de cuencas de la zona central de Chile.

En esta investigación, la información aportada por los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo contribuye en forma excepcional al conocimiento del sistema en que los naturales organizaban, social y económicamente, el macroespacio correspondiente a la cuenca de Rancagua. A la luz de estas fuentes, ha sido posible establecer que en relación al sector llano o valle de la misma, la modalidad tradicional de tenencia de tierras se caracterizaba por una división del territorio entre distintas unidades sociales patrilineales, relacionadas entre sí por lazos étnicos, de parentesco y reciprocidad. Todo ello sobre una base común de subsistencia alternativa, orientada fuertemente por la disponibilidad de cultivos sustentados por una infraestructura de regadío.

El ámbito espacial de la cuenca (territorio mayor), era compartido y dividido entre los linajes de “naturales del valle”, organizados en sus tres correspondientes asientos: Llobcabén, Rencagua y Andaloe o Andelhue (territorios menores); contenidos en éstos, también se aprecian unidades territoriales de menor extensión, nominal y funcionalmente bien identificadas por el contingente indígena. Aparte de las mencionadas “parcialidades” o linajes, un sector de la cuenca era usufructuado por los indios Apaltas, “separados y distintos de los naturales del valle”.

Los asentamientos muestran una determinada disposición, abarcando los sectores con mejores condiciones de hábitat y suelos cultivables, y en relación a la trayectoria de sus correspondientes acequias. Estas constituyeron, al menos desde el siglo XVI, las directrices de división de las tierras de cada parcialidad y la infraestructura del potencial de subsistencia agrícola de los naturales asentados en el valle. Los anteriores datos sugieren una permanencia estable, al menos de una fracción de los miembros de cada entidad familiar, lo cual, en términos funcionales, permitiría reforzar la predictibilidad del recurso agrícola: las acequias de regadío requerían de una mantención adecuada de su cauce, para asistir la temporada de siembras y cultivos coincidente con el cese de las lluvias.

Las demarcaciones territoriales utilizadas por los indígenas eran plenamente reconocidas por los miembros de cada patrilineaje, quienes señalaban con precisión y autoridad los límites correspondientes a su propio territorio y al de los demás. En rasgos orográficos y en el trazado de las acequias, quedaban establecidos algunos de los hitos que servían de referentes para perfilar el marco físico en que se ejercían las facultades de dominio, la interacción social, y se realizaban las actividades más estables de subsistencia. Al respecto de estos deslindes, ha sido posible establecer que, a diferencia de aquellos referentes disponibles en la naturaleza (cerros, ríos, esteros, etc.) el trazado de las acequias respondió a una eventualidad consensual de eficiencia cultural. Sus trayectorias aprovechan el desnivel natural de la cuenca, que se presenta más hundida en el sector norte y nor-oeste, a la vez que siguen la disposición altitudinal de las líneas de cota del valle. Esto otorga una configuración irregular a los territorios en los distintos asentamientos, sugiriendo una subordinación de las demarcaciones rígidas, al logro de mejores resultados de afluencia de las aguas de riego.

El número de linajes, con sus familias extensas, que potencialmente admitía la capacidad útil de una cuenca de la zona, seguramente era variable. En la de Rancagua y más precisamente en su sector de valle, hemos señalado la presencia de tres “parcialidades”; además de aquella de los indios Apaltas, en la franja más oriental y alta del mismo. En los documentos analizados no aparecen registradas actividades en otros ámbitos circundantes, potencialmente proveedores de recursos tales como caza, pesca y recolección. La mención a tenencias pecuarias se limita a “corrales”, ubicados en las proximidades de los sistemas montañosos.

Entre 1579 y 1611, los indígenas descendientes de los linajes o “parcialidades” con asiento y tierras en el valle, señalan su presencia y goce de propiedad territorial en el mismo “desde sus agüelos” y “desde tiempo inmemorial”, validando de esta manera sus derechos hereditarios, y retrotrayendo la información de que disponemos hasta el menos la primera mitad del siglo XVI. A la luz de las fuentes analizadas, es posible visualizar que con anterioridad a 1583, fecha en que se decide la instalación del obraje de Rancagua, los naturales del valle mantenían su forma tradicional de tenencia de tierras sin alteraciones de gran envergadura, al menos en lo formal, en el contexto de encomienda a que estaban asignados. Pese a las complejas situaciones originadas a raíz de la instalación del obraje, y luego a aquellas derivadas del otorgamiento de numerosos Títulos de merced en el valle, los naturales entregan valiosos testimonios que ratifican la continuidad de sus normas en relación al sistema de acceso a tierras y a otros aspectos de tenencia tradicional, ya en los albores del siglo XVII.

El sistema de acceso a tierras se regía por las normas de patrilinealidad. El traspaso de los territorios e infraestructuras incluidas en ellos se efectuaba de padre a hijo varón, y en caso de no haber descendencia masculina, los recibía el hermano de aquél o tío paterno. De este modo, el “hermano” se constituía potencialmente en un sucesor alternativo, en la representación del linaje y en la propiedad territorial del mismo.

El jefe del linaje, “cacique principal” o “cacique”, era reconocido como la entidad representativa de cada distinto grupo social patrilineal establecido en el valle. La operatividad del “cacique” como tal, aparece señalado en los documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo, en función de situaciones bien definidas con respecto a la tenencia de tierras. Ostenta el “señorío” de las tierras, y por tanto en él confluyen todos los asuntos relacionados con éstas. Es quien señala reiteradamente sus derechos de pertenencia de origen ancestral obtenidos de padres y abuelos del mismo linaje; es el representante facultado para vender “pedazos de tierra” e intercambiar pareceres con el Protector de naturales, en tales asuntos y en otros; es quien activa y decide mecanismos de relación e interacción social entre linajes, como vías de solución a problemas tales como el acceso circunstancial a tierras con aguas de regadío. Y a él se le consulta cuando se procede a “señalar” y “medir” tierras bajo el régimen poblacional.

El “cacique” aparece también involucrado en términos de propiedad individual, ya que se menciona a uno u otro como “señor en las tierras de...” e incluso formalizando un contrato o carta de venta de tierras. Sin embargo, el análisis de las referidas fuentes ha permitido establecer que, pese a la designación explícita de ciertas tierras a tal o cual “cacique” la propiedad individual es sólo representativa, y que tras ella están comprendidos por lo menos los miembros o parientes más cercanos del linaje que encabeza.

Los anteriores antecedentes de operatividad y mecanismos, con injerencia del “cacique”, servían al refuerzo de la dinámica de ocupación del espacio y circulación de bienes, a la vez que establecían y reafirmaban lazos de reciprocidad. El trabajo comunitario realizado en torno a la mantención de las acequias de regadío posiblemente era organizado también por los cabezas de linaje, aunque los datos disponibles son insuficientes.

Otro aspecto de interés con respecto a ciertos “caciques principales” dice relación con la ubicación de algunos de los asentamientos y tierras en el valle. Los naturales, en el proceso testimonial, emiten juicios que apuntan a señalar la existencia de algún grado de jerarquización territorial; y tal vez asociado a ésta, ciertas diferencias de rango entre los linajes representados en este sector de la cuenca. En el contexto espacial general, las tierras ubicadas en “primeras aguas”, o “a la cauezada de las aguas”, tendrían una preponderancia

estratégica por sobre el resto de ellas. Tal era la situación presentada por el asiento y “parcialidad” de Rencagua (antiguo tambo y tierras de Llancague), que correspondían al linaje del “cacique principal” Calluyncare y sus hermanos y descendientes, de reconocida representatividad. En determinadas circunstancias, esta ubicación privilegiada tuvo mayor incidencia en los sistemas de relación social y económica entre los indígenas. En el marco temporal a que se refiere la información disponible, no se aprecian problemas de conflictos en la coexistencia de los distintos linajes, originados por dicha jerarquización.

En cuanto a las unidades biogeográficas seleccionadas y delimitadas para realizar un estudio comparativo con las expresiones culturales visualizadas en la cuenca de Rencagua, el resultado ha sido positivo. De la zona sur, las correspondencias provienen del tipo de actividades de subsistencia que sustentan principalmente las condiciones biogeográficas del sector de los llanos o *lelfun mapu*, registradas en el siglo XVI, y hasta la actualidad; y fundamentalmente, en relación a la propiedad territorial, del cuerpo de datos sobre continuidad cultural, obtenido de estudios realizados en el mismo sector en época post-reduccional, en el sistema tradicional de acceso a las tierras.

Con la cuenca de Santiago naturalmente se dieron mayor cantidad de variables a confrontar, y un número importante de correspondencias culturales que constatar. Las limitaciones se debieron principalmente a la existencia de un sesgo temporal que corresponde a la primera mitad del siglo XVI, escasamente documentada para el área de Rencagua. De ahí que no pueda definirse el rol desempeñado por ésta en el concierto de situaciones derivadas de la proyección inca en los sistemas de tenencia y productividad de suelos agrícolas, en la zona central de Chile.

Es lo que se refiere a la región bio-geográfica Huarpe, ésta muestra significativas similitudes con el sistema tradicional de ocupación, acceso y propiedad territorial, lo cual incentiva a orientar estudios hacia nuevas perspectivas de correspondencia o paralelismo cultural, entre áreas separadas estacionalmente por la Cordillera de los Andes.

El problema de la adscripción étnica de los naturales del valle de Rencagua no lo consideramos resuelto. Nuestra proposición deberá ser revisada, confrontada y enriquecida con nuevos datos. Por otra parte, la fracción étnica representada en dicho territorio, incluido en el siglo XVI en la “provincia de los promaucaes”, requiere de una perspectiva analítica que contemple modificaciones pre y post-hispanas en su sistema cultural. La presencia de algún contingente de operatividad inca en la cuenca nos parece probable: existen claras referencias a un “fuerte del inga”, cuyos vestigios arquitectónicos, aún no investigados ni certificados por la Arqueología, han sido constatados por nuestra prospección en el sector; y, al parecer,

estaban dadas algunas condiciones para atraer su intervención (cierto nivel de infraestructura de regadío).

La desarticulación de la propiedad territorial indígena fue progresiva, con dos instancias cruciales a lo largo del espacio temporal que comprende este trabajo: la instalación del obraje de paños, en la segunda mitad del siglo XVI, y la profusión de Títulos de merced, desde los inicios del XVII. Pese a ello, aún en 1611, en condiciones muy restringidas con respecto a sus antiguas posesiones territoriales, los naturales del valle continúan proclamando sus derechos ancestrales sobre las tierras correspondientes a cada “parcialidad”. Pero en suma, se vieron afectados en su noción de territorio y de territorialidad.

Creemos que el cúmulo de datos expuestos constituye un promisorio tema de ulteriores investigaciones etnohistóricas, posibles de canalizar en trabajos similares al efectuado. Las situaciones registradas son complejas, y requieren de la concentración del análisis dentro del contexto de encomiendas y mercedes de tierras, etc., que señala la época, y en el cual se desarrolla el pleito que dio origen a la mayoría de los documentos a que nos hemos referido. Solamente queremos señalar que, con respecto a nuestro trabajo, se ha procedido a considerar con cautela los datos, tomando en cuenta los problemas de inducción, de la desfavorable condición testimonial de los indígenas mediando un intérprete, y el peso de los intereses de las partes litigantes en el tenor de los documentos redactados. Y, en apoyo a nuestra reconstrucción etnohistórica, reiteramos que la información obtenida fue sometida a un rango de factibilidad determinado por factores tales como la reiteratividad de la información en distintos documentos, y la correspondencia de los hechos con antecedentes geográficos, arqueológicos, etnohistóricos e históricos ya conocidos.

Durante todo el proceso de elaboración y desarrollo de este estudio, se ha tenido presente la dificultad que reviste todo intento de efectuar la reconstrucción cultural de un área determinada. Mientras los rasgos del medio físico permanecen, facilitando la recuperación retrospectiva del espacio, las situaciones culturales presentan una dinámica y una variedad de aspectos interrelacionados, cuyo registro sólo está disponible en forma parcial. Nuestro trabajo no constituye una excepción al respecto. Pese a todas las limitaciones que en él se pueden advertir, creemos haber cumplido satisfactoriamente con nuestros objetivos.

Entre las proyecciones que pueden derivar de la presente investigación, en tanto provee pautas para conocer aspectos importantes del modo aborígen de ocupación de una cuenca de la zona central, señalamos aquellos que apuntan a incentivar investigaciones interdisciplinarias en esta región. Este trabajo sirve de modelo de referencia para estudios en otras áreas con características biogeográficas similares, llenando importantes vacíos de

información arqueológica e histórica. Por otra parte, y de interés para la arqueología de la región central, este estudio otorga la posibilidad de superponer las divisiones y nominaciones espaciales advertidas en los documentos analizados con sus correspondientes registros de linajes, a los distintos sectores de hallazgos pre y post-hispanos que se realicen en la cuenca de Rancagua. Por último, estamos ciertos de que la información proporcionada sobre la existencia de acequias de regadío en dicho valle, en el siglo XVI, sienta un precedente que incidirá en una reevaluación de los planteamientos hasta ahora manejados para delimitar el avance inca hacia el sur.

VIII. ANEXOS

ANEXO 1

GEOGRAFÍA FÍSICA Y CARACTERIZACIÓN DE SUELOS

La cuenca de Rancagua, ubicada al sur de la Angostura de Paine, se presenta bien enmarcada por altas cotas. En el sector cordillerano, a partir del cerro Pabellones (2.497 m) se desplazan hacia el sur el cerro Los Lunes (2.050 m), la Sierra de las Nieves (1.859 m), el pie occidental del cerro de Los Escalones (3.268 m) y el cerro Las Hormigas (2.230 m). Desde este último se desprende un espolón, que en dirección de la Punta del Diablo, cierra el Llano Central en la Angostura de Paine.

En el oeste, la cordillera de la costa, bloqueando el río Cachapoal, se desplaza en el eje NE-SW entre los cerros Talamí (1.975 m) y Curamahui (1.302 m). Cerca de la localidad de Peumo, un abra de 8 km de ancho interrumpe la continuidad del frente cordillerano costero y permite el escurrimiento del río Cachapoal hacia el oeste.

La cuenca de Rancagua presenta un largo de eje N-S estimado en 60 km y un ancho promedio de 30 km, alcanzando su máxima extensión en este sentido frente a la localidad de Rengo. En esta cuenca, al igual que en la cuenca de Santiago, las influencias fluvio-glacio-volcánicas han condicionado las características del relleno. Aunque la cuenca de Rancagua se encuentra a menor altura sobre el nivel del mar que la de Santiago, siguiendo el descenso consecutivo hacia el sur, las acciones de acumulación de materiales en su interior han sido fundamentales en el modelado externo de la depresión.

Hidrológicamente el río Cachapoal drena la porción norte de la cuenca de Rancagua. Este curso de agua, cuya hoya comprende una superficie de 6.370 km² tiene su nacimiento en los glaciares de Pico del Barroso y Nevado de los Piuquenes, donde está alimentado por una larga franja de ventisquero. En su descenso hacia el llano central se le unen tributarios menores entre los que se ubican los ríos Las Leñas, Cortaderal, Los Cipreses y el importante afluente del río Pangal.

Cerca de Coya, es tributado por el río homónimo, y más abajo cerca del Valle Central, el río Claro.

En una pronunciada curvatura que cumple hacia el Norte de la cuenca, en plena depresión intermedia, se ubica la ciudad de Rancagua, en la ribera norte del río Cachapoal.

Mediante el análisis de la geología y geomorfología general de la cuenca y analizando material auxiliar de alta resolución, tal como plancheta I.G.M. 1: 50.000, ortofotos CIREN 1:

20.000, imágenes digitales de sensores remotos LANDSAT 5 MSS se puede concluir lo siguiente:

- El curso actual del río Cachapoal sigue una dirección de escurrimiento superficial de tendencia general SE-NW de la cuenca al ingresar el río a ella. En la parte central de la cuenca o llanura intermedia (donde actualmente se ubica la ciudad de Rancagua), el río Cachapoal se encajona en la ribera sur por las alturas del cordón de cerros Las Bandurrias y Trocalán, lugar en que el Cachapoal repecha hacia el Noroeste. A partir de este punto la dirección del escurrimiento, en la mitad poniente de la cuenca, cambia su dirección desde noroeste a suroeste, para abandonar el río la llanura intermedia en la cadena de cerros que cierran la cuenca por su parte occidental sur.
- La presencia de ripios, gravas y bolones depositados por acción hidráulica en el extremo norte de la cuenca (San Francisco de Mostazal) denota una fuerte acción de la esorrentía del sistema Cachapoal en el periodo Cuaternario. En esta etapa geológica los hielos extrajeron desde las alturas de la Cordillera de los Andes grandes cantidades de materiales básicos, los que, empujados por el lento descenso de grandes masas glaciares, fueron dando origen a un lento y complejo proceso de relleno de materiales en la cuenca. El principal aporte de material provino desde el sector Suroeste, desde donde las masas glaciales extrajeron los materiales que formaban parte de la cordillera andina y los empujaron hacia la cuenca. La dirección del arrastre y relleno posterior se efectuó en dirección Norte hasta las cercanías de Angostura, lugar en que cesó la actividad de acarreo. Existen como prueba de lo anterior una cierta cantidad de cerros islas conformados por material andino y que se disponen en el área central de la cuenca, los que hasta hoy se mantienen como formaciones aisladas.
- Con posterioridad a la acción de las masas de hielo, y en el pasado reciente, se producen cambios climáticos globales más radicales, en que debido al aumento de la temperatura, las masas glaciales se derriten y retrocedan quedando confinadas actualmente sólo en las mayores alturas andinas. En ese momento comienza a actuar el efecto modelador de los ríos, en este caso el Cachapoal, el que genera un proceso primario de relleno posterior de la cuenca mediante el acarreo de materiales más livianos (arenas, limos y arcillas). Este proceso se efectúa en dirección Norte al igual que el recurso primario, pues las aguas son encauzadas por los materiales depositados por los glaciales previamente.
- Dos sistemas hidráulicos han determinado el relleno posterior de la cuenca de Rancagua: el estero Codegua en el sector Norte y el río Cachapoal. El estero Codegua,

que drena la porción Norte de la cuenca, presenta un régimen de escorrentía moderado en la actualidad, y se relaciona con suelos ligeramente profundos.

Debido a basculamientos de tectónica global de falla la mitad Norte de la cuenca de Rancagua se presenta mayormente hundida con respecto a su porción Sur. Ello condiciona que el escurrimiento superficial se lleve a cabo en dirección Norte (desde el sector de Rancagua hacia Graneros).

Caracterizando los suelos presentes entre Graneros y Rancagua, se tienen tipos:

- a) **SERIE GRANEROS:** suelo franco arcilloso arenoso muy fino. Son suelos profundos, de origen aluvial; se presentan estratificados y sobre una topografía plana de pendientes hasta de 1%.

Su color es pardo grisáceo muy oscuro en profundidad y asociado a la existencia de moteados intensos que existen en las áreas de mayor estratificación. Poseen un drenaje moderado y actualmente su drenaje es de tipo artificial. Su permeabilidad es moderadamente rápida y su escurrimiento superficial es lento. El substratum aluvial está conformado por gravas y piedras con matriz arenosa y se presenta bajo los 120 cm de profundidad.

La profundidad efectiva del suelo varía entre 70 y 120 cm, y más; sólo ocasionalmente cuando los suelos son imperfectamente drenados la profundidad se reduce a 50 cm. El drenaje del suelo varía de bueno a imperfecto.

El contenido de materia orgánica superficial varía entre 3,5% y 3,8%, se reduce 1,7% entre 40 y 45 cm y a 1% a los 60 cm. La reacción del suelo es neutra a ligeramente alcalina.

La serie Graneros es un suelo plano, en posición de terraza aluvial. El régimen de humedad del suelo es xérico, la precipitación media anual es de 500 mm y la temperatura media anual es de 14,1 °C.

Los suelos de la serie Graneros están asociados a las series Graneros de La Cabaña, Rancagua, Tricahue y Casas de Carén. Son suelos de drenaje moderado, permeabilidad moderadamente rápida y escurrimiento superficial lento.

Son aptos para todos los cultivos de la zona, incluyendo frutales y viñedos. Las especies que mejor se adaptan son las de relajamiento profundo y drenaje bueno a moderado. Cuando los suelos son de drenaje moderado necesitan de un ligero drenaje para una utilización completa.

Su capacidad de uso es IIw3 y su categoría de regadío es 2^aW.

- b) **SERIE GRANEROS DE LA CABAÑA:** suelo franco arenoso muy fino. Son suelos ligeramente profundos, de origen aluvial, de texturas moderadamente gruesas, que en profundidad se transforman en gruesas; su color dominante es un pardo grisáceo muy oscuro a pardo oscuro en el tono 10YR, con un contenido creciente de pardo amarillento oscuro en profundidad. Son suelos de topografía plana, permeabilidad rápida y drenaje moderadamente bueno, el escurrimiento superficial es lento. El substratum aluvial se encuentra constituido principalmente por gravas con escasas piedras y matriz arenoso que se presentan entre 60 y 70 cm de profundidad.

Son suelos drenados artificialmente, aunque no existen niveles freáticos desde hace unos 20 años. Ocasionalmente aparece una estrata extra de 5 a 15 cm de espesor inmediatamente por debajo del horizonte A3, aparentemente la superficie de un antiguo suelo enterrado que muestra una cierta tendencia a formar un tipo de fragipan sobre esos materiales arenosos finos; esto ocurre en menos del 30% de estos suelos.

El substratum se encuentra formado por gravas, piedras y arenas, los materiales aparecen sueltos y se presentan colores moteados en algunos sectores, no aparecen raíces.

El contenido de materia orgánica fluctúa entre 4,0 y 3,9% de la superficie, reduciéndose rápidamente en profundidad. El suelo es de reacción ligeramente ácida a neutra.

Los suelos de la serie Graneros de La Cabaña son suelos planos de posición en terraza aluvial. El régimen de humedad del suelo xérico, la precipitación media anual es de 500 mm y la temperatura media anual es de 14,1 °C.

Están asociados a las series Graneros (a), Rancagua, Casas de Carén y Tricahue. Con la serie Graneros se presenta en la forma de un complejo de suelos.

Su drenaje es moderado, tiene una rápida permeabilidad y un lento escurrimiento superficial.

Su aptitud es para chacras, cereales, praderas, incluyendo frutales y viñas en forma secundaria. Las especies que mejor se adaptan son las de arraigamiento moderadamente profundo.

Su capacidad de uso es IIIw3 y su categoría de regadío es 3^aw.

- c) **SERIE CASAS DE CAREN:** suelo franco arcilloso.

Son suelos de origen aluvial, ligeramente profundos, que se presentan en una topografía plana, con o sin micro-relieve, en una posición intermedia dentro del abanico aluvial producido por los esteros Codegua y Peuco. El color dominante del pedón oscila entre tonos 5YR y 7.5YR, variando entre pardo rojizo oscuro y pardo oscuro y en profundidad la tendencia es a una dominancia de cromas bajos dando tonalidades grisáceas al color del suelo. La textura es franco arcilloso limosa excepto en la superficie, que varía de franca a franco arcillosa. La permeabilidad es moderadamente lenta y el escurrimiento superficial moderadamente rápido.

El arraigamiento puede estimarse como deficiente a partir de los 40 cm. En las partes más altas y próximas a los cerros predominan gravas subangulares en los sectores superficiales y en la superficie del suelo, especialmente en el sector Casas de Carén.

La profundidad efectiva del suelo varía entre 30 y 100 cm y más. La temperatura media del suelo se estima fluctuante entre 15° y 16°. El drenaje varía de bueno moderado.

El contenido de materia orgánica superficial fluctúa entre 3,2 y 5,8%, reduciéndose a menos de la mitad a los 35 cm de profundidad y manteniéndose por debajo de 2% unos cms por encima del substratum.

La reacción del suelo es neutra en todo el pedón.

La serie casas de Carén es un suelo plano, con pendientes dominantes de 1% a 2% e inclinación oriente a poniente, en posición intermedia dentro del abanico aluvial correspondiente a los esteros Codegua y Peuco. El régimen de humedad es xérico. La precipitación media anual es de 630 cm (Carén) y la temperatura media anual es de 14,1°C.

Los suelos asociados son los de las series Pimpinela, Rancagua, Graneros y Graneros de La Cabaña.

Es un suelo bien drenado, de permeabilidad moderada y escurrimiento superficial moderadamente rápido.

Su aptitud es para chacra, cereales, pastos y secundariamente frutales. Las especies que mejor se adaptan son las de arraigamiento profundo. Actualmente se usan con chacra de maíz.

Su capacidad de uso es IISO y su categoría de regadío es 3ªS.

d) SERIE RANCAGUA: suelo franco arcilloso limoso.

Son suelos de origen aluvial, profundos, que se presentan en una topografía plana en una posición central y marginal dentro del gran cono aluvial que se extiende por ambas riberas del río Cachapoal. El horizonte A1 es de color pardo oscuro a pardo grisáceo oscuro en tonos 7.5 YR a 10 YR y de textura franco limosa; el horizonte A3 presenta características similares; los horizontes B1 y B2 presentan dos colores, uno pardo y el otro pardo rojizo oscuro en tono 5YR, de textura franco limosa que en profundidad se transforma en franco arcillo limosa. El horizonte B3 presenta las mismas características sólo que carece de estructura. En profundidad se presenta un substratum de gravas y piedras con matriz arenosa que en la zona de contacto es siempre algo más pesado. El suelo es bien drenado.

El suelo presenta un buen arraigamiento, buena porosidad y una actividad biológica moderada en todo el pedón. No presenta reacción al ácido clorhídrico (HC1).

La profundidad efectiva del suelo varía entre 50 y 100 cm y más. La temperatura media anual del suelo se estima que varía entre 15° y 16 °C. El drenaje varía desde bueno a imperfecto, predominando los suelos de drenaje moderado.

El contenido de materia orgánica superficial fluctúa entre 3,8% y 4,6%; ésta se reduce a la mitad a los 40 cm y a la cuarta parte de los 60 cm; en profundidad los valores se mantienen estables entre 0.7% y 0.8%.

La serie Rancagua es un suelo plano, con pendientes de 0% a 2% y ocupando una posición intermedia dentro del gran abanico aluvial que se presenta asociado al río Cachapoal. El régimen de humedad del suelo es xérico. La precipitación media anual es de 405 mm y la temperatura media anual de 14,1 °C.

Estos suelos se asocian a las series Pimpinela, O'Higgins y Cachapoal, están bien drenados, su permeabilidad es moderada y el escurrimiento superficial es moderadamente rápido.

Su aptitud agrícola es para todos los cultivos de la zona, incluyendo frutales y viñas. Las especies que mejor se adaptan son las de arraigamiento muy profundo.

Su capacidad de uso es I y su categoría de regadío 1ª.

e) SERIE O'HIGGINS: suelos francos arcillosos.

Son suelos de origen aluvial, profundos, que se presentan en una topografía plana, generalmente sin micro-relieve, en una posición más alta y marginal dentro de un gran abanico aluvial que se extiende por decenas de kilómetros en ambas riberas del río Cachapoal. El pedón es de color pardo rojizo oscuro en un tono 5YR; el horizonte

A es de textura franco arcillosa predominantemente y los horizontes B y B1 son de textura arcillosa presentando abundantes cerosidades que recubren las caras de los agregados. El horizonte B3 no es siempre visible y presenta textura franco arcillo limosa dominante. En profundidad el substratum se encuentra constituido por gravas y piedras con matriz franco arcillosa que representa entre 20 y 40% en volumen. El suelo es bien drenado.

El suelo entero muestra buen arraigamiento y buena porosidad; una actividad biológica moderada se observa en todo el pedón. No tiene reacción al ácido clorhídrico.

La profundidad efectiva del suelo varía entre 50 y 100 cm y más. La temperatura media anual del suelo se estima que varía entre 15 °C y 16 °C. El drenaje de la serie varía de bueno a moderado, predominando el primero.

El contenido de materia orgánica superficial es ligeramente superior a 3,5% y se reduce a la tercera parte de los 60 cm y a algo menos de 1% en profundidad; la reacción del suelo es ligeramente ácida, 6,5 en todo el pedón.

La serie O'Higgins es un suelo plano, 0 a 2% de pendiente, que ocupa una posición intermedia dentro del extenso abanico aluvial que se presenta asociado al río Cachapoal. El régimen de humedad del suelo es xérico, la precipitación media anual es de 405 mm y la temperatura media anual es de 14,1 °C.

Estos suelos están asociados a las series Rancagua, Pimpinela y Cachapoal.

Es un suelo bien drenado, permeabilidad moderadamente lenta y escurrimiento superficial moderadamente rápido.

Su aptitud agrícola es para todos los cultivos de la zona, incluyendo frutales y viñedos. Las especies que mejor se adaptan son las de arraigamiento muy profundo. Actualmente se utiliza con alfalfa.

La capacidad de uso es I y la categoría de riego es 1ª.

f) **SERIE CACHAPOAL:** suelo franco limoso.

Son suelos de origen aluvial, ligeramente profundos, que se presentan en una topografía plana, con o sin micro-relieve, dentro del abanico aluvial del río Cachapoal. De color pardo grisáceo muy oscuro o pardo oscuro en tonos 10YR o 7.5YR, de textura franco arcillo limosa o franco limosa, que en profundidad se hace algo más liviana y luego similar a la superficie. Descansa sobre un substratum construido de gravas con matriz arenosa, los materiales se presentan sueltos. El

drenaje del suelo es bueno, la permeabilidad es rápida y el escurrimiento superficial lento.

Frecuentemente aparecen moteados en los pedones, ello se debe al contenido de limo que crea zonas de permeabilidad más lenta dentro del solum.

La profundidad efectiva del suelo varía entre 30 y 70 cm. La temperatura media anual del suelo se estima entre 15° y 16 °C. El suelo es de buen drenaje y sólo ocasionalmente aparecen sectores de drenaje moderado, que representan menos del 5% en superficie.

Esta serie se ubica en la parte más baja del abanico aluvial asociado al río Cachapoal, posee una pendiente dominante entre 0 y 2%, con y sin micro-relieve. Parte de la serie aparece con terrazas aluviales más antigua que TA2 en los sectores de Doñihue y más al poniente.

Esta serie de suelos están asociados a las series Rancagua, O'Higgins, San Vicente y Terrazas Aluviales del río Cachapoal.

La serie Cachapoal posee buen drenaje, su permeabilidad es rápida y el escurrimiento superficial es lento. Es un suelo apto para cultivos de arraigamiento moderadamente profundo; en estas condiciones la rotación mejor adaptada sería chacra-cereal-praderas y frutales que se adapten a las limitaciones de profundidad. Actualmente se utiliza con alfalfa.

Su capacidad de uso es IIISO y su categoría de riesgo es 3ªS.

g) TERRAZAS ALUVIALES DEL RÍO CACHAPOAL: (TA2)

Los suelos de las terrazas recientes del río Cachapoal son estratificados, delgados a ligeramente profundos, texturas medias moderadamente gruesas sobre substratum de arenas y gravas, permeables; el drenaje de los suelos es variable; el 50% de ellos presentan buen drenaje, un 30% drenaje moderado y un 20% drenaje imperfecto. El 20% de las unidades que conforman el área de terrazas aluviales, se encuentra afectado por problemas de inundaciones ocasionales.

Nota: la presencia de moteados en algunas de las series de suelos descritas indica la existencia de niveles freáticos en el pasado y es indicativa de procesos de anegamiento. Estos anegamientos darán origen a sectores inundados en que es muy probable que se haya desarrollado agricultura de subsistencia incipiente. En el pasado en esos sectores existieron fenómenos geológicos de tipo lacustre no desarrollados.

Juan Pablo Berasaluce Ponce
Geógrafo Físico-Geomorfólogo

ANEXO N°2

NÓMINA DE LOS INDIOS DE LA ENCOMIENDA DE ALONSO DE CÓRDOBA EN EL VALLE DE RANCAGUA, PRESENTADOS COMO TESTIGOS EN 1611

Pedro Lincopillan o Llencopillan, de ± 65* años. Hijo del cacique Juan Noyco (1583).

Francisca Paineli, de ± 100 años. Sobrina de Juan Noyco.

Diego Painepillan, de ± 60 años.

Diego Painabilo, de ± 78 años.

Francisco Yunquililque o Ybunquililque, de ±70 años.

Hernando Quilelque o Quililque, de más de 70 años.

Antonio Punutegua, de 48 años.

Anton Guanaguel, de más de 64 años.

Francisco de Herrera, de más de 50 años.

Alonso Toto, de 35 años.

Don Alonso, de ± 38 años. Hijo del cacique don Antonio y cacique del pueblo de Rancagua (1611).

Don Tomás, hermano del anterior.

Doña Beatriz, de ± 60 años. Natural de Curimón y viuda del cacique don Antonio.

Pedro Lebcay (no da testimonio).

Andrés Lebumilla, de ± 48 años.

Andrés Nahueltureo, de 44 años. Natural de Apalta.

Pedro Pichigueni, de ± 46 años. Natural de Apalta.

* Las edades de los testigos eran juzgadas estimativamente por los visitantes, ya que los indígenas no daban certeza de ellas.

ANEXO N°3

ANTECEDENTES SOBRE MERCEDES DE TIERRAS OTORGADAS EN EL VALLE DE RANCAGUA

Mensura de 1687*

“Al practicarse la partición de los bienes quedados al fallecimiento del general D. Alonso de Soto y Córdoba, sus herederos que lo eran el Dr. Juan de Soto, doña Catalina de Soto vda. del capitán D. José Lisperguer, D. Gaspar, D. Gabriel, D. Francisco, D. Alonso, doña María, doña Ana y doña Josefa de Soto y su viuda doña Ana Calderón de la Torre solicitaron la mensura de las tierras de la estancia de Rancagua, con separación de las pertenecientes al pueblo de indios. El Juez Agrimensor de Tierras fue comisionado para practicarla, mediante la Real Provisión suscrita por el Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santiago de fecha 14 de noviembre de 1686. La diligencia debía completarse con una matrícula de indios del lugar.

Las diligencias fueron practicadas en Rancagua a partir del 24 de mayo de 1687, con citación a los interesados para que presentaran sus títulos. Así lo hizo el cacique del pueblo de indios, don Tomás Guaglén, por 154 cuadras. Además, le fueron exhibidos varios títulos, a saber: mercedes de tierras de 1579 a D. Alonso de Córdoba el Mozo; de 1602 al Capitán don Pedro Gutiérrez; de 1604 al licenciado don Juan de Morales Negrete, a don Pedro Cavieres de Arce y al Convento de Santo Domingo, de 1605 a don Luis de Toledo, a doña Mariana de Morales, a don Juan Fernández de Córdoba, al Capitán don Jerónimo de Benavides y de todas las demasías al general don Alonso de Córdoba; de 1606 al Capitán don Alonso de Córdoba; y de 1614 al Sargento Mayor don Alberto de Mendoza.

Se pudo establecer que existían 152 indios a los cuales asignaron y reconocieron 1260 cuadras y, además, el Juez Agrimensor fue estableciendo los deslindes de los diversos propietarios conforme a sus respectivas concesiones.”

En un manuscrito fechado en 1942-43, que contiene la recopilación de numerosos datos en relación a Rancagua que hiciera el S. Manuel Gálvez• y que está depositado en el

* Ref. Fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana (Rancagua), 1743, por Sergio Martínez Baeza (manuscrito facilitado por la Sra. Carmen del Río, Conservadora del Museo Regional de Rancagua).

Museo de esta ciudad, se encuentran referencias directas a Llobcabén. En él se transcribe en algunos títulos de merced otorgados:

- “Al convento de Santo Domingo con un título de 600 cuabras por Alonso de Rivera ante Fco. Flores de Valdés, en La Concepción 13 de enero de 1602, confirmado por Alonso García Ramón...
- “El 22 de noviembre de 1605, merced hecha a doña Marina de Morales en Llobcabén, términos de Santiago hacia el pueblo de Rancagua de 100 cuabras...
- “Por Al^o García Ramón ante Lorenzo de ... en Santiago 23 de Noviembre de 1605 merced a Juan Fernández de Córdova de 400 cuabras de tierra en las llamadas de Llobcabén, pasado el hospital, de la banda del estero de Codegua hacia el paraje de Rancagua...”

• Los antecedentes fueron tomados del Fondo Capitanía General Vol. 76; Archivo Notarial de Rancagua Vol. 1816 a 1822 y Fondos Varios Vol. 912. El legajo de documentos correspondientes a los Autos de la Fundación de la Villa Santa Cruz de Triana, donde originalmente aparece esta información, no se encuentra disponible en el Archivo Nacional, ya que al parecer fue sustraído años atrás.

IX. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DE ARCHIVO

ARCHIVO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, Volúmenes: D11 – D13 – D14 – D17 - D19 – D111 – D147

ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO, Volumen N°20

FONDO REAL AUDIENCIA, ARCHIVO NACIONAL, Volúmenes: 369- 429- 1697- 2128- 2845- 2881

FONDO JESUITAS, ARCHIVO NACIONAL, 1767 Hacienda de Rancagua. Tierras y potreros así de cordilleras como de llanos. Vol.16 pza.1

FONDOS VARIOS, ARCHIVO NACIONAL, Vol. 912

FONDO CAPITANÍA GENERAL, ARCHIVO NACIONAL, Tomo I, Vol. 4, Pza. 9

FUENTES IMPRESAS

Bibar, Gerónimo de

[1558] 1966 *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reynos de Chile*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago, Chile.

Ginés de Lillo

1941-1942 *Mensuras de Ginés de Lillo*. En *Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria. Tomo XLVIII y XLIX.

Góngora Marmolejo, Alonso de

[1575] 1960 *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año de 1575*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles. Tomo 131.

González de Nájera, Alonso

[1614] 1889 *Desengaño y reparo de la guerra de Chile*. En *Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria. Tomo XVI.

Huaman Poma, Felipe

[1613] 1980 *Nueva Crónica y Buen Gobierno*. México: Ed. Siglo Veintiuno-IEP.

Mariño de Lobera, Pedro

[1580] 1960 *Crónica del Reino de Chile*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles. Tomo 131.

Molina, J. Ignacio

[1722] 1767 *Compendio de la Historia geográfica, natural y civil del Reyno de Chile*. Madrid: en la imprenta de Sancha.

Ñúñez de Pineda, Francisco

1984 *Suma y epílogo de lo más esencial que contiene el libro intitulado Cautiverio feliz, y guerras dilatadas del Reino de Chile*. Santiago: Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.

Ovalle, Alonso de

[1646] 1969 *Histórica Relación del Reyno de Chile*. Santiago de Chile: Instituto de Literatura Chilena.

Quiroga, Jerónimo de

[1656] 1979 *Memoria de los sucesos de la Guerra de Chile*. Santiago: Ed. Andrés Bello.

Rosales, Diego de

[1670] 1877 *Historia General del Reino de Chile*. Volumen 1. Valparaíso: Imprenta del Mercurio.

Valdivia, P. Luis de

[1606] 1887 *Arte y gramática general de la lengua que corren todo el Reyno de Chile*. Leipzig: B. G. Teubner.

Valdivia, Pedro de

[1545] 1960 *Cartas al Emperador Carlos V*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles. Tomo 131.

Vivar, Gerónimo de

[1558] 1979 *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reinos de Chile*. Bibliotheca Ibero-Americana. Berlín: Colloquium Verlag.

BIBLIOGRAFÍA

Alcedo, Antonio de

[1786-89] 1967 *Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales de América*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

Aldunate, Carlos

1977 Alonqueo: estudio de terratenencia de una comunidad mapuche 1906-1976. En *Actas del VII Congreso de Arqueología de Chile*, Vol. I. p. 169-191. Ed. Kultrún.

Aldunate, Carlos

1982 El indígena y la Frontera. En *Relaciones fronterizas en la Araucanía*. págs. 65-83. Santiago: Ed. Universidad Católica de Chile.

Aldunate, Carlos

1987 Informe Ecología: Costa del Maule. Proyecto de investigación, en prensa. Santiago.

Aldunate, Carlos

1989 Estadio Alfarero en el sur de Chile (500 a ca, 1800 d.C.). En *Prehistoria. Desde sus orígenes a los albores de la conquista*. Hidalgo, Jorge; Schiappacasse, Virgilio;

- Niemeyer, Hans; Aldunate, Carlos y Solimano, Iván, editores. Santiago: Editorial Andrés Bello pp. 329-348.
- Aldunate, Carlos, Fernanda Falabella y María Teresa Planella
 1983 “Correlaciones culturales entre la zona central y sur de Chile: una hipótesis de trabajo”. Ponencia presentada en la Quinta Semana Indigenista. Temuco: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Amunátegui Solar, Domingo
 1910 *Las encomiendas indígenas en Chile*. Volumen II. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- Aránguiz Donoso, Horacio
 1983 Índice de documentos del Archivo del Convento de Santo Domingo de Santiago de Chile: censos y capellanías, siglos XVI a XX. *Historia*, 18, p. 235-344.
- Augusta, Fray Felix José de
 1966 *Diccionario Araucano-Español y Español-Araucano*. Chile: Imprenta y editorial San Francisco Padre Las Casas.
- Barahona, Rafael, Ximena Aranda y Roberto Santana
 1961 *Valle de Putaendo. Estudio de estructura agraria*. Instituto de Geografía, Universidad de Chile. Santiago: Ed. Universitaria.
- Borde, Jean y Mario Góngora
 1956 *Evolución de la propiedad rural en el valle del Puangue*. Instituto de Sociología, Universidad de Chile. Santiago de Chile: Ed. Universitaria.
- Campos Harriet, Fernando
 1987 *Alonso de Ribera Gobernador de Chile*. Santiago de Chile: Ed. Universitaria.
- CIREN
 1985 “Estudio Agrológico (suelos) en la provincia de Cachapoal VI región”.
- Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional.
 Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1861- Volúmenes: XIV-XV-XLIX-XLVIII.
- Diccionario Enciclopédico Espasa-Calpe
 1965 Madrid.
- Dillehay, Tom
 1976 Observaciones y consideraciones sobre la Prehistoria y la temprana época histórica de la región centro-sur de Chile. En *Estudios antropológicos sobre los mapuches de Chile sur-central*. Pontificia Universidad Católica de Chile sede regional Temuco.
- Dollfus, Olivier
 1981 *El reto del espacio andino*. Lima, Perú: Ed. Instituto de Estudios Peruanos.
- Duque Tapia, Carlos E.
 1983 Presentación cartográfica de Toponimia indígena chilena (área septentrional), *Revista Signos*, XIII (17), pp. 63-77.

- Durán, Eliana y María Teresa Planella
 1988 Consolidación agroalfarera: Zona Central (900-1470 d. C.). En *Prehistoria. Desde sus orígenes a los albores de la conquista*. Hidalgo, Jorge; Schiappacasse, Virgilio; Niemeyer, Hans; Aldunate, Carlos y Solimano, Iván, editores. Santiago: Editorial Andrés Bello pp. 313-327.
- Ellis Martín, Gene
 1960 *La división de la tierra en Chile central*. Santiago: Instituto de Geografía, Universidad de Chile.
- Enrich, P. Francisco
 1891 *Historia de la Compañía de Jesús*. Vol.1. Barcelona: Imprenta de Francisco Rosal.
- Erize, Esteban
 1987 *Diccionario mapuche II*. Buenos Aires: Ed. Yapun.
- Falabella, Fernanda
 1986 Rescate arqueológico en el sitio Las Coloradas. MS.
- Falabella, Fernanda y María Teresa Planella
 1980 Secuencia cronológico-cultural para el sector de desembocadura del río Maipo, *Revista Chilena de Antropología*, 3, p. 87-107.
- Faron, Louis C.
 1954 The natural and cultural setting of aboriginal picunche, *Ethnohistory*, 167, p.133-145.
- Faron, Louis C.
 1961 *Mapuche social structure: institutional reintegration in a patrilineal society of central Chile*. Urbana: University of Illinois Press.
- Faron, Louis C.
 1964 *Hawks of the Sun: Mapuche Morality and Its Ritual Attributes*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Feliú Cruz, Guillermo
 1941 *Las encomiendas según Tasas y Ordenanzas*. Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, LXXVII, Buenos Aires: Casa Jacobo Peuser.
- Golte, Jürgen
 1980 Notas sobre la agricultura de riego en la costa peruana, *Allpanchis*, 15, p. 57-67.
- Gómez de Vidaurre, Felipe
 1989 Historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile. En *Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria. Tomo XIV y XV.
- Góngora, Mario
 1951 *El Estado en el derecho Indiano*. Universidad de Chile. Santiago de Chile: Instituto de Investigaciones Histórico-culturales.
- Góngora, Mario

1970 *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista 1580 – 1660*. Santiago: Universidad de Chile, Sede Valparaíso, Area de Humanidades, Departamento de Historia.

Góngora, Mario

1974 *Origen de los inquilinos en Chile central*. Santiago de Chile: ICIRA.

Jara, Alvaro

1971 *Guerra y sociedad en Chile*. Santiago de Chile: Ed. Universitaria.

Jara, Alvaro y Sonia Pinto

1965 *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile. Legislación 1546-1810*. Tomo I. Universidad de Chile.

Juan, Jorge y Antonio de Ulloa

[1826] 1983 *Noticias secretas de América*. Imprenta de R. Taylor. Londres. Bogotá, Colombia: Ed. Banco Popular Vol. 113 y 114.

Keesing, Roger M.

1975 *Kin groups and social structure*. USA: Ed. Holt, Rinehart and Winston.

Keller, Carlos

1959 Los orígenes de Quillota. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. XXVI (60), p. 97-130.

Latcham, Ricardo

1928 *Prehistoria Chilena*. Santiago: Imprenta Universo.

Latcham, Ricardo

1936 *La agricultura precolombina en Chile y los países vecinos*. Santiago: Ediciones Universidad de Chile.

León, Leonardo

1985 La guerra de los Lonkos en Chile central, 1536-1545. *Revista Chungará*, 14, p. 91-114.

Martínez Baeza, Sergio

1982-83 “Fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana (Rancagua) Chile 1743”. MS. existente en el Museo regional de Rancagua.

Massone, Mauricio

1978 *Los tipos cerámicos del Complejo Cultural Aconcagua*. Tesis de grado. Departamento de Ciencias Antropológicas y Arqueología. Santiago: Universidad de Chile.

Massone, Mauricio

1980 Nuevas consideraciones en torno al Complejo Aconcagua. *Revista Chilena de Antropología*, 3, p. 75-85.

Colección de Documentos Inéditos (CDI)

1896-97 Biblioteca Nacional de Santiago, Sala Medina.

Mellafe, Rolando

1965 Problemas demográficos historia colonial hispanoamericana. *Nova americana*, 1, p. 45-55.

Michieli, Catalina Teresa

1986 La sociedad Huarpe: sus relaciones con la tenencia de la tierra y los recursos económicos. *Revista Chungará*, 16-17, p. 195-198.

Ministerio de Obras Públicas D. G. A

1986 *Catastro General de Usuarios de Aguas de la ribera norte del río Cachapoal... 6ª Región*.

Mostny, Grete

1947 Un cementerio incásico en Chile central. *Boletín del Museo Nacional de Historia Natural*, 23, p.17-39.

Mostny, Grete

1957-1959 La momia del cerro El Plomo. *Boletín del Museo Nacional de Historia Natural*, 27, p. 114-119.

Muñoz C., Juan G.

1983 San Antonio de Petrel: tenencia, producción y trabajo en una hacienda costera de Chile central, siglos XVII y XVIII. *Historia*, 18, p. 135-192.

Murra, John V.

1980 *La organización económica del Estado Inca*. México: Siglo Veintiuno.

Planella María Teresa y Fernanda Falabella

1987 Nuevas perspectivas en torno al periodo alfarero temprano en Chile Central. *Revista Clava*, 3, 43-110.

Ramón, Armando de y J. Manuel Larraín

1979 Una metodología colonial para Santiago de Chile de la medida castellana al sistema métrico decimal. *Historia*, 14, p. 5-70.

Ravines, Roger y Félix Solar

1980 Hidráulica agrícola prehispánica. *Allpanchis*, 15, p. 69-81.

Real Academia Española

1970 *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Ed. Real Academia Española de la Lengua. 19ª edición.

Risopatrón, Luis

1924 *Diccionario Geográfico de Chile*. Santiago: Imprenta Universitaria.

Rivera, Mario y John Hyslop

1984 Algunas estrategias para el estudio del Camino del Inca en la región de Santiago, Chile. *Cuadernos de Historia*, 4, p. 109-128.

Rostworowski, María

1977 *Etnia y Sociedad*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Sack, Robert David

1986 *Human territoriality. Its theory and history*. Cambridge University Press.

Sánchez, Marcos, Jorge Inostroza y Patricio Sanzana

1982 Excavación de salvamento de la urna funeraria de Llancawe, comuna de Nueva Imperial, IX Región, Chile. En *Actas del IX Congreso Nacional de Arqueología*, La Serena. p. 445-451.

Santana, José Miguel

1984 *Agroalfarero temprano en el valle del Cachapoal*. Ponencia presentada en el Taller de Arqueología de Chile central. Universidad de Chile. Santiago.

Santana, José Miguel

1981 *Ocupaciones prehispánicas en el Cachapoal medio*. Práctica profesional. Departamento de Antropología, Universidad de Chile. Santiago.

Schusky, Ernest L.

1974 *Variation in kinship*. USA: Holt, Rinehart and Wiston Inc.

Serracino, George

1985 Creencias, organización social y economía en Caspana indígena. La limpia de canales. En *Actas del Primer Congreso Chileno de Antropología*. Santiago: Colegio de Antropólogos de Chile A. G. Pp. 398-410

Silva Vargas, Fernando

1962 *Tierras y pueblos de indios en el reino de Chile*. Santiago: Universidad Católica de Chile. Fac. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Silva, Osvaldo

1982 La expansión incaica en Chile: problemas y reflexiones. En *Actas del IX Congreso Nacional de Arqueología*, p. 321-344. La Serena.

Silva, Osvaldo

1983 ¿Detuvo la batalla del Maule la expansión inca hacia el sur de Chile? *Cuadernos de Historia*, 3, p. 7-25.

Silva, Osvaldo

1984 En torno a la Estructura Social de los mapuches pre-hispánicos. *REVISTA CUHSO*, 1(1), pp. 89-115.

Silva, Osvaldo

1985 Grupos de filiación y territoriales entre los araucanos prehispánicos. *Cuadernos de Historia*, 5, p. 7-24.

Silva, Osvaldo

1986 Los promaucaes la frontera meridional incaica en Chile. *Cuadernos de Historia*, 6, p. 7-16.

Stehberg, Rubén

1975 *Diccionario de sitios arqueológicos de Chile central*. Publicación ocasional N°17. Santiago de Chile: Museo Nacional de Historia Natural.

Stehberg, Rubén

1976 *La Fortaleza de Chena y su relación con la ocupación incaica de Chile Central*. Publicación ocasional N° 23. Santiago de Chile: Museo Nacional de Historia Natural.

Stuchlik, Milan

1974 *Rasgos de la sociedad mapuche contemporánea*. Santiago de Chile: Ediciones Nueva Universidad, Universidad Católica de Chile.

Trelles, Efraín

1980 Documentos del Cusco: historia y poder. *Allpanchis*, 15, p. 179-189.

Troll, Carl

1980 Las culturas superiores andinas y el medio geográfico. *Allpanchis*, 15, p. 3-55.

Vera, Jaime

1981 Una pala precolombina de Chile central del año 1270 DC. *Anales del Museo de Historia Natural de Valparaíso*, 14, p. 19-26.

Vera, Jaime

1982 Pangal-2, yacimiento andino de Chile central. Notas preliminares. *Anales del Museo de Historia Natural de Valparaíso*, 15, p. 5-18.

Villalobos, Sergio

1982 Tipos fronterizos en el ejército de Arauco. En *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, p. 175-221. Santiago: Ed. Universidad Católica de Chile.

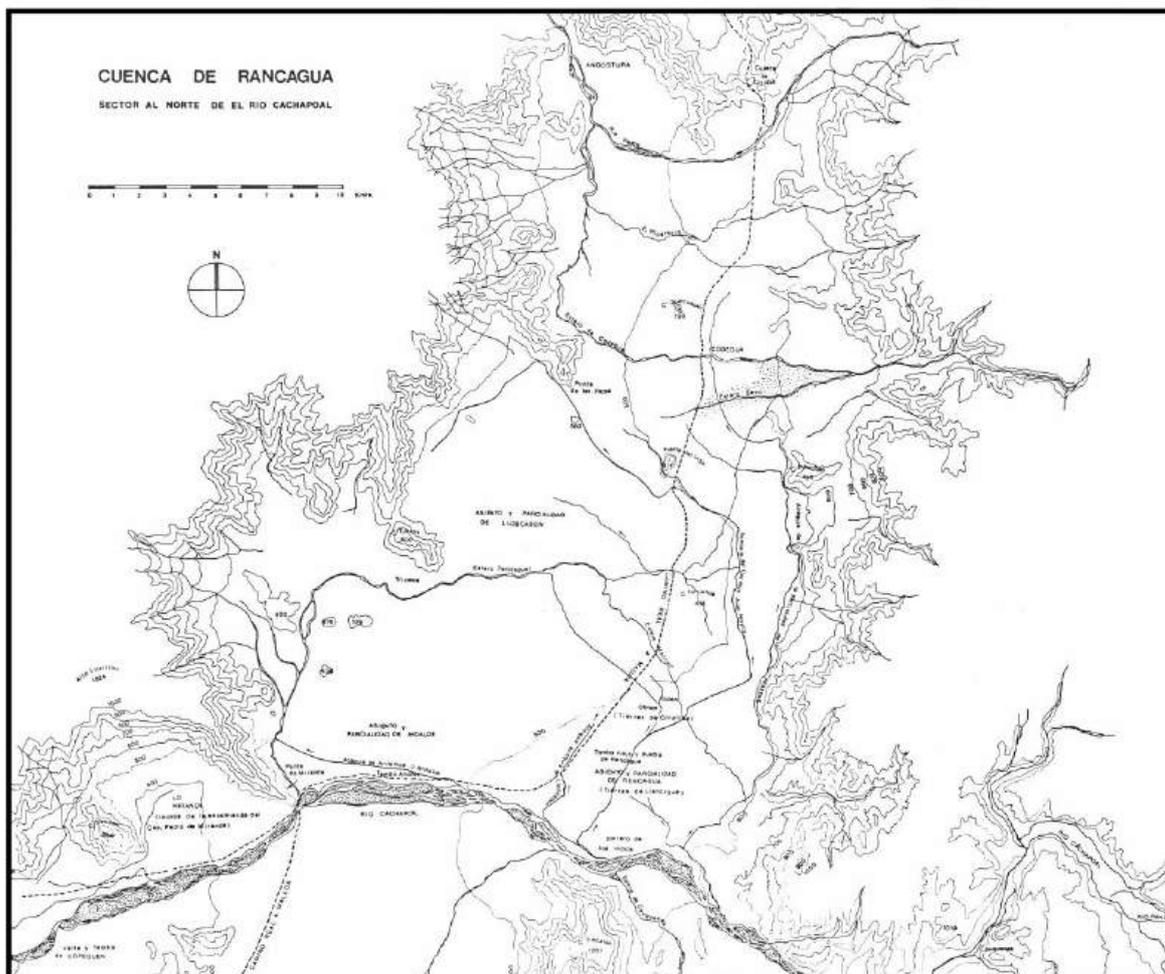
Weischet, Wolfgang

1976 Núcleos antiguos de ocupación y temprano desarrollo colonial en los paisajes de agricultura de regadío en Chile central. *Revista Geográfica de Valparaíso*, 7, p. 3-31.

Zapater, Horacio

1978 *Aborígenes chilenos a través de cronistas y viajeros*. Santiago: Ed. Andrés Bello.

Figura 1: MAPA DE ASIENTOS Y PARCIALIDADES INDÍGENAS EN LA ENCOMIENDA DE ALONSO DE CÓRDOBA EN EL VALLE DE RANCAGUA. SIGLO XVI E INICIOS DEL SIGLO XVII.



MAPA N°1 : ASIENTOS Y PARCIALIDADES INDÍGENAS EN LA ENCOMIENDA DE ALONSO DE CORDOBA EN EL VALLE DE RANCAGUA. SIGLO XVI E INICIOS DEL SIGLO XVII.

Figura 3: VALLE DE RANCAGUA. Caracterización de suelos.

